

21



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES "ACATLÁN"

LA COFRADIA GREMIAL DE LOS FRUTEROS Y ENCOMENDEROS DE FRUTA DE LA CIUDAD DE MEXICO: "JESUS NAZARENO DE LA CAIDA"

2945416

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

LICENCIADO EN HISTORIA

P R E S E N T A

MARIA DEL ROCIO RAMIREZ SAMANO

ASESOR: MARIA CRISTINA MONTOYA RIVERO



JUNIO DE 2001



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

AGRADECIMIENTOS	2
INTRODUCCIÓN	4
I: ANTECEDENTES DE LOS GREMIOS Y LAS COFRADÍAS NOVOHISPANOS	11
1.1. Los gremios.....	12
1.2. Las cofradías.....	20
1.3. Las cofradías gremiales en la Nueva España.....	29
II: LOS FRUTEROS Y ENCOMENDEROS DE FRUTA EN EL MERCADO DEL VOLADOR	35
2.1. El comercio en la Nueva España.....	36
2.2. El mercado del Volador.....	44
2.3. Los fruteros y encomenderos de fruta en el Volador.....	49
III: LA COFRADIA GREMIAL DE: "JESUS NAZARENO DE LA CAIDA"	62
3.1. La iglesia y Archicofradía de la Santísima Trinidad	
3.1.1. Historia del templo.....	63
3.1.2. Arquitectura del templo.....	68
3.1.3. Cofradías agregadas a la Santísima.....	72
3.2. Fundación de la cofradía de Jesús Nazareno de la Caída	
3.2.1. Su fundación.....	74
3.2.2. Los actos devocionales: el entierro de los socios y la procesión del Jueves Santo.....	85
3.3. El altar de Jesús Nazareno: la escultura y las alhajas.....	88
3.4. Los bienes de la cofradía y su administración.....	93
IV: DECADENCIA Y EXTINCIÓN DE LOS GREMIOS Y LAS COFRADIAS	98
4.1. Decadencia de los gremios.....	100
4.2. Decadencia de las cofradías.....	106
4.3. Decadencia y extinción de la cofradía de Jesús Nazareno de la Caída.....	115
CONCLUSIONES	120
APENDICE	125
BIBLIOGRAFÍA	145

AGRADECIMIENTOS

La parte más difícil de toda investigación de tesis es, sin duda, la de los agradecimientos, ya que en ellos se trata de plasmar la gratitud hacia todas aquellas personas que de alguna manera contribuyeron para la realización de este trabajo. Quisiera, de antemano, pedir una disculpa si se me escapa algún nombre de estas personas y desde el fondo de mi corazón gracias.

Quiero agradecer a mis padres por todo el apoyo que me brindaron y por que sin su ejemplo no hubiera llegado hasta donde estoy. Gracias papá por ser más que un padre un amigo, por ser mi confidente en los momentos más difíciles. Mamá, no tengo palabras con que expresarte toda mi admiración, eres mi ejemplo a seguir, gracias por enseñarme a valerme por mí misma y a luchar por lo que quiero. A ambos les dedico este pequeño trabajo.

A Eloíza y Oscar, que son más que mis hermanos mis amigos, gracias por estar junto a mí en los momentos en que pienso que no terminaría nunca la tesis; ahora sé que si alguien estará conmigo en los instantes más difíciles son ustedes. A toda mi familia gracias por todo el apoyo moral que me dieron.

Dejar de nombrar a estas personas sería imperdonable, ya que desde el inicio de mi carrera me apoyaron incondicionalmente. Gracias a Juan, Víctor Alfonso, Erica, Laura, Claudia y Luis, por confiar en mí sin saber si sería capaz de llegar a una meta.

Quiero agradecer de manera especial a Gilberto, que soportó mi mal carácter, sufrió mis derrotas y brindó por mis triunfos. Gracias por ser mi apoyo, mi confidente, mi mejor crítico y por dar junto a mí el primer paso de un gran camino. A su familia gracias por su hospitalidad.

La amistad incondicional no se puede pagar con nada y, como un tributo a ella, quiero agradecer a Rebeca, Enrique y Lupita el poder contar con su amistad y sus consejos en los momentos justos.

La culminación de este trabajo se lo debo, en gran parte, a la ayuda que me brindó PROBETEL, mediante una beca, la cual me permitió llegar hasta esta meta. Gracias por el apoyo brindado, espero que este gesto humanitario de su parte nunca se extinga y puedan seguir proporcionando ayuda a quienes tengan una meta por cumplir.

Si alguien merece mi agradecimiento es la maestra Cristina Montoya, que gentilmente acepto asesorar este pequeño trabajo, también quiero disculparme por todos los dolores de cabeza que le di durante casi dos años, en los cuales aprendí mucho a su lado. Gracias también a la doctora Alicia Bazarte, que sin conocerme, me brindo su ayuda, me oriento y me dio consejos muy valiosos.

También quiero agradecer a quienes hicieron favor de ser mis sinodos y de leer esta tesis, a las maestras Aurora Flores, la maestra Elenita Díaz, Pilar Barroso y al profesor Miguel Angel Cerón, quienes con sus atinados comentarios ayudaron a que este trabajo se enriqueciera.

Para terminar tan largo agradecimiento, quiero nombrar al personal de los Archivos General de la Nación, Histórico de la Ciudad de México, Histórico de Notarías e Histórico “Benito Juárez” de la Secretaría de Salubridad y Asistencia. Por el trato tan amable que tuvieron conmigo.

INTRODUCCION

La importancia de las asociaciones civiles, en este caso, el gremio y la cofradía como aglutinadores de individuos, han sido objeto de algunos estudios que permiten acercarnos al conocimiento de la vida cotidiana de la sociedad novohispana. Estos estudios, tratan, por un lado, al gremio en su función concentradora de individuos de un mismo oficio, quienes tuvieron como finalidad la ayuda mutua y la monopolización del oficio y, al mismo tiempo, conformaron un bloque comercial dominante frente a quienes no pertenecían al mismo y ante una sociedad fuertemente corporativista.

Las investigaciones más amplias sobre el tema corresponden a Manuel Carrera Stampa,¹ Felipe Castro Gutiérrez² y Francisco Santiago Cruz,³ quienes hacen estudios muy completos, desde el origen de los gremios, su llegada y desarrollo en la Nueva España, así como su extinción en la segunda mitad del siglo XIX.

Por otra parte, también se han realizado algunas investigaciones acerca de las cofradías, entre las que destacan las de la doctora Alicia Bazarte,⁴ y las de Dagmar Bechtloff.⁵ En este sentido dichas investigaciones han mostrado la importancia que para la sociedad y la religión tuvieron las cofradías, ya que estas asociaciones, en su mayoría laicas, se organizaron y constituyeron a la sombra de la Iglesia, pero siempre

¹ Manuel Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos: la organización gremial en Nueva España 1521-1861*, México, EDIAPSA, 1854.

² Felipe Castro Gutiérrez, *La extinción de la artesanía gremial*, México, UNAM, 1986.

³ Santiago Cruz, Francisco, *Las artes y los gremios en la Nueva España*, México, JUS, 1960.

⁴ Alicia Bazarte Martínez, *Las cofradías de españoles en la Ciudad de México (1526-1863)*, México, UAM-Azcapotzalco, 1989.

⁵ Dagmar Bechtloff, *Las cofradías de Michoacán durante la época colonial*, México, El Colegio Mexiquense- El Colegio de Michoacán, 1996.

manteniendo cierta independencia de la misma, con la finalidad de rezar a Dios y de ayudar al hermano en desgracia.

Los orígenes de las **cofradías** los podemos encontrar en la antigüedad griega y romana, en que eran conocidas como fraternidades o *cofradrias*, alrededor de las cuales se reunía un grupo de gente que participaba de las festividades de sus dioses. En tanto que el verdadero sentido de la palabra **gremio**, de la raíz latina *gremium*, significa regazo, por lo que se utilizó para determinar a este tipo de asociaciones que albergaron en su interior a gente de un determinado oficio. El momento en que ocurrió la unión de estas dos asociaciones en una sola institución: la **cofradía gremial**, es incierto, tal vez se dio cuando surgió la necesidad de que individuos de un mismo oficio, movidos por intereses religiosos y económicos, fundaran una institución que les permitiera acercarse a Dios, a la vez de seguir gozando de las ventajas que les proporcionaba una asociación laboral como lo era el gremio.

De tal manera que en este estudio se entenderá por **cofradía** a la hermandad que integran algunos devotos, con la autorización competente, para ejercitarse en obra de piedad. Mientras que la palabra **gremio** se tomará con su más amplia acepción, esto es, el conjunto de personas del mismo oficio o profesión que se reúnen para defender sus intereses. Por lo que toca a la **cofradía gremial**, fue la que unió ambas instituciones.

Tanto el **gremio** como la **cofradía** tuvieron una estructura muy sólida en su interior, lo que les permitió reunir a un gran número de individuos y ser parte fundamental de la sociedad. Sin embargo, hasta el momento pocos estudios se han realizado sobre estas asociaciones como un solo cuerpo comunitario: la **cofradía gremial**, que en su interior aglutinó, bajo la advocación de un santo patrono, a la gente de un mismo oficio para ayudarse entre sí y estar cerca de Dios.

La falta de investigaciones acerca de las cofradías gremiales, a partir de un estudio de caso que nos muestre el funcionamiento de estas instituciones como parte de la vida cotidiana de la sociedad novohispana, nos impide conocer y comprender la necesidad e importancia que para un grupo de gente de un mismo oficio tuvo el fundar una cofradía con la finalidad de obtener los beneficios espirituales y laborales, además de la ayuda mutua.

En este sentido, mi investigación pretende estudiar a esta importante asociación en sus aspectos sociales y económicos, tomando en cuenta, por un lado, el papel del gremio y la cofradía, como organizaciones independientes hasta llegar a su unión en un solo cuerpo: la cofradía gremial, que persiguió un objetivo determinado, que consistió en brindar toda la ayuda, tanto laboral como espiritual al congregante.

La idea de estudiar a este tipo de asociaciones surgió a raíz de una plática con la maestra María Cristina Montoya y con la doctora Alicia Bazarte, en virtud de la necesidad que para los historiadores de la época virreinal tiene el acercarse a la vida cotidiana novohispana, y que mejor manera de hacerlo que a través del estudio de este tipo de asociaciones en su aspecto socioeconómico. Por lo tanto, se pensó como tema de tesis el estudio y análisis de una cofradía gremial que no hubiera sido estudiada hasta el momento: la cofradía gremial de “Jesús Nazareno de la Caída”, que estuvo integrada por el grupo de fruteros y encomenderos de fruta de la ciudad de México.

La fundación de la Nueva España trajo consigo una gama de personajes que le van a dar el mosaico cultural. La Iglesia, pieza fundamental en la conquista y colonización, estuvo representada por las ordenes regulares, franciscanos, dominicos, agustinos y jesuitas, quienes se dedicaron a cristianizar y educar a los indígenas, fundando las primeras cofradías novohispanas con la intención de ayudarlos. En que los seculares se dedicaron a impartir los sacramentos.

La administración novohispana recayó en el virrey, personaje elegido por el rey para impartir justicia en su nombre en las tierras conquistadas. El primer virrey en gobernar la Nueva España fue Antonio de Mendoza, después de las dos audiencias que impartieron justicia; detrás de Mendoza desfilaron, durante los trescientos años que duro la Nueva España, sesenta virreyes hasta que en 1824 el virrey Juan O'donoju firmó el tratado de Córdoba, con el cual México comienza su vida independiente.

En el aspecto económico la minería fue, sin duda, el soporte novohispano durante el siglo XVI y XVII, sin embargo, tan solo un siglo después esta fuente de ingresos española se vio desplazada por el comercio, representado por el Consulado de comerciantes de Veracruz y de México, que fue ganando terreno dentro de la economía novohispana, hasta que el Movimiento de Independencia obligó a la mayoría de comerciantes españoles del Consulado a huir hacia España en busca de una situación más estable para su familia, dejando al México decimonónico en la orfandad económica para comenzar su vida independiente.

En torno a esta situación reinante en la Nueva España es que se fundó y desarrolló la cofradía gremial de Jesús Nazareno de la Caída. A lo largo de esta investigación se comprobará que dicha cofradía gremial fue una institución que llegó a desempeñar un importante papel socioeconómico hacia finales del siglo XVII y principios del XVIII en la ciudad de México, época en que el número de sus agremiados creció considerablemente, hasta llegar al siglo XIX, en que se extingue dicha institución.

El objetivo general de esta investigación es analizar la cofradía gremial dentro del entorno social de la Nueva España, tomando como ejemplo el estudio de caso de la cofradía gremial de Jesús Nazareno de la Caída de los fruteros y encomenderos de fruta de la ciudad de México, en sus aspectos económicos y sociales, lo cual me permitirá comprender su importancia dentro de la sociedad novohispana.

Los objetivos específicos de esta investigación son: definir al gremio y a la cofradía como aglutinadores de individuos que comparten un mismo interés para su beneficio particular y general. Identificar al gremio de fruteros como integrantes de una sociedad corporativista, así como su función de comerciantes en el principal mercado de la ciudad. Evaluar a la cofradía gremial de Jesús Nazareno de la Caída, tanto en sus funciones públicas, como fueron las procesiones y entierros; como en las privadas, esto es en cuanto a su organización, por lo tanto se tratarán los Cabildos y las elecciones administrativas, mostrando su funcionamiento desde su fundación hasta su extinción. Establecer los primeros síntomas de destrucción de los gremios y las cofradías a finales del siglo XVIII y explicar cómo las Leyes de Reforma fueron determinantes en la extinción de estas instituciones en el siglo XIX.

Para poder cubrir estos objetivos, el presente estudio está conformado por cuatro capítulos. En el primero se hace referencia a los orígenes del gremio y de la cofradía, en su carácter de instituciones independientes. Posteriormente, se analiza su integración como cofradías gremiales, el establecimiento y desarrollo de este tipo de asociaciones en la Nueva España, y sus principales actividades, hasta llegar finalmente, a las causas de su extinción en el siglo XIX.

Por ser una cofradía de tipo gremial, fue necesario estudiar esta institución en base a las actividades comerciales de los fruteros, tema central del segundo capítulo, el cual se inicia con una visión general del comercio en la Nueva España. Enseguida se expone la importancia del mercado del Volador, principal sitio donde se realizaba la venta de fruta y legumbre; así como la importancia de los fruteros y encomenderos de fruta. Sobre este último apartado cabe señalar que aunque la información no fue abundante, se obtuvieron datos relevantes, ya que hasta el momento no se había realizado un estudio que abordara esta actividad comercial tan importante en la economía virreinal.

El tercer capítulo, parte medular de la investigación, aborda el tema de la cofradía de “Jesús Nazareno de la Caída”. Se inicia con un primer punto sobre la iglesia y Archicofradía de la Santísima Trinidad de la ciudad de México, por ser este lugar en donde se asentó la cofradía estudiada, recibiendo todos los beneficios por parte de la Archicofradía. Por lo tanto se hace una breve descripción de la fundación de ésta y de la arquitectura de la iglesia, así como de las demás cofradías que albergó. Para poder estudiar a la cofradía de los fruteros en sus aspectos social y económico, se llevó a cabo la investigación en diversos archivos de la ciudad de México, donde se localizaron algunos valiosos documentos sobre esta institución, tales como: sus constituciones internas de donde se obtuvieron importantes datos sobre la fundación, y los nombres de los fundadores. Para el aspecto administrativo encontré un documento sobre las funciones del mayordomo Juan de Altamirano, cuya administración abarcó treinta años; además de algunos datos sobre pleitos mercantiles y sobre la administración del único bien inmueble que poseía la cofradía. Los documentos revisados también arrojaron cierta información sobre la decoración del altar de la cofradía y algunas referencias sobre los bienes que tenía.

El cuarto capítulo trata sobre la decadencia y extinción de los gremios y las cofradías en general y en particular de las cofradías gremiales. En este sentido se analizó la decadencia y disolución de la cofradía de “Jesús Nazareno”, y su adhesión a la de San Homobono, también asentada en la iglesia de La Santísima, debido a la precaria situación en que se encontraba, cuando por la escasez de miembros y de recursos financieros pasó a formar parte de esta asociación a finales del siglo XVIII, y finalmente cómo en la segunda mitad del siglo XIX, las Leyes de Reforma disolvieron tanto a las cofradías como a los gremios de México, entre ellos a la de “Jesús Nazareno de la Caída”, dando fin a casi trescientos años de historia.

Mediante la presente investigación tuve contacto con fuentes de primera y segunda. En la primera parte de esta investigación me encontré con un variado acervo bibliográfico o fuentes de segunda mano, que me permitieron acercarme a lo que fueron las instituciones coloniales de la Nueva España, cabe resaltar que los autores anteriormente mencionados son quienes tratan con más profundidad los temas de las cofradías y los gremios novohispanos.

Respecto a las fuentes de archivo o de primera mano, la documentación acerca de las cofradía de Jesús Nazareno y del gremio de fruteros, están contenidos en los archivos General de la Nación, Histórico “Benito Juárez” de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, Histórico de la ciudad de México, General de Notarías y en el del Patrimonio Cultural de la ciudad de México. Acerca de dicha documentación, los más importantes fueron las constituciones de la cofradía, las rentas de la casa propiedad de esta institución y lo concerniente a la administración de treinta años de Juan de Altamirano. De estos documentos se transcribieron los aspectos más importantes, el método que se siguió para la paleografía fue el de la actualización ortográfica. Tales documentos se incluyeron en un apéndice al final de la investigación.

El estudio de caso de la cofradía gremial de “Jesús Nazareno de la Caída” de fruteros y encomenderos de fruta de la ciudad de México, que de alguna manera fue pieza importante en el tema, objeto de mi estudio y que completa el rompecabezas virreinal en la parte estudiada. Espero que este estudio sea un precedente para futuras investigaciones acerca de tan interesante tema.

Encabeza a los primeros
el gremio de carpinteros.
Los maestros tintoreros
siguen graves y severos.
Un gremio de los mejores
es el de revendedores.
Vienen también placenteros
El gremio de caldereros.
A éstos siguen ufanos
Los del gremio de hortelanos.¹

I. ANTECEDENTES DE LOS GREMIOS Y LAS COFRADÍAS NOVOHISPANOS

¹ Dorothy Tanck de Estrada. "La abolición de los gremios". en Frost, Elsa, *El trabajo y los trabajadores en la historia de México*, México. El Colegio de México. 1979. p. 326-327.

1.1. El gremio

El origen de los **gremios** se pierde en el tiempo, quizá desde que el hombre se agrupó para realizar alguna actividad de la cual obtuvo algún beneficio a cambio de su trabajo. En un principio fue la agricultura y el artesanado lo que le permitió cohabitar con otros individuos que tuvieran el mismo oficio e interés.

Desde la época grecorromana existieron corporaciones de artesanos que se unieron para reclamar privilegios, para defender sus derechos o para ponerse al cobijo de alguna divinidad.² El origen de estas corporaciones o asociaciones es incierto, algunas aparecen como leyendas o mitos:

Plutarco atribuye a Numa la distribución del pueblo por artes y oficios como remedio contra los males y las luchas políticas, a impulsos de crear un interés de grupo profesional y de solidaridad colectiva y hasta religiosa frente a las grandes facciones de matiz político.³

Aunque este hecho no fuera cierto -pues se trata de una leyenda-, lo interesante de destacar es la manera de cómo se agruparon los individuos para ayudarse en el oficio y cómo el gobierno buscó el bienestar del pueblo al separarlos y de esta manera crear las corporaciones.

El dato más preciso que se tiene acerca de este tipo de asociaciones data del siglo I a. C., en que por la Ley Julia se abolían los colegios y *sodinitia*; en el año 59 Julio César las restauró, para abolirlas de nueva cuenta tres años más tarde.⁴

² Francisco Santiago Cruz, *Las artes y los gremios de la Nueva España*, México, JUS, 1964, p. 7-9.

³ Antonio Rumeu de Armas, *Historia de la previsión social en España*, Madrid, Revista de Derecho Privado, 1944, p. 11.

⁴ *Ibid.*, p. 11.

En la Europa de la Edad Media, desde el siglo IX, aparecieron este tipo de asociaciones artesanales con un carácter más definido. Surgieron en Inglaterra, sur de Alemania, norte de Francia y en Flándes. Por otra parte por esa misma época se reglamentaron los oficios en París y en las ciudades de Worms, Würzburg y Colonia; así, poco a poco se fue extendiendo por toda Europa este tipo de corporación que buscó ayudar al artesano y su producción.

Durante el siglo XII se extendieron aún más estas asociaciones, también conocidas como gildas -Este tipo de asociación fue propia de los germanos, que se unieron en una fraternidad donde se mezclaron las armas y los banquetes⁵-. En la centuria siguiente existieron ya asociaciones de tipo gremial en la Provenza, Montepier, Marsella, Aquitania y el Rosellón, donde podemos ubicar al gremio propiamente reglamentado.

Como es bien sabido, durante el medievo se producían las materias primas para el abastecimiento del feudo y sólo se importó lo que no se pudo fabricar en la misma localidad. Esto condicionó el tipo de vida y de producción, limitando a los artesanos en su trabajo. La burguesía local y la población rural circunvecina compraban en los lugares en donde salía más barato el producto, sin importar su calidad; esto, aunado a los vendedores que iban de villa en villa ofreciendo sus productos a muy bajo precio, ocasionó la devaluación del trabajo.

Para evitar que tal problema siguiera afectando a los artesanos, decidieron unirse en gremios, donde se protegía el trabajo condicionando el precio y limitando el número de productos, a fin de no encarecerlos. De esta forma nació el gremio propiamente dicho, resultado del estado social de la época, caracterizado por la poca población, el predominio de los pobres, centros poblacionales distantes unos de otros y falta de control sobre éstos, lo que derivó de una economía muy rudimentaria.⁶

En España, el primer dato que se tiene del gremio bien organizado corresponde al siglo XV, en las regiones de la Corona de Aragón y, como es lógico se sabe que pronto

⁵ *Ibid.* p. 31.

⁶ *Ibid.* p. 45.

se difundió en Castilla. En ese momento esta asociación gozaba de grandes privilegios, ya que las autoridades habían reconocido oficialmente a las agrupaciones de trabajadores con el carácter de organizaciones obligatorias, y que ejercían determinada profesión, arte u oficio, de acuerdo con los reglamentos prescritos sancionados por la autoridad pública; en este caso los Ayuntamientos: cabildos municipales como cuerpos colegiados de cada villa o ciudad.⁷

Cuando los españoles se establecieron en América, también lo hicieron algunos artesanos peninsulares, siendo los primeros en llegar a la Nueva España: Alonso Hernando, Bartolomé González, Francisco Gutiérrez, Juan García y un tal Lázaro, todos de oficio herreros.⁸ Cuando se reglamentó la ciudad no faltaron las Ordenanzas de los diversos oficios; el Cabildo Metropolitano, que se reunió en casa de Hernán Cortés, en Coyoacán, redactó la primera Ordenanza para los herreros el 15 de marzo de 1524,⁹ de ahí se desprendieron una serie de reglamentaciones para los más diversos oficios, como fueron los: panaderos, cacahuateros, zapateros, plateros y batihojas, pescaderos, mercaderes, zurradores, confiteros, carroceros, sastres, etcétera.

Fray Jerónimo de Mendieta, en su *Historia Eclesiástica Indiana* señala que estos artesanos peninsulares pusieron mucho cuidado en esconderse de los ojos indígenas mientras ejercían su oficio, con el fin de evitar que ellos lo aprendiesen y no tener con competencia alguna.¹⁰ Es fácil suponer su miedo, ya que si alguien, además de los agremiados, sabía realizar con maestría el oficio podía dar el producto a un precio más accesible al que tenía estipulado el mismo gremio. Durante toda la época colonial esta asociación tuvo preponderancia económica y social, y cada una reclamaba para sí las

⁷ Manuel Carrera Stampa. *Los gremios mexicanos. La organización gremial en Nueva España, 1521-1861*, México. EDIAPSA, 1954. p. 9.

⁸ Manuel Orozco y Berra. "Conquistadores de México", en *Diccionario Universal de Historia y Geografía*, tomo II, México, 1853. p. 32.

⁹ Francisco Santiago Cruz, *op. cit.* p.13.

¹⁰ Fray Jerónimo de Mendieta. *Historia Eclesiástica Indiana*. México. Porrúa. 1980, p.407-409.

labores que le correspondían, fijando precios y calidad, en pocas palabras monopolizando el mercado.¹¹

Pero, ¿ cómo se organizaba un gremio en la Nueva España?, en primer lugar se solicitaban al Cabildo de la Ciudad de México las ordenanzas para determinado oficio; cuando eran expedidas pasaban a la aprobación del virrey para que tuvieran " fuerza de obligar", algunas de estas ordenanzas sólo fueron copiadas de las españolas, como sucedió con la del Arte Mayor de la Seda;¹² si tales ordenanzas se aprobaban por el virrey se procedía a la agrupación de los artesanos de un mismo oficio con el nombre de gremio.

Después de redactadas las ordenanzas, para integrar estas asociaciones se tomaban en cuenta el tipo racial, dándole privilegios al peninsular y al español nacido en América; el indio podía pertenecer a algún oficio, pero no podía aspirar a llegar a ser maestro; al negro, incluso se le prohibió pertenecer a algún gremio, con excepción del de curtidores de pieles.

Dentro de cada gremio existía una estructura que evitó la sobre población de artesanos del mismo oficio; los integrantes del gremio se dividían por categorías como fueron **aprendiz, oficial y maestro**, siendo este último el más importante, tanto social, como económicamente dentro de la Nueva España.

Así pues, el escalón más bajo de un oficio fue el de **aprendiz**; éste por lo general era un joven de entre 13 y 15 años. El tiempo de su aprendizaje variaba, dependiendo del desempeño del muchacho y de lo difícil del oficio; en muchos de los casos el aprendiz era el hijo del maestro, lo que hacía que el oficio pasara de generación en generación. Cuando esto no ocurría, el aprendiz vivía generalmente en casa del maestro y a cambio del trabajo recibía techo y comida; según las ordenanzas se tenía que realizar un

¹¹ Alicia Bazarte Martínez, *Las cofradías de españoles en la Ciudad de México (1526-1869)*. México. Universidad Autónoma Metropolitana. 1989. p. 36.

¹²Manuel Romero de Terreros, *Las artes industriales en la Nueva España*. México. Librería de Pedro Robredo. 1923. p 182.

contrato entre el maestro, que tenía a su cargo al muchacho, y el padre o tutor de éste; donde se estipulaban los derechos y obligaciones de cada uno.¹³

Pasado el tiempo considerado para la capacitación, el aprendiz, que conocía ya los secretos del oficio, mostraba su habilidad en un pequeño examen, y a juicio de los veedores se le concedía el título de **oficial**, éste acompañado del profesor acudía a escribir su nombre al libro de oficiales, comenzando así su vida de asalariado, bajo un contrato firmado con el maestro con el cual laboraría y que generalmente se trataba del mismo con el que había llevado su aprendizaje. Con este título podía ejercer el oficio cierto tiempo hasta que pidiera su solicitud para examinarse como **maestro** de oficio, este examen constaba de dos partes, una teórica y otra práctica, donde tenían que demostrar todas sus habilidades. Si los veedores lo aprobaban se le otorgaba una carta de examen, escribía su nombre en el libro de maestros del oficio y podía ejercer como tal.¹⁴

El maestro era el único que podía tener un taller con oficiales y aprendices, que variaban en número. Generalmente, para poder ejercer como maestro se pedía que fuera español por los "cuatro costados". Como era un técnico y educador, a la vez se pedía que fuese cristiano de buenas costumbres y vida, y que su familia lo fuera también.¹⁵ El número de maestros fue limitado para evitar la sobrepoblación de artesanos, así se mantuvo un mejor control sobre ellos, además de que el costo del examen y los impuestos que se pagaban por tener un taller limitó aún más su número.

Como los gremios fueron, de cierto modo, organizaciones independientes del gobierno, mantuvieron su propia administración y tuvieron sus propias autoridades. Realizaban juntas generales o capítulos, los cuales eran presididos por un representante del Cabildo. Para elegir a los directivos, se llevaba a cabo una selección entre los maestros más viejos y que se distinguieran por su vida intachable. Esta elección fue

¹³ *Ibid.* p. 27.

¹⁴ Manuel Carrera Stampa, *op. cit.*, p. 11-12.

¹⁵ *Ibid.* p. 13.

muy importante ya que se elegían los puestos de mayores, prohombres o alcaldes y veedores, cuyas funciones fueron de vital importancia para el gremio del cual formaban parte.

Los **Mayorales, prohombres o alcaldes**: representaban al gremio en los actos oficiales, convocaban y presidían las juntas de los maestros que constituían el consejo superior, su número variaba según el gremio, generalmente eran uno o dos, se elegían de manera directa y sin restricción del voto de todos los maestros del oficio.

Además formaban parte del tribunal de examen, tenían autoridad judicial y tenían una llave de la caja del gremio que era custodiada por el clavario o tesorero, hacían visitas a los talleres, tiendas y obradores, gozaban de ciertos privilegios y de la consideración de los vecinos. Al término del periodo correspondiente al puesto de alcalde, pasaban a ocupar al año siguiente, el de veedores.¹⁶

Los **Veedores** tenían el derecho de fiscalizar; realizaban las visitas de inspección a los talleres, a veces se hacían acompañar por alguaciles o subalternos, sus tareas consistían en:

- a) Vigilar el cumplimiento de los contratos de aprendizaje.
- b) Examinar a los candidatos y recibir los derechos inherentes al examen.
- c) Tomar cuenta y razón de todo lo precedido por cuotas y derechos de examen y otros conceptos.
- d) Presidir las fiestas y asambleas del gremio.
- e) Controlar la fabricación y venta de los productos.
- f) Hacer las visitas domiciliarias.
- g) Velar por el auge, decoro y bienestar de la corporación.¹⁷

Este puesto fue el más importante y apreciado, por lo cual su elección siempre fue la más difícil, ya que, como se señaló, se tenía que escoger al maestro que tuviese una vida intachable y que fuese un individuo de "sciencia y conciencia", pues era quien sería la

¹⁶ Francisco Santiago Cruz, *op. cit.*, p. 39.

¹⁷ *Ibid.*, pp. 37-39.

parte ejecutoria del Cabildo. Además de llevar el control de la calidad de los productos, los veedores eran también los representantes del gremio ante la sociedad.

La administración del gremio recayó en la junta de gobierno, el clavario o tesorero y el fiel de cuentas.

La junta de gobierno: estaba conformada por los maestros de más renombre, era una especie de cuerpo consultivo, donde se le daba solución a los problemas del gremio. Trabajaban un día determinado de cada mes y a sus resoluciones se les llamó "acuerdos".¹⁸

El tesorero o clavario: era el encargado de guardar el patrimonio de la corporación, cobraba las cuotas reglamentarias y extraordinarias, derechos de entrada al gremio, derecho de examen, multas, cobros de inmuebles y tiendas propiedad del gremio. Este personaje era elegido por votación entre los maestros de mayor renombre.

El oidor de cuentas o fiel de fechas: intervenía en la contabilidad, era una especie de tenedor de libros, sus funciones eran muy parecidas a las del veedor, generalmente duraba en su cargo un año.¹⁹

La mayoría de los gremios presentó este tipo de estructura conformada por un maestro y sus oficiales y aprendices, además de una administración que les permitió mantenerse como una institución fundamental tanto social como económica en toda la Nueva España. Pero también existieron gremios que por el tipo de oficio no necesitaban de toda esta estructura, tal era el caso del gremio de badaneros, en que el oficio pasaba de generación en generación, el gremio de labradores, y el de fruteros, ya que como bien lo explica Pedro Rodríguez de Campomanes "... los gremios fueron grupos de personas de una misma profesión, unida tácita o expresamente para la defensa y promoción de sus intereses comunes."²⁰

¹⁸ Manuel Carrera Stampa, *op. cit.* p. 73.

¹⁹ *Ibid.* p. 59.

²⁰ Pedro Rodríguez de Campomanes, *Discurso sobre la educación popular*, Madrid, Editorial Nacional, 1978, p. 256.

Los gremios representaron una parte muy importante de la sociedad. Estas organizaciones gozaban de cierta independencia, ya que tenían que esperar a que el gobierno fijará precios y calidad, beneficiando a todos en general, impidiendo la monopolización del oficio al no permitir a nadie vender más de lo estipulado so pena de castigo. Tales disposiciones hacían que el gremio se mantuviera como un grupo fuerte, pero muy cerrado lo que no permitió que evolucionara, estancándose en un círculo vicioso que terminó perjudicándole, siendo una de las causas de su decadencia a fines del siglo XVIII.

Los gremios más importantes eran los de: costureras, carpinteros, confiteros, sastres, flauteros, zapateros, tejedores, caldereros, hiladores de seda, pintores, sombrereros, tiradores de oro, veleros, herreros, bordadores, tintoreros, soleteros, toneleros, guitarreros, cinceladores, canteros, empedradores, torneros, entalladores, impresores, cereros, armeros y arcabuceros, botoneros, batihojas, guanteros, silleros, pasteleros, hiladores de algodón, relojeros, devanadores de seda, carroceros, aprensadores, tejedores de seda, pasamaneros, alfeñiqueros, labradores de carey, gamuceros, amoladores, coheteros, jicareros, rosarieros, gorreros, calzoneros, doradores, galoneros, vidrieros, perleros, badaneros, neveros, polvoristas, encajeros, colchoneros, tocineros, molineros, jaboneros, panaderos, obrajeros y cigarreros.²¹

²¹Felipe Castro Gutiérrez. *La extinción de la artesanía gremial*. México. UNAM. 1986, p.172-180. Del *Diccionario de la Lengua Castellana*, de 1783 se sacaron las definiciones de los oficios cuyo nombre esta en desuso:

Alfeñiquero: El que se dedica a repulir algo.

Amoladores: Los que afilan y sacan corte o punta a cualquier arma o instrumento en la muela o piedra de amolar.

Aprensador: El que tiene por oficio trabajar con la prensa algo.

Badanero: El que se dedica a curtir la piel de carnero u oveja.

Batihojas: El que reduce a hojas o planchas el oro, parecidas a las hojas de lata.

Confitero: El que tiene por oficio vender o hacer todo género de dulces.

Devanador de seda: El que reduce a ovillos las madejas de hilado que están en la devanadora.

Galonero: La persona que se dedica al galón, que es un género de tejido fuerte hecho de seda, hilo de oro o plata, que sirve para guarnecer los vestidos u otra ropa.

Gamuzero: El que corta la piel de la gamuza, para hacer jubones, calzones y otros objetos.

Soletero: El que por oficio hecha soletas, que es una pieza de lienzo u otra cosa que se pone o cose en las medias rotas.

Tiradores de oro: El oficial que reduce a hilo el oro.

1.2. La Cofradía

Otra institución que tuvo gran importancia dentro de la sociedad novohispana fue sin duda la **cofradía**. Esta fue una asociación de caridad y socorro mutuo, que se desarrolló al cobijo de la Iglesia, pero manteniendo cierta independencia. Su origen, igual que el de los gremios, se remonta hasta la época romana, en que surgieron los **Colegios Comitalicios** -siendo este el antecedente más preciso de esta institución -. Estos colegios tuvieron a la cabeza a unos padres llamados Curiones²² y celebraban una vez al año la fiesta a los dioses lares, probablemente en algún templo.²³

Con el triunfo del cristianismo muchas de estas asociaciones evolucionaron hasta formar agrupaciones de obediencia cristiana donde se practicó la caridad, entonces surgieron los ágapes - que eran banquetes rituales y sociales- en los cuales se reunían los cristianos alrededor de comidas en común, en donde mantenían un estrecho contacto con la religión.²⁴

Con el paso del tiempo estas fraternidades se fueron estructurando más sólidamente, introduciendo en su culto reglamentos hechos por clérigos y obispos; generalmente se instituyeron junto a los templos y se establecieron bajo el patronato de un santo, pronto se convirtieron en un apoyo para la Iglesia y en ayuda para el necesitado.

Algunas de estas agrupaciones cristianas se fundaron con estrecha cercanía espiritual y física a los monasterios benedictinos. A estas *confraternitates*²⁵ pertenecían sobre todo los miembros del monasterio, pero también las integraban algunos laicos; su labor

²² Curión: En la época romana era la persona que se encargaba de una curia, que es la tribuna donde se tratan los problemas eclesiásticos. *Diccionario de la Lengua Castellana*, segunda edición, Madrid, Real Academia Española, 1783.

²³ Alicia Bazarte Martínez, *op. cit.* pp. 21-22.

²⁴ *Ibid.*, pp. 21-22.

²⁵ Confraternitate: Congregación o hermandad que forman algunos devotos con autoridad del ordinario, para ejercitarse en obras de piedad. *Diccionario de la Lengua Castellana*, Madrid, Real Academia Española, 2ª. Edición, 1783.

consistió en acompañar al difunto a su última morada, ayudar al necesitado y sobre todas las cosas estar en estrecha cercanía con Dios para procurar la salvación del alma.

Durante la Edad Media tales asociaciones tomaron el nombre de cofradías religioso-benéficas, que unían a varias personas, pertenecientes o no a una profesión, gremio o estamento social, pero cada individuo que las conformaba era movido por diferentes causas, las cuales podían ser:

... piadosas, benéficas, profesionales, sociales, recreativas, políticas, etc., bajo la advocación de culto a un santo patrón o protector, y con una organización más o menos amplia y determinada, no necesariamente con estatutos²⁶.

Esas cofradías religioso-benéficas alcanzaron tal auge que no se pudo imaginar una actividad socio-religiosa que no fuera realizada por alguna de éstas; en Florencia a fines del siglo XIII ya habían sido fundadas veinte, de las cuales once estuvieron adscritas a las órdenes mendicantes, en especial a los franciscanos.²⁷ La mayoría de las cofradías tomaron como ejemplo de vida la de su santo patrón y trataron, mediante la caridad, de hacerse merecedores de la aceptación. Algunas cofradías se dedicaron a la reparación de templos, por medio de la recolección de medios económicos. Sobre todo fue en la época de las Cruzadas cuando las cofradías jugaron un papel muy importante al ser también partícipes de este movimiento, buscando ayuda ya fuese monetaria o moral, o ayudando en hospitales, hospicios, casas de ciegos, etcétera.

En España, el antecedente más exacto que se tiene sobre el origen de la cofradía es en la región de los Pirineos, por la participación e influencia que en este lugar tuvieron los caballeros franceses en las empresas militares de Alfonso VI de Castilla y de Alfonso I de Aragón y que sirvieron de vehículo de propagación a este espíritu de fraternidad religioso-benéfica.²⁸ A partir del siglo XII se definen tres tipos de cofradías:

²⁶ José Sánchez Herrero. *et. al. Las cofradías de Sevilla Historia. Antropología. Arte.* Sevilla, Secretaria de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. 1991. p. 10.

²⁷ Dagmar Bechtloff. *Las cofradías de Michoacán durante la época colonial.* México, El Colegio Mexiquense- El Colegio de Michoacán. 1996. p. 38.

²⁸ Antonio Rumcu de Armas. *op. cit.*, pp. 32-33.

a) **Cofradía religiosa de beneficencia-** tuvo como objetivo la caridad. Su preocupación primordial fue la de auxiliar al cofrade durante su muerte. La cofradía aseguró entonces a cada uno de sus integrantes la mortaja, el cirio durante el entierro, la velada fúnebre, la misa y la música con asistencia de todos los hermanos.

b) **Cofradía-gremial-** compuesta por miembros de un mismo oficio, esta segunda forma fue una asociación profesional, en donde las manifestaciones religiosas se acompañaron de una función de ayuda mutua como mecanismo de socorro en el ejercicio de la profesión. Existieron dos clases de cofradías:

- **abierta-** sin número limitado de socios.
- **cerrada-** de número limitado. Solo se admitía a un nuevo socio con la muerte de algún fundador.

c) **Cofradía militar o cabaleresca-** éstas fueron erigidas con el solo objeto de defender algún lugar. Una muy importante fue la de Belchite que fundó Alfonso I, "El Batallador", para defender la Plaza de Zaragoza recién conquistada.²⁹

De acuerdo a la retribución que recibía el cofrade, las cofradías se clasificaron de la siguiente manera:

a) De *Retribución temporal*: en la que el cofrade debía pagar al entrar cierta cantidad de dinero para asociarse, además de dar su limosna semanal; así a la hora de su muerte le sería retribuida por la cofradía, la mortaja. Todos los cofrades rezarían por el descanso de su alma y lo acompañarían hasta su última morada; y en caso de ser necesario, por quedar en total desamparo, se le prestaría ayuda a la viuda y los huérfanos.

b) De *Retribución espiritual*: en esta cofradía a diferencia de la anterior, sólo se dedicaba a rezar por el alma del cofrade, sin darle ninguna otra retribución al momento de su muerte.³⁰

²⁹ Alicia, Bazarte Martínez, *op. cit.* p. 28.

³⁰ *Ibid.* p. 28.

Cuando se transplantaron las distintas instituciones de España hacia América, también se hizo lo propio con la cofradía, convirtiéndose esta en una herramienta muy importante para lograr la total evangelización tarea que, como es bien sabido, recayó en el clero regular. Franciscanos, dominicos y agustinos fomentaron el culto cristiano entre los indígenas y lucharon siempre por aumentar el fervor religioso, haciéndolo también a través de cofradías, siendo ellos los primeros encargados de promoverlas en la Nueva España. Su principal objetivo fue la fundación de hospitales y colegios, o bien asegurar el entierro del cofrade.³¹ Algunas de estas asociaciones se integraron en la segunda década del siglo XVI, sembrando la fe cristiana de una manera más general y promoviéndola dentro de las comunidades indígenas. La primera cofradía que se fundó fue la de La Santísima Trinidad, lo que ocurrió en el año de 1526 cuando Hernán Cortés designó un sitio para establecerla,³² de ella hablaremos más adelante.

La Iglesia, pieza clave dentro de la colonización, encontró en la cofradía el vehículo para lograr sus objetivos; por un lado, el individuo buscó asociarse y cumplir con su deber de buen cristiano, practicando la caridad hacia el prójimo y participando en el culto divino y, por el otro, mediante esta asociación se logró reunir a todos los fieles bajo la fe cristiana. Para mantener este lazo nada mejor que tenerlos bajo su cobijo, y así las cofradías se reunieron en iglesias, conventos, colegios, capillas, ermitas, hospitales, etcétera, donde le rendían culto al santo de su devoción, haciendo aún más estrecha la relación Iglesia-cofradía. Fue tal la necesidad de estas asociaciones, que Felipe II, en 1600 expidió una ordenanza en la que señaló lo siguiente:

Ordenamos y mandamos que en todas nuestras Indias, islas y tierra firme del mar Océano para fundar cofradías, juntas, colegios o cabildos de españoles, indios, negros, mulatos u otras personas cualesquier estado o calidad aunque sea para cosas y fines pios y espirituales..³³

³¹ *Loc. Cit.*

³² Ma. Cristina Montoya Rivero, *La Iglesia de la Santísima Trinidad*. México. UNAM-ENEP Acatlán. 1984. (Nuevos cuadernos de apoyo a la docencia n. 3) p. 27.

³³ Adolfo Lamas, *Seguridad social en la Nueva España*, México. UNAM. 1964. p. 144-145.

Estas disposiciones fueron complementadas por los Papas Clemente VII (1604) en su *Quoecumque* y Paulo V (1610) en su *Quo Salubriter*. Además, se concedieron gracias y privilegios especiales a las cofradías.³⁴

Para poder erigir una cofradía era necesario que se reuniera cierto número de individuos, se necesitaba contar con el consentimiento expreso del ordinario y licencia del Rey. Posteriormente, en una junta se formulaban los estatutos o constituciones que la reglamentarían, éstas se realizaban ante escribano y un prelado debía revisarlas para revalidarlas o rechazarla.³⁵ Se elegía a un personaje celestial, ya fuera santo, ángel o mártir como patrono para que protegiera a los cofrades y los ayudara en sus penalidades. Se exigía unidad de fe y de creencia religiosa, por lo cual, al ingresar el aspirante hacía:

...juramento solemne en nombre de Dios y de los Santos Evangelios sobre las reliquias del Santo Patrono, de observar fielmente las obligaciones impuestas por la cofradía.³⁶

Generalmente las cofradías se fundaron en iglesias, en capillas u oratorios. La dirección espiritual estaba en manos del capellán nombrado por el cura o párroco, dicho capellán presidía todas las juntas, con lo cual se estrechaba la relación cofradía-iglesia. El altar era parte fundamental dentro de la cofradía, ya que al estar a la vista de todos en la Iglesia representaba el estado económico en que se encontraba esa institución, por lo cual era necesario mantenerlo de la mejor manera posible.

Para el buen funcionamiento de la cofradía era necesario conformar el cuerpo administrativo, que era elegido de entre sus fundadores, generalmente se hacía la elección en el lugar donde radicaría; en una fecha determinada o en el día del santo patrono. Se elegían los siguientes puestos:

³⁴ Alicia Bazarte Martínez, *Op. Cit.* P. 53.

³⁵ *Ibid.*, p. 32. Y en las Leyes de Indias: ley 6, título 2; libro 10., y ley 12, título 12, basado en el Cánón 7 del Concilio de Arles (813)

³⁶ Manuel Carrera Stampa, *op. cit.* p. 80-81.

Rector- (hermano mayor, prioste, mayordomo mayor), elegido de entre los mismos cofrades, era el que dirigía la cofradía, velaba por el cumplimiento fiel de los estatutos, no debía faltar a las reuniones, era el principal representante de la cofradía.

Secretario- conocido también como escribano, este era el encargado de asentar en el libro de Cabildos de la cofradía los acuerdos a los que se llegaban en las juntas. Tenía que hacer las citas para los oficios y reuniones y debía tener al día el registro de los cofrades con toda la información de su filiación.

Mayordomos- cumplían diversas funciones, eran en la mayoría de los casos, los administradores de los bienes de la institución, tenían una llave del arca de caudales, se encargaban de los cobros de las rentas, de recoger las limosnas, de entregar las patentes y durante las procesiones, eran quienes cargaban al santo patrono.³⁷

Al ingresar una persona a la cofradía, ya fuera hombre o mujer- la mayoría de las cofradías tenían gente de ambos sexos, siempre y cuando fueran mayores de 17 años de edad- le era entregada una especie de contrato llamado "**patente**" donde se estipulaba ante notario el nombre de la cofradía, su sede, el nombre del cofrade, el del mayordomo, el del colector y el del cura o párroco; el número de oraciones, letanías, novenarios y misas que debía rezar el cofrade sólo o con la cofradía entera, para bien material de los vivos y de los agonizantes. El cofrade recibía un determinado número de indulgencias que eran muy importantes. Según Asunción Lavrin tal importancia radicaba en que:

... las indulgencias ofrecían un medio de ir redimiendo poco a poco los pecados de la vida: La indulgencia, un premio espiritual autorizado por el Papa, se ganaba con un esfuerzo especial del congregante o cofrade, que podía ser un acto caritativo como la visita a los encarcelados o a un congregante enfermo. Podía también ser un ejercicio espiritual, como el rezo en días y horas señalados, o la asistencia a pláticas espirituales.³⁸

³⁷ Alicia Bazarte Martínez, *op. cit.* p. 60-61

³⁸ Asunción Lavrin. "Cofradías novohispanas: Economías material y espiritual" en *Coloquio Internacional. Cofradías y Obras pías en la América Colonial*. México. UNAM. 1998. p. 4-5

Cuando una cofradía crecía por el número de sus integrantes, podía tener bajo su cobijo a otras cofradías más pequeñas. A la primera se le llamaba “Archicofradía”, categoría que era reconocida por el Papa en Roma. La Archicofradía hacía partícipe de sus indulgencias a otras cofradías. La mayoría de las cofradías novohispanas fueron abiertas, algunas aceptaron como máximo de socios 100, argumentando que era más fácil su administración, en cambio otras tuvieron más de 300, como fue el caso de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario. En cambio los fundadores, eran de manera general 33, por ser ésta la edad que tenía Cristo al morir.³⁹

El cofrade daba una "limosna" como cuota de entrada a cambio de la patente. Ésta variaba, dependiendo de la cofradía, las cuales iban desde 2 reales hasta 2 pesos, además de dar semanalmente medio real. Los integrantes recibían la insignia de la cofradía; en el caso de la cofradía de San Francisco la insignia era el cordón; en la de la virgen del Rosario, un rosario; etcétera. Estos objetos al igual que la patente debían de llevarse siempre y conservarlos, ya que al morir el socio se devolverían a la cofradía para el ingreso de otro cofrade.

Las limosnas fueron muy importantes dentro de las cofradías ya que eran una de los principales ingresos de dicha institución. Algunas veces se establecían en las constituciones o en las actas de Cabildo de la cofradía, podían darse semanal, mensual o anualmente, según lo estipulado. También eran una buena fuente de ingresos las limosnas de las alcancías que se tenían a la entrada de la capilla o altar del santo patrono. Otro medio de obtener dinero, eran las multas impuestas al cofrade al faltar a alguna de las obligaciones; entre las que resaltaban la falta a misa, no acudir al auxilio de un hermano en desgracia o el incumplimiento de la cuota dentro de la fecha estipulada.

El dinero recibido de limosnas y multas se guardaban en la caja de la cofradía que era administrada por el mayordomo. Parte de este dinero se empleaba en el entierro de

³⁹ Alicia Bazarte Martínez, *op. cit.* p. 59.

los cofrades y la ayuda obligada de la cofradía, la otra parte se utilizaba para el lucimiento del altar del santo patrono. Si la imagen contaba con joyas, el vestuario adecuado, sobre todo de la mejor tela, su nicho bien puesto y la capilla arreglada, se podía decir que esa cofradía tenía una buena economía, en caso contrario, seguramente se hablaba de una cofradía pobre, o, tal vez la institución pasaba por una crisis.⁴⁰

Tanto el vestuario como las joyas quedaban a cargo del mayordomo, el cual no podía venderlas o prestarlas sin el consentimiento de la mesa de la cofradía. El mantenimiento del altar, aunado al gasto de la cera, las lamparas votivas y cirios que debían estar encendidos representó un gasto muy fuerte para las cofradías y no siempre lo recaudado alcanzaba y máxime si tomamos en cuenta los gastos de las fiestas, tanto religiosas como profanas, que se debían solventar, por lo cual a veces era necesario recurrir a una ayuda extra de los cofrades.

El día más importante para la cofradía lo constituía el de su santo patrón, al que celebraban con una fiesta especial. Comenzaba el festejo con las vísperas, en que repicaban las campanas para indicar que se estaba preparando la fiesta, desde las cinco de la mañana se anunciaba con cohetes que la celebración comenzaba; siempre se oficiaba una misa solemne a las doce horas y todos los cofrades asistían, teniendo un lugar especial el cuerpo administrativo, igual que las huérfanas dotadas. Antes de la bendición se hacía una procesión, en la cual se cantaban himnos al santo mientras se le paseaba acompañado de velas prendidas. Cada cofrade tenía su lugar en la procesión, ya fuera para cargar un estandarte o al santo. Después de la procesión se regresaba a la iglesia donde se recibía una serie de indulgencias a través de una patente. Al terminar la misa se reunían todos los cofrades alrededor de un ágape o fiesta, el cual era amenizado por músicos que por el sólo hecho de participar en la celebración recibían

⁴⁰ Alicia Bazarte Martínez, "Las limosnas de las cofradías: su administración y destino", en *Coloquio Internacional. Cofradías y Obras pías en la América Colonial*. México. UNAM. 1998. p. 11

patentes gratis y no pagaban la cuota obligatoria. En la noche se quemaban cohetes, castillos y toritos frente a la iglesia para dar fin a la fiesta.⁴¹

Acercas de la dotación de huérfanas, visto en el párrafo anterior, es necesario explicar la forma en que estas mujeres eran elegidas. En primer lugar la cofradía recibía solicitudes para dotar a estas mujeres, ya sea por medio del padre de ella, de algún pariente o de integrantes de la misma cofradía. El mismo día de la festividad de su santo patrono tenía lugar la elección, ésta se hacía poniendo en un jarrón papeles con el nombre de las jóvenes y en otro la palabra dote en 33 papeles, generalmente se dotaba esta cantidad de huérfanas, si el número de ellas excedía este límite las que no hubieran sido elegidas podrían participar el siguiente año. Algunas de las cofradías solamente dotaban a españolas o criollas, tratando de que con la dote, las casaderas, consigan un “buen partido”, de preferencia español.

Otras fiestas religiosas en las cuales participaban las cofradías fueron: el Corpus Christi, la Natividad de nuestro Señor; la Circuncisión, la Epifanía, la de la Purificación de Nuestra Señora, la Candelaria, el miércoles de ceniza, viernes de Dolores, domingo de ramos, jueves y viernes de Semana Santa, San Pedro y San Pablo, Asunción de la Virgen, San Hipólito, la Concepción de María Santísima, la Virgen de Guadalupe, el patrocinio de Nuestra Señora, la Santísima Trinidad, la Purísima Concepción.

De todas estas fiestas la más importante fue la de Corpus Christi o el cuerpo de Cristo, a la cual todas las personas sin excepción debían asistir, pertenecieran o no a alguna cofradía, so pena de multa. La asistencia tenía que ser con sus mejores galas. Cada cofradía tenía previsto su lugar en la procesión, llevaba sus guiones y estandartes de diversos colores con sus divisas, todos iban en filas de dos hileras, con grandes escapularios y velas de cera. Estas fiestas representaron para las cofradías una competencia entre sí, ya que todas se disputaron el mejor arreglo de sus santos durante las procesiones, en ellos gastaron una gran cantidad de dinero siendo, en la mayoría de

⁴¹ Alicia Bazarte Martínez. *Las cofradías de españoles* . . . p. 82-84.

los casos, el altar del gremio de los plateros el más bello y fastuoso,⁴² ya que la cofradía de los plateros fue de las más ricas de la Ciudad de México.

También las cofradías participaron en las fiestas oficiales como: las juras de los monarcas españoles, de los virreyes, el nacimiento de un príncipe, las exequias de los reyes, etcétera. En estas ocasiones se realizaban torneos, se sacaban carros, se representaban personajes históricos o de la mitología clásica, individuos legendarios o figuras de la caballería, lo que daba a estas festividades un aire muy especial.⁴³

1.3. Las cofradías gremiales en la Nueva España

Por lo expresado en párrafos anteriores se puede observar que tanto el gremio, como la cofradía, tuvieron un desarrollo paralelo desde sus inicios en la época grecorromana, lo que ocasionó que ambas se fundieran en una sola organización, creando lo que conocemos como cofradías gremiales, y que en la mayoría de los casos fueron de retribución temporal, en palabras de Genaro Estrada:

Los artesanos estaban agrupados por la religión en cofradías, por la ley en gremios. Las cofradías eran sociedades espontáneas que la fe mantenía unidas por el culto; los gremios por las clasificaciones de oficios que las leyes establecían para reglamentar la producción y los impuestos respectivos.⁴⁴

Realmente no se sabe a ciencia cierta cuál de estas instituciones se unió a la otra, pero lo que sí es seguro es que ambas se necesitaron para lograr un mejor desarrollo. Quizá la costumbre fue uniendo a individuos que tuvieran un mismo oficio en una cofradía-

⁴² Manuel Carrera Stampa. *op. cit.* p. 95-102.

⁴³ *Ibid.* p. 103-105.

⁴⁴ Francisco del Barrio y Lorenzot. *Ordenanzas de gremios de la Nueva España. Compendio de los tres tomos de la Compilación Nueva de Ordenanzas de la muy Noble Leal e Imperial Ciudad de México.* Intr. De Genaro Estrada. México. Dirección de Talleres Gráficos. 1921. p. 3.

gremial como institución mixta, vinculando de esta forma la religión con el trabajo, y así, al morir el cofrade era ayudado tanto por su gremio, en la cuestión económica, como por la cofradía en el aspecto espiritual. Muchas de las cofradías novohispanas fueron integradas por gente de un mismo oficio.

Ya que fieles al espíritu religioso de su tiempo, al concepto que de la vida se tenía, (las personas de un mismo oficio o profesión) se organizaban también en cofradías, o sea en la versión religiosa de su mismo gremio. No había corporación que no formase una hermandad, puesta bajo la advocación de uno o más santos de la Iglesia.⁴⁵

En la mayoría de los casos, la junta de gobierno que presidió al gremio fue la que conformó el cuerpo administrativo de la cofradía, esto para evitar que los cargos recayeran en demasiada gente, haciendo más fácil el momento de la votación. En el caso del gremio de plateros la elección se realizaba en la Casa de Moneda ante el Ensayador Mayor del Reino, que era el veedor y visitador perpetuo de las artes (platero, batihoja y tirador) y firmaba dando fe de la elección ante escribano.⁴⁶

La Archicofradía de la Santísima Trinidad, que tuvo su sede en la Iglesia de la misma advocación albergó más cofradías gremiales que ninguna otra, siendo la más importante la de San Homobono, de los sastres, a la que le seguían las de: San Pedro, Cosme y Damián, Jesús Nazareno, Nuestra Señora de la Salud, Ecce Homo, Nuestra Señora de la Guía, Redentor Cautivo, Preciosa Sangre de Cristo, San Andrés Avelino y Esclavos del Santísimo Sacramento. Algunas otras cofradías gremiales de la Ciudad de México fueron: la de la Concepción, de los plateros, en la Capilla de San Bartolomé; la cofradía de San José, de los carpinteros, en la parroquia de San José; la cofradía de San Juan Evangelista, de los escribanos en la Iglesia del convento de San Agustín; la de

⁴⁵ Francisco Santiago Cruz, *op. cit.*, p. 53.

⁴⁶ Manuel Carrera Stampa, "La mesa directiva del nobilísimo gremio de la platería en la Ciudad de México (1527-1861)", en *Anales del INAH*, vol. 3, México, INAH, 1947-1948, p. 161

Nuestra Señora del Socorro, de los pintores en el convento de Santa Inés; y la de Santa Bárbara, para mujeres de mala vida en la parroquia de San Bernardo.⁴⁷

La mayoría de estas asociaciones fueron de retribución temporal, por lo tanto cobraban una cuota de entrada para solventar los gastos del cofrade en el momento en que necesitara ayuda, ya fuera en caso de accidente o de fallecimiento, por ejemplo:

- La cofradía de Nuestra Señora de la Bala en el Hospital de San Lázaro, cobró de cuota de entrada 4 tomines de oro común, de cuota semanal ½ real, a cambio ello ofreció pagar los gastos de entierro y misas, además del médico, cirujano y boticario.

- El Gremio y Hermandad de la Santa Cruz de la Archicofradía de la Santísima Trinidad no cobró ninguna cuota (de las pocas que no lo hicieron) y en cambio dio \$25.00 para el entierro y \$4.00 para la caja del cofrade.

- Santísimo Crucifijo y Lavatorio de Cristo en Santa Clara, de entrada cobró 2 reales, semanalmente ½ real, a cambio de \$8.00 bula de difuntos, ataúd, paño de gracia, almohada, paño negro para sobre-mesa y 4 velas.⁴⁸

Casi todas las cofradías-gremiales beneficiaron al socio con la mortaja, el ataúd, las velas y rezos, además de que todos los integrantes de la cofradía lo acompañarían a su última morada, que en muchas ocasiones era en la misma capilla donde tenían el altar. Para poder obtener los beneficios de la cofradía-gremial era necesario que el cofrade tomara en cuenta sus obligaciones para con la institución y los derechos de que era partícipe, sus obligaciones eran:

- a) Acudir al llamado para prestar ayuda a algún cofrade, ya fuera en el día o en la noche.

- b) Acompañar a la última morada a su hermano.

- c) Además de las cuotas obligatorias, en lo posible debía heredar alguno de sus bienes a la cofradía.

⁴⁷ Alicia Bazarte Martínez, *Las cofradías de españoles...* p. 64-67.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 76-77.

d) No debía faltar a la misa semanal en honor de su santo patrón.

e) Una vez por año debía asistir y colaborar en la festividad de su patrono para mejor lucimiento de la cofradía.

f) Asistir a las reuniones semanales.

g) Asistir cuando se le convocara a junta para decidir acuerdos. En estos casos tenía que estar la mayoría de los cofrades, si no se suspendía la junta. En caso de igualdad de votos se le concedía doble voto al rector.

h) Incurrir en falta equivalía a la expulsión de la cofradía, éstas eran por falta de pago, escándalos o alborotos en las juntas, vida desordenada.

A cambio de todas estas obligaciones el cofrade o socio tenía derecho a:

a) Auxilio de muerte o gastos de entierro. Si al morir el cofrade estaba al corriente de sus cuotas la cofradía se hacía cargo de su mortaja, dándole sepultura en un lugar de la capilla donde se reunían, se le acompañaba hasta su última morada.

- Asistencia a los familiares del difunto. Se brindaba ayuda a la viuda y huérfanos del cofrade en caso de que vivieran en la extrema pobreza.

b) Auxilio en enfermedad:

- Subsidio determinado o indeterminado de dinero, si el cofrade por enfermedad no podía trabajar y tampoco contaba con fondos para su manutención.

- Asistencia hospitalaria. Toda cofradía debía de contar con una o más camas en algún hospital para atender a sus socios.

- Asistencia médico-farmacéutica. Algunas cofradías contaban con médico o boticario para atender al cofrade.

c) Auxilio de accidente. En caso de que el cofrade sufriera un accidente laboral la cofradía se hacía cargo de los gastos hasta su restablecimiento.

d) Auxilio de invalidez y vejez. Al sufrir algún accidente que impidiera al cofrade el trabajar de por vida o en caso de llegar a cierta edad avanzada la cofradía les daba una ayuda.

e) Auxilio de dote. Era común que las cofradías anualmente dotaran a un número limitado de jovencitas con 300 pesos, generalmente eran 33, ya sea para casarse o para ingresar a un convento. Algunas eran familiares de los socios y se elegían por medio de una rifa en una junta celebrada en su lugar de reunión. En el caso de la cofradía del Santísimo Sacramento, al momento de saber las huérfanas que habían sido elegidas, desfilaban desde su casa hasta la Iglesia de Santo Domingo con la insignia de la cofradía; era como una forma de mostrarse ante la sociedad.⁴⁹

La mayoría de las cofradías contaban con bienes inmuebles como eran casas, fincas o accesorias, las cuales rentaban; además, prestaban dinero a quien lo necesitara, lo que se hacía a censo redimible, cobrando un 5% anual por tiempo de cinco años, lo cual generaba grandes entradas de dinero a la cofradía, mismas que se gastaban ya sea en el arreglo del altar, la compra de cera o en las procesiones, que como sabemos fueron muy numerosas.

Con el paso del tiempo todo el lucimiento que caracterizó a las cofradías se fue apagando. Para la segunda mitad del siglo XVIII, después de una inspección a todas estas instituciones novohispanas por parte del arzobispo Alonso de Haro y Peralta, en 1794, advirtió que la mayoría de estas instituciones no cumplía con todos los requisitos necesarios para avalar su existencia.

En algunos casos era un número mínimo de socios, o bien no se practicaba el socorro a los cofrades, se descuidaba el mantenimiento del altar, faltaba el consentimiento del Rey o el de la iglesia, lo cual aunado a la falta de asistencia de socios por las epidemias y pestes, motivo que se tomara la decisión de que algunas cofradías, las más precarias, desaparecieran, y las que tuvieran algunos problemas monetarios o de falta de socios pasaran a otras cofradías que estuvieran en una situación más holgada. De esta manera,

⁴⁹ *Ibid.* p. 78.

muchas cofradías desaparecieron o pasaron a ser parte de otras mejor estructuradas, reduciendo su número, de más de 900, a 425.⁵⁰

Además de estos problemas dentro de las cofradías novohispanas, en la Metrópoli se suscitaron cambios políticos y filosóficos que las afectaron. Durante el reinado de Carlos III se separaron las cofradías de los gremios para convertirlas en Montepíos, esta disposición también se extendió a sus colonias más allá del Atlántico. En tanto que el gremio de plateros novohispanos presentó ante el rey el proyecto de fundar una institución para ayudar a viudas y huérfanos, y así, a fines del siglo XVIII surge en la Nueva España el primer Montepío, hoy conocido como Monte de Piedad, fundado por Pedro Romero de Terreros, el cual viene de alguna manera sustituir a las cofradías en el aspecto económico. Los problemas con Francia y las crisis económicas suscitadas en los albores del siglo XIX obligaron a España a enajenar y vender todos los capitales de capellanías y obras pías de América y de las Islas Filipinas, haciendo efectivas las hipotecas y vendiendo las fincas propiedad de las cofradías.⁵¹

Para poder obtener dinero y hacer frente a sus problemas financieros; muchas de estas asociaciones desaparecieron, sólo quedaron las que mostraron ser de retribución espiritual, éstas últimas sólo se mantuvieron hasta la segunda mitad del siglo XIX, las últimas de estas instituciones se extinguieron cuando se decretaron las Leyes de desamortización de bienes eclesiásticos propuesta por Juárez.

⁵⁰ Dagmar Bechtloff, *op. cit.*, p. 70-71: "Ordenanza" Arquivo General de la Nación (a partir de aquí A. G. N.) Gpo. Doc.: *Cofradías y Archicofradías*, vol. 51, exp. 1, f. 2.

⁵¹ Francisco Santiago Cruz, *op. cit.*, p. 65.

Ensalada del tiánguez

- Vamos a tomar plazer,
señores, si a todos plaze,
a un tiánguez que se haze,
do (dónde) veréys cosas de ver.
 - Hombre honrado.
 - tiánguez ¿quién lo ha ordenado?,
 - El que hoy toma nuevo nombre.
 - ¿ Y qué ay en esse mercado?
 - Quanto Dios a criado
 - para servicio del hombre.
 - Saber querría
 - dó esta essa mercaduría.
 - En el vergel deleytoso.
 - Vamos con gran alegría,
cantando un cantar gracioso
a manera de folia.
 - Comadre y vezina mía,
démonos un buen día.
 - Caminemos,
- que el tiánguez ver queremos ¹

II. LOS FRUTEROS Y ENCOMENDEROS DE FRUTA EN EL MERCADO DEL VOLADOR

¹ Fernán González de Eslava, *Villancicos, romances, ensaladas y otras canciones*, México, El Colegio de México, 1989, p. 233-234.

2.1. El comercio en Nueva España

Una de las principales actividades económicas de la Nueva España fue, sin duda, el comercio; alcanzó tal auge que, junto con la minería, fueron las dos actividades que generaron los más importantes impuestos a la Corona. Por lo que toca a los comerciantes, la mayoría unió sus intereses comerciales y religiosos en cofradías-gremiales. Estas instituciones aglutinaban en su interior los oficios y el fervor religioso, logrando tal armonía, que pronto se multiplicaron por todo el territorio novohispano, así la mayoría de las cofradías fueron de carácter gremial. En el rubro del comercio existieron cofradías de cacahuateros, confiteros, pulperos, fruteros, pescaderos, etcétera.

Cuando los españoles llegaron a Tenochtitlán, se sorprendieron del desarrollo alcanzado por la cultura mexicana, sobre todo en el aspecto comercial, ya que contaban con un mercado regional que les permitía abastecerse de todo tipo de productos que se producían en Mesoamérica. Además, por medio de los comerciantes que salían hacia territorios lejanos, se lograba un intercambio muy importante, lo que daba una gran riqueza y diversidad al comercio, comparable con el que se efectuaba en algunas ciudades europeas del siglo XV.

Tanto Hernán Cortés, como Bernal Díaz del Castillo, se maravillaron de lo bien estructurado que se encontraba el mercado indígena. Sobre esta actividad tan importante para los mexicanos, Cortés hizo una descripción muy detallada acerca del tianguis del mercado de Tlatelolco, que fue el más importante centro comercial indígena:

Tiene esta ciudad muchas plazas, donde hay continuo mercado y trato de comprar y vender. Tiene otra plaza tan grande como dos veces la ciudad de Salamanca, toda cercada de portales alrededor, donde hay cotidianamente arriba de sesenta mil ánimas comprando y vendiendo; donde hay todos los géneros de mercaderías que en todas las tierras se hallan, así de mantenimiento como de vituallas, joyas de oro y plata, de plomo, de latón, de cobre de estaño, de piedras, de huesos, de conchas, de caracoles y de plumas. Hay calle de caza donde venden todos los linajes de aves que hay en la tierra, así como gallinas, perdices, codornices, lavancos, dorales zarcetas, tórtolas, palomas, papagayo...²

El tianguis de Tlatelolco reunía a todos los comerciantes, los cuales tenían su lugar determinado dependiendo el tipo de producto que vendían, había desde oro, plata, piedras preciosas, plumas, mantas labradas, gran variedad de frutas, verduras que se traían de Xochimilco en canoas diariamente.

Había gran variedad de frijoles: blancos, negros, amarillos, colorados y jaspeados; además de instrumentos para la guerra. Se podía encontrar todo género de loza, ya fuera sencilla o vidriada y todo tipo de madera, en su forma simple o trabajada.

La forma en que se comerciaba era a base de trueque, pero también existía una especie de moneda llamada cacao o *xichipli*, distinta a la que se usaba en las bebidas. Para compras importantes y de primera necesidad, se usaba una segunda moneda llamada *palolcuahтли*, representada por pedacitos de algodón. Otra forma era el oro en grano, podía estar metido en canutillos delgados, que constituían un valor de cuenta.³

Además del tianguis de Tlatelolco, en el México prehispánico existieron muchos otros mercados, algunos se especializaban en ciertas mercancías, tal era el caso del de Cholula, en donde se vendían piedras preciosas y joyas; o bien, el de Texcoco, en donde se encontraba amplia variedad de ropa, jícaras y loza; o el de Acolman, especializado en la venta de perros.

² Hernán Cortés. *Cartas y documentos*. México. Ed. Porrúa. 1963, p. 72.

³ Laura E. Castillo Méndez. *Historia del comercio en la Ciudad de México*. México. D.D.F.. 1973. (Colección Popular Ciudad de México). p. 10

Cada tianguis contaba con una especie de administrador, el cual verificaba los productos y su venta para evitar algún robo, además arreglaba los problemas entre comerciantes; otra de sus actividades era recaudar de cada comerciante el pago por los privilegios de vender sus productos, este personaje era conocido como: *tlatoque*.⁴

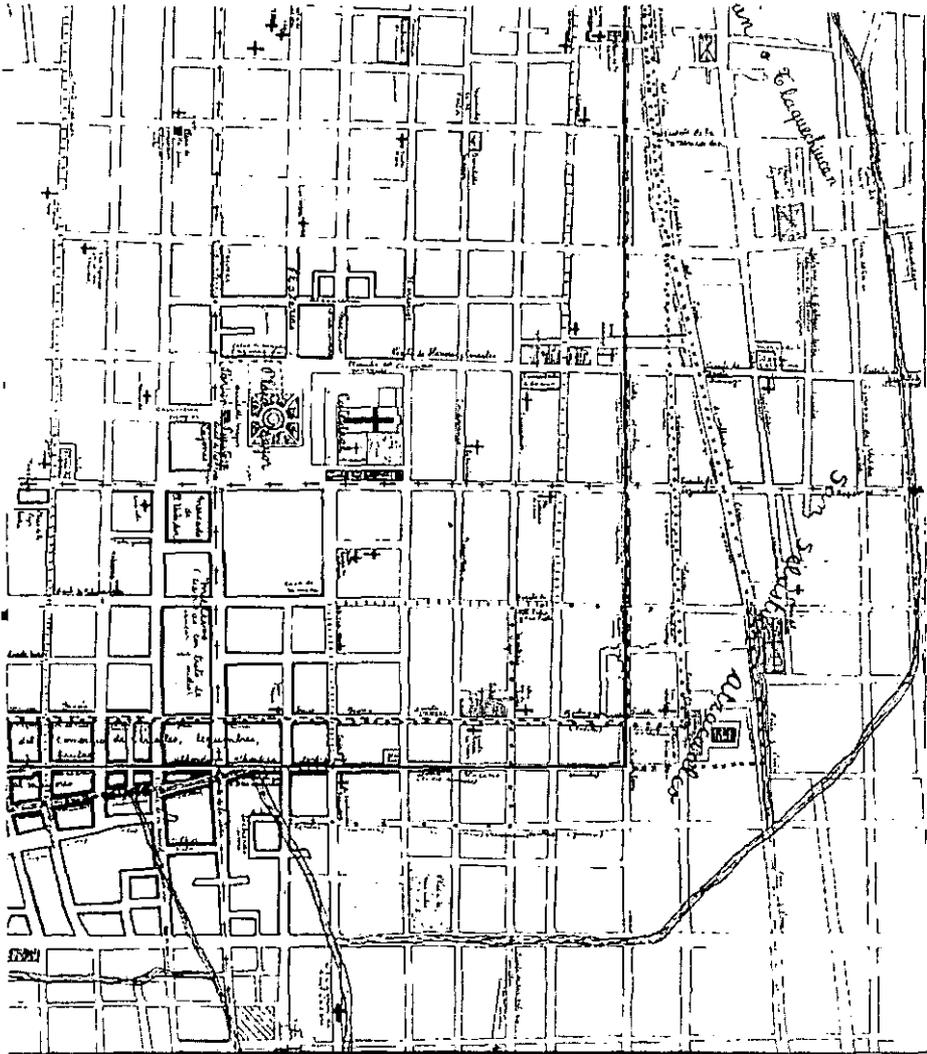
Bajo estas circunstancias y orden es que los españoles encontraron el comercio indígena. Al ver lo bien estructurado que estaba decidieron hacer sólo ciertas adaptaciones, formándose de esta manera el comercio novohispano, respetando la estructura indígena, pero bajo las leyes españolas. Así el comercio se convirtió en una de las principales actividades económicas de la Nueva España, facilitada en gran medida por que la ciudad estaba rodeada de acequias que permitían la rápida transportación de mercancías desde parajes distantes:

- Algunas (acequias) venían desde el canal de la Viga, de sur a norte y torcía de oriente a poniente a un lado del Palacio, pasaba por la Plaza, frente al Ayuntamiento, corría por la actual calle de 16 de septiembre, pasaba frente al Convento de San Francisco, y desviándose se perdía por los muladares.
- Una iba desde el puente del Hospital Real (hoy Lázaro Cárdenas), pasaba por el Colegio de San Juan de Letrán y Convento de Santa Isabel, hasta llegar al puente del Zacate (Gabriel Leyva) inmediato al Convento de la Concepción.
- La acequia de Santo Domingo, iba de poniente a oriente, cruzaba por espaldas de la Misericordia (República del Perú) y Convento de Santo Domingo hasta llegar a la compuerta ubicada delante del Convento del Carmen (Calle del Carmen).
- La acequia de Alvarado se iniciaba en el puente de Orosco, frente al Convento de Santa María, continuaba a espaldas de la casa de la Marquesa de Urrutia y atravesaba las chinampas conocidas como de "la pescadera", seguía por el Hospital de San Hipólito, cruzaba por enmedio de otras chinampas y llegaba al puente del Calvario, donde se unía al crucero con la acequia Real y la que venía de San Juan de Letrán⁵.

Para el comercio interno se fundó un mercado en la Plaza Mayor. Siguiendo las costumbres indígenas éste quedó en pleno corazón de la Ciudad de México, donde día a día se daban cita tanto vendedores, ofreciendo sus productos, como marchantes, buscando los mejores precios.

⁴ *Ibid.*, p.11.

⁵ Francisco de la Maza Cuadra. *La Ciudad de México en el siglo XVII*, México. F.C.E. 1968. p. 17.



En este mapa se puede apreciar tanto el mercado del Volador como la plazuela de Jesús Nazareno, además de las principales acequias. Manuel Carrera Stampa, "Planos de la ciudad de México " en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, México, marzo-junio de 1949.

La proximidad con la Acequia Real fue determinante para ubicar el principal mercado. Todos los días viajaban por esta acequia un sinnúmero de canoas transportando toda clase de mercaderías, así el primer cuadro de la Ciudad poco a poco se fue poblando de cajones y mesillas, donde se expendía todo tipo de mercancía.

Los españoles siguieron utilizando los puntos comerciales prehispánicos, un ejemplo de ello fue el mercado de Santiago Tlatelolco, que durante la época prehispánica fue el principal punto comercial de los indígenas. En 1579, se ordenó que los indios que vendían chile, jitomate, todo género de fruta y algodón en capullo, transportaran toda su mercancía hasta este mercado sin venderla en el camino, a los indios se les permitió comprar después de la tres de la tarde, “so pena de castigo”.⁶ La lejanía del mercado de Tlatelolco con el centro de la ciudad hizo que con el paso del tiempo decayera su importancia convirtiéndose el lugar que ocupaba en una plaza más. Posteriormente el mercado cambió su ubicación junto a la Iglesia de San Hipólito.

Desde principios del siglo XVII el Portal de Mercaderes, que se encontraba frente a la plaza Mayor, abrió sus puertas al público. En sus tiendas y cajones se vendían sedas, brocados, juguetes y diversos objetos de uso personal. En las calles aledañas había algunos puestos de semillas, legumbres, panochas, carne y pescado salado, así como de tamales y atole.⁷

Otra forma en que llegaban los productos al centro de la ciudad era por medio del transporte de mulas. La arriería fue una actividad que dejó muchos dividendos, ya que era muy solicitada en el transporte de mercancías desde los puertos hasta las principales ciudades.

Un grave problema para el comercio novohispano lo representaron los regatones, estos individuos compraban a los vendedores sus productos a bajo precio, para

⁶“Ordenanza.” A.G.N. Gpo. Doc. *Ordenanzas*, vol. 2. exp. 260, f. 229.

⁷ Laura E. Castillo Mendez., *Op. cit.*... p. 21.

posteriormente revenderlos a otro mayor, obteniendo buenas ganancias. Generalmente iban por las orillas de las acequias tratando de interceptar a los trajineros o bien, se ubicaban en parajes esperando a los arrieros.

Para poder regular todo este comercio fue necesario, en 1524, nombrar a un “diputado de ciudad”, el cual tenía la tarea de cobrar el impuesto estipulado por las autoridades para poder introducir productos a la capital. En un principio no estaba estipulado el monto del impuesto y se dieron algunos problemas, situación que originó que, el 18 de noviembre de ese mismo año, se ordenara en sesión de Cabildo que se regulara esta cobranza.⁸

Para ayudar a ejecutar tal encomienda, además del diputado, se nombró a un “fiel de ciudad”, este personaje se encargaría de cobrar el impuesto y de ahí tomaría la mitad para sí, como una forma de salario. Además el fiel de Ciudad debía sellar los pesos y medidas utilizados en el comercio colonial, los cuales se verificaban cada cuatro meses. Por la verificación de cada sello recibía tres tomines de oro.⁹

Tanto las acequias, como su céntrica ubicación hicieron de la Plaza Mayor de la capital de la Nueva España el lugar indicado para el comercio. Pero la falta de mantenimiento y las aglomeraciones diarias fueron factores que poco a poco ocasionaron la degeneración de este mercado, al punto de que, en 1600, se ordenó que en la Plaza llamada del Volador se vendiera todo género de frutas y legumbres; disposición que tenía por objeto liberar a la Plaza Mayor de algunos puestos.¹⁰

Dentro del primer cuadro de la ciudad, entre 1696 y 1703, se estableció un nuevo mercado llamado el Parián - nombre con el que se conocía en Manila al mercado -. Fue construido por el Ayuntamiento en unos solares que le pertenecían por merced real; la construcción estaba constituida por dos edificios de planta cuadrada, uno

⁸ María Rebeca Yoma Medina, *Dos mercados en la Historia de la Ciudad de México: el Volador y la Merced*, México, INAH, 1990, p. 45.

⁹ *Ibid.*, p. 45-46.

¹⁰ “Ordenanza” A.G.N. Gpo. Doc.: *Ordenanzas*, vol 2, exp 73, ff. 88.

dentro del otro, el exterior era de mampostería y el interior de madera. Los mercaderes más importantes de la ciudad tenían sus puestos en este mercado.¹¹

En el mismo centro de la ciudad, a principios del siglo XVII, se fue desarrollando poco a poco un mercado muy peculiar llamado “el Baratillo”. En él se vendían, entre otras cosas, productos manufacturados como fueron candelabros, trastes, ropa, cojines, guarniciones, sillas y algunas alhajas a muy bajo precio, muchos de estos objetos eran robados y posteriormente vendidos en este lugar.¹²

Un grave problema para la Plaza Mayor lo representaban las corridas de toros. Por motivo del nacimiento de algún personaje real, por las juras de los reyes, por la llegada del virrey, etcétera, se realizaban en el centro de la ciudad estas festividades. Para hacerlas era necesario quitar los puestos de vendimia y recorrerlos hacia alguna calle aledaña. Los festejos duraban aproximadamente seis días, todo esto representaba un problema para los vendedores, pero, una ayuda para el gobierno, ya que con lo que generaban las corridas se pagaban los censos y réditos atrasados.¹³

Además de los mercados de la Plaza Mayor, el Parían y el Volador existían otros ubicados en diferentes plazas, donde se vendía en menor escala, estas plazas eran las de: Santa Catarina, Santo Domingo, el Factor, el Colegio de Niñas, Regina, Santísima Trinidad, Loreto, La Concepción, San Juan, El Carmen, la Paja, San Fernando, el Carbonero, Jesús y la Escondida. En todas ellas se vendía: pan, frutas, legumbres, almuerzos, semillas, y se reparaban zapatos; con excepción de la de la Paja y la de Jesús, en que se vendían forrajes y materiales de albañilería respectivamente.¹⁴

Además del comercio interno, la Nueva España mantenía relaciones comerciales con algunas otras colonias, tal era el caso de Filipinas, con la que tenía un extenso intercambio mercantil. Entre los productos que se importaban resaltaban: los textiles

¹¹ El mercado del Parían fue destruido en 1843 por ordenes de Antonio López de Santa Anna.

¹² María Rebeca Yoma Medina, *op. cit.*, p. 58 -60.

¹³ “Queja de los vendedores del Volador” A.G.N. Gpo. Doc. : ,*yuntamientos*, vol. 167, exp. s/n. Fjs. 2.

¹⁴ “Lista de las principales plazas.” Archivo Histórico de la Ciudad de México (a partir de aquí A.H.C.M) Ramo: *Mercados*, vol. 3728, exp. 10, f. 27.

de algodón, lana y seda; la especiería, en particular la canela y el clavo, también llegaba loza, marquetaría, cera y estoraque, que era una especie de goma o resina que se utilizaba en medicina y perfumería.

Entre lo que se exportaba, en primer término figuraba la plata, pero también fueron muy apreciados: la grana cochinilla, el jabón, los sombreros, el hilo de Campeche, el vino, los artículos de herrería, el añil, el algodón y el azúcar. En tanto que de China se importaban sedas, porcelanas y marfiles, mientras que de Europa venían telas, vino, aceite, libros y herramientas. El cacao que se importaba era de Guayaquil y Venezuela. De Perú importaban vino, mercurio y plata. Algunos de estos productos se comercializaban en la misma Nueva España, en tanto que otros, los que para la Corona no deberían de comercializarse aquí, eran reexpedidos hacia Perú, América Central, el Caribe o España.¹⁵

En la Nueva España, era el Consulado quien llevaba el control comercial. Este cuerpo se formó en la segunda mitad del siglo XVI con los comerciantes mayoristas, importadores y exportadores más influyentes. En 1594 les fue concedida la Cédula real por la que se decretó la fundación del Consulado de México.

Administrativamente estaba conformado por un prior, el cual era asistido por dos cónsules, además de cinco diputados; todos eran elegidos por tiempo de dos años.

La labor del Consulado consistía en resolver los problemas de los comerciantes afiliados al gremio, generalmente eran los comerciantes mayoristas, dictaba sentencias como si fuera un tribunal judicial, también vigilaba el desembarco de las mercancías importadas y su correcta valorización para el pago de impuestos, su política era la de defender a los grandes comerciantes de México.¹⁶

¹⁵ Francisco R. Calderón, *Historia económica de la Nueva España en tiempo de los Austrias*, México, F.C.E. 1988, p.457; y Carmen Yuste López, *El comercio de la Nueva España con Filipinas 1590-1785*, México, INAH, 1984, p.16.

¹⁶ Antonio Alvarado Gómez, *Comercio interno en la Nueva España*, México, INAH, p. 12.

Las principales rutas terrestres por las que se conducían todas las mercancías importadas eran: el camino “Real de la Tierra Adentro”, que recorría todo el centro de la Nueva España. Este camino fue muy importante para la minería; la ruta México-Veracruz era el “Camino de Castilla”; el “Camino de China” hacía el recorrido México-Acapulco y el del Bajío, que iba hacia Zacatecas, era el “Camino de la Plata”. El mismo Consulado financió la construcción del Camino que unió a México con Toluca, también construyó el Camino a Puebla, que se prolongaría hasta Veracruz, vía Orizaba.¹⁷

Dentro de este comercio los gremios representaron una parte muy importante de la economía novohispana. Al establecer el Gobierno los precios de cada producto, el gremio cuidaba de la calidad y cantidad de éstos con la finalidad de vender un buen producto y de evitar su monopolización; así encontramos que el mismo Consulado, era el encargado de cuidar la economía de los comerciantes mayoristas que generalmente vendían en el Parián.

De esta manera fue como se desarrolló y entrelazó todo el comercio tanto interno como externo durante los trescientos años que duró la Colonia, ya que fue una de las principales actividades de la vida novohispana.

2.2.El mercado del Volador

De todas las plazas en donde se practicaba el comercio, la del Volador se convirtió en la más importante, se ubicaba, como ya se explicó, dentro del primer cuadro de la ciudad. Ahí se recibía un gran número de comerciantes de fruta, legumbre y flores. En un principio se había pensado que este lugar sólo debía servir para vender dichos productos, pero, dada la forma en que fue creciendo la ciudad, la Plaza Mayor ya no

¹⁷ *Ibid.*, p. 52 y 55.

pudo mantener a su alrededor tantos puestos, por lo que el Volador se convirtió en un mercado de venta en general.

Su historia se remonta hasta el año de 1533, en que se le dio a Gonzalo Ruiz la posesión de un espacio en dicha plaza para levantar tiendas y cajones para expender algunos productos manufacturados. Posteriormente se fueron instalando otros comerciantes, formándose de esta manera un mercado “al viento”, en el que no había edificio o local que lo cubriera, sólo el terreno en donde se realizaba la venta.¹⁸

Para 1600, el virrey ordenó que todos los vendedores de fruta y de legumbres se trasladaran a la plazuela del Volador para que realizaran ahí sus ventas: “...teniendo como atrio señalado el que queda entre dos puentes, donde venderán tanto españoles como indios sus productos, evitando conflicto entre ellos.”¹⁹ Esta ordenanza se dio para evitar las aglomeraciones en la Plaza Mayor y para tener un mejor control sobre lo que se vendía. Pero como no se realizó de inmediato la construcción de ese mercado, los fruteros y legumbreros siguieron haciendo sus ventas en la Plaza Mayor, o bien iban ofreciendo sus productos por las calles, con el riesgo de encontrarse a los regatones y venderles sus productos.²⁰

Otro lugar en donde se realizaba la venta de frutas y legumbres, fue el mercado de Chalco Atenco. El día de la vendimia era el viernes, se llegaba al mercado por tierra, en mulas, o bien, por agua, en canoas y se ofrecían todo tipo de frutas, granos y otros productos alimenticios que se traían desde “Tierra Caliente”. También el mercado de Chicoloapa adquirió en el siglo XVIII gran importancia como centro comercial, aquí los miércoles se intercambiaba ropa, fruta, granos, animales, etcétera.²¹

Fue hasta la segunda mitad del siglo XVIII, en que el segundo Conde de Revillagigedo, en ese entonces virrey de la Nueva España, ordenó la construcción del

¹⁸ María Rebeca Yoma Medina. *Op. cit.* p. 60.

¹⁹ “Ordenanza.” A.G.N. Gpo. Doc.: *Ordenanzas*, vol. 2 Exp. 73 f. 88

²⁰ “Ordenanza.” A.G.N. Gpo. Doc.: *Ordenanzas*, vol. 5, exp. S/n. f. 1v.

²¹ Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*. México. Siglo XXI Editores. 1967. p.368.

mercado de la plazuela del Volador y la traslación de los puestos de fruta y verdura a este sitio. Como el terreno era propiedad del Marqués del Valle, Duque de Terranova y Monteleone, éste aceptó arrendarlo al Barón de Santa Cruz, representante del Ayuntamiento de la ciudad, por tiempo de cinco años, a partir del catorce de noviembre de 1789, con pensión de dos mil quinientos diez pesos en cada uno, con la condición de que corriera por cuenta del Estado la limpieza de la plazuela, sin que con ello se rebajara la pensión. Esta nueva plazuela quedó ubicada de la siguiente manera:

Al norte, la calle de la Acequia o acera del Palacio (hoy Corregidora); al sur la calle de Porta Coeli (Venustiano Carranza); al este, la calle de la Universidad (Erasmus Castellanos); y al oeste la calle de Flamencos (José María Pino Suárez)²²

La construcción fue hecha de madera, por esta misma razón requirió de constantes cuidados y mantenimiento. Como este sitio fue utilizado también para lidiar toros durante las fiestas, se proveyó a los cajones de ruedas, con la finalidad de hacer portátil al mercado. El mercado del Volador se terminó de construir en 1792, y este mismo año se inauguró por fin. Pero para que pudiera entrar en funcionamiento fue necesario hacer un reglamento, el cual fue elaborado por el Intendente Bernardo Bonavía, quien acomodó los puestos de acuerdo a la importancia de los productos, siendo 96 puestos cerrados, en tanto que 217 locales serían para puestos fijos abiertos, las casillas que se encontraban a los extremos de los tringlados se destinaron para los barberos.²³ La renta que se pagaba por cada puesto era de 14 reales semanales en los cajones cerrados, a excepción de los puestos que daban a la acera de Porta Coeli que sólo pagaban 12 reales; para los puestos fijos, la renta fue de 6 reales y los de Porta Coeli, 4 reales; en tanto que a los barberos se les cobraba 8 reales a la semana.²⁴

²² Manuel Carrera Stampa. "Planos de la Ciudad de México en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, México, marzo-junio de 1949, p. 302

²³ María Rebeca Yoma Medina. *op. cit.*, p. 70.

²⁴ "Denuncia sobre contribuciones no autorizadas" A.H.C.M., Ramo: *mercados*, vol. 3729, exp. 53, ff. 146v.

La iluminación que se daba al mercado estaba constituida por sesenta y cuatro faroles que permanecían prendidos durante la noche. Para su mantenimiento, los cajones cerrados daban 2 reales al mes, los puestos fijos $\frac{1}{2}$ real o uno, dependiendo de su ubicación y los barberos daban un real mensualmente. Que en total equivalía aproximadamente a 36.5 reales por todos los puestos, mismos que se empleaban para cubrir dicho gasto.²⁵

La administración recayó en el Juez de Plaza, quien tenía que verificar el estado en que se encontraban todas las plazas de la ciudad. Para realizar su función en el Volador, se nombró como administrador a don Rafael Villela. Éste se encargaría de cuidar los faroles y de la cobranza de los impuestos y sería apoyado por un mayordomo depositario, el cual cobraría la recaudación semanal. Los guarda ministros serían los responsables de mantener el orden en el mercado, por lo general eran dos: "...y vestían de paño azul celeste con vuelta y collarín negro, chaleco, pantalón, casaca corta, zapato abotinado y sombrero redondo,"²⁶ lo que hacía muy fácil su identificación.

Los problemas no se hicieron esperar; entre mayo y junio de 1792, los arrendatarios se quejaron del alto costo de los cajones, sobre todo, porque al cambiarse de sitio perdieron mucha clientela, lo que hizo que bajaran sus ventas. Además, por las constantes lluvias, el agua se había trasminado por el techo de los cajones, perjudicando su mercancía, por lo cual pidieron una inspección para que se arreglaran esos desperfectos. Aunque se llevó a cabo la inspección, no hay noticia de que se hayan mandado arreglar. En 1795, se hizo una nueva verificación. Casi todos los puestos necesitaban reparación, ya sea de la puerta, del techo, de los forros de cuero, de las chapas o del mismo piso. No se sabe si se realizaron los arreglos necesarios.²⁷

²⁵ *Ibid.*, f. 146-152.

²⁶ "Inconformidad por el costo del arrendamiento" A.H.C.M., Ramo: *mercados*, vol. 3729, exp. 56, f. 160.

²⁷ "Arrendamiento de la plaza del Volador" A.H.C.M., Ramo: *mercados*, vol. 3728, exp. 22, f. 8, y exp. 46, f. 33.

Pero no sólo las lluvias arremetieron contra el Volador, los incendios ocurridos el 9 de agosto de 1792 y el 15 de febrero de 1798 destruyeron gran parte del mercado. Para evitar que se diera otro acontecimiento de esta naturaleza fue necesario cambiar los cajones de madera por otros de fierro, sin importar que ya no fuera tan fácil transportarlos de lugar para la lidia de toros.²⁸

En 1794, se hizo el nuevo arrendamiento de la plaza del Volador, éste se realizó entre el apoderado del Duque de Monteleone y Joaquín Ramírez Arellano, Marqués de Sierra Nevada, administrador de las rentas del Estado. El contrato respectivo fue por tiempo de siete años, a razón de tres mil pesos en cada uno. En caso de que se lidiaran toros en esta plaza, se le daría al Estado el lugar acostumbrado y si la lidia tenía lugar en otro lado, se le daría al gobernador su lumbreira.*²⁹

A pesar de que a principios del siglo XIX las canoas que transportaban fruta y legumbre se dirigían hasta la plaza de Jesús para dejar sus productos, el Volador no perdió importancia. Aún en el México Independiente fue uno de los centros de comercio más concurrido. Entre 1831 y 1838, el gobierno compró al Duque de Monteleone el terreno sobre el cual se ubicaba la plaza, la cantidad pactada fue de 60,000 pesos, los que se pagarían a razón de 2,500 pesos mensuales hasta cubrir la deuda.³⁰

Como este mercado se encontraba en el primer cuadro de la ciudad y junto a Palacio Nacional era necesario, tanto por higiene como por embellecimiento, realizar obras de reconstrucción; por tal motivo se llevo a cabo un concurso para elegir el mejor proyecto de reconstrucción y proceder a levantar el nuevo mercado del Volador. Dicho concurso fue ganado por Luis de la Hidalga y con algunas modificaciones que

²⁸ María de la Luz Velázquez. *Evolución de los mercados en la Ciudad de México hasta 1850*. México. Consejo de la Crónica de la Ciudad de México. 1997. p.56.

²⁹ "Testimonio de remate de la plaza del Volador y de Jesús Nazareno" A.H.C.M.. Ramo: *mercados*, vol. 3729. exp. 88. ff. 15.

*Lumbreira: palco techado. *Diccionario de la lengua española*, vigésima edición. Madrid. Real Academia de la lengua. 1984.

³⁰ "Permiso para comprar la plaza del Volador" A.G.N. Gpo. Doc.: *Ayuntamientos*. vol. 15. exp. s/n. ff. 114-145.

hizo el arquitecto Pedro García Conde. En 1841 Antonio López de Santa Anna, entonces presidente de México, ordenó que se reedificara el mercado del Volador, con un capital de 178, 548 pesos. Los trabajos de construcción duraron diez años y por fin fue inaugurado el nuevo mercado junto con la estatua de Santa Anna. Todavía en 1862 se mando ampliar el mercado.³¹

El crecimiento tan acelerado de la ciudad obligo, en 1886, a que se reubicara el Volador en el mercado de la Merced. Pero, apenas cuatro años más tarde se hizo mención del error cometido al quitar este mercado, por lo bien ubicado que se encontraba para las personas que transitaban por el principal cuadro de la Ciudad.³² Hoy en día su lugar es ocupado por el edificio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en le primer cuadro de la Ciudad.

2.3. Los fruteros y encomenderos de fruta en el Volador

Acerca del comercio en la Nueva España se han realizado numerosos estudios, tanto del comercio interno, como de los intercambios de productos que se tuvieron con otros países. También existen investigaciones notables en torno a los principales mercados novohispanos y sobre el funcionamiento del famoso Consulado. Pero hasta hoy no se ha hecho una investigación que nos permita adentrarnos a ese mundo tan colorido como es el del comercio de la fruta, en la forma en que era traída al centro de la Ciudad y cómo se comerciaba con ella. Muchos de los datos que ahora se presentan provienen de documentos de primera mano del Archivo Histórico de la Ciudad de México, en particular, del Ramo de Mercados.

³¹ María Rebeca Yoma Medina, *op. cit.* p. 87.

³² *El monitor republicano*. México, 24-diciembre-1890, p. 3.

La fruta, producto alimenticio fundamental en cualquier país, llegaba a la ciudad de México procedente ya sea de las huertas cercanas o de las provincias más próximas a ella. Su medio de transporte por tierra era en mulas, o por agua, en canoas. De cualquiera de estas dos formas llegaba al centro de la ciudad para su pronta distribución, ya que por ser producto perecedero no podía estar mucho tiempo en bodega esperando su venta.

La venta de fruta fue una de las actividades comerciales en las que se involucraban tanto hombres como mujeres por igual. En algunas pinturas de la época colonial, sobre todo en aquellas que representan a las castas, aparecen personajes de ambos sexos realizando su venta, aunque predominan las mujeres en la vendimia.

Como vimos anteriormente, el mercado del Volador fue el sitio destinado para el comercio de fruta y verdura, aunque a final de cuentas ahí también se vendieron todo tipo de productos, tanto manufacturados como comestibles, haciéndose toda una mezcla de olores y sabores característica de un mercado.

El hecho de que el cuadro principal de la ciudad estuviese rodeado de ríos y acequias hizo más fácil la transportación de todas las variedades de fruta y legumbre desde los ríos de Coyoacán, Tacubaya, los Remedios y Tlalnepantla. Existieron cuatro acequias principales y docenas de menores para su traslado. Los lugares en donde se daban cita multitud de comerciantes eran los embarcaderos de Churubusco, Mexicaltzingo, Chalco, Atenco, Xochimilco, Ayotzingo y Telco, además, de regiones lejanas como Atlixco, Toluca y Tlayacapan, entre otras. Los encargados de la fruta llevaban por vía terrestre sus productos a estos embarcaderos y de ahí eran transportados en canoas por las principales acequias hasta llegar a su destino.³³

La fruta que más se comerciaba en la ciudad de México era:

³³ Charles Gibson. *Op. cit.* p. 368.

... plátano sapalote, plátano guineo, plátano dominico, camote de Querétaro, camote blanco, dho. morado, dho. anteadado, mezcalillo, guacamote, raíz de chayote, calabazita de negro, zapote blanco, zapote mamey, zapote borracho, zapote prieto, chico-zapote, manzana, dha. camueza, sidra, manzana chata, manzanita, perón, pera de San Juan, pera parda, pera piedra, pera rectora, pera reina, pera chichi, pera vergamota, pera lechera, pera ingerta, damascos, albérchigos, chabacanos, albericoques, duraznos, priscos, melocotones, higos, brevas, higo pasado, granaditas de China, granadas, aguacate chico, aguacate redondo de cáscara, duro y largo, aguacate de Teposautla, melones blancos y amarillos, sandías chicas, sandías grandes que pesan más de arroba, pepinos grandes, pepinitos, papayas, chirimoyas, anonas, fresas, madroño, ciruelas, guindas, uva, capulines, xoconostle, tuna grande, pitafalla, tuna pitafallada, guajilotes, cacomites, cabezitas de negro, moras, guayabas, castañas, cacahuates, limas, naranjas dulces, limón real, toronja, tejocotes, piñas, garambuyos, nuez grande..³⁴

La venta de cada producto se realizaba dependiendo de la calidad y variedad del mismo; por ejemplo, existían solamente tres tipos de aguacate, de chirimoya, de naranja y de plátano; de las batatas existían cinco; de las brebas, el coco, el damasco, la lima, la granada, el limón, el higo, la piña y la uva sólo tenían dos tipos de calidades, en cambio la pera tenía hasta diez; en tanto que el durazno alcanzaba siete, lo mismo que la manzana; la tuna seis; el zapote cinco; la ciruela cuatro; las demás frutas eran de una sola calidad.³⁵

Con toda esta diversidad, la fruta podía llegar a la mesa de toda la gente y su calidad dependía de lo que se tuviera en el bolsillo para adquirirla.

Por desgracia, no se cuenta con un registro de los precios de la fruta, sólo se tiene noticia que en 1537 se mandó que: "...cada libra de uva se vendiera a dos reales de plata; y que las granadas grandes y buenas se vendieran a cuatro por un real de plata y que las medianas, a ocho por un real de plata, sin que persona alguna pudiera venderlas a un precio mayor."³⁶ Tratando de mantener un control de precios en las

³⁴ Juan de Viera. "Breve y compendiosa narración de la Ciudad de México". en *La Ciudad de México en el siglo XVIII (1690-1780) Tres Crónicas*, México. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. 1990. p. 285-287.

³⁵ *Ibid.*, p. 173-174.

³⁶ "Postura o registro de precios" A.H.C.M.. Ramo: *Actas de Cabildo*, vol. 632 a. f. 222. Y 227.

mercancías que se vendían en la Ciudad. Esta labor la llevaba a cabo el “Diputado de Ciudad”.

Algunos frutos eran considerados como producto de primera necesidad, ya que se suponía que tenían poderes curativos y, por lo tanto servía como remedio en contra de algunas enfermedades. Tal era el caso del melón, el cual, se pensaba, era de mucha ayuda para las personas que padecían enfermedades reumáticas, así como para quienes padecían detención de orina, y las que tenían piedras en ella, “...porque las deshacía, y facilitaba el orinar mucho y con gran desahogo.”³⁷ De igual manera, la pepita se podía aprovechar para curar algunas enfermedades y también para hacer agua de horchata, su cáscara evitaba el contraer algunos malestares. Todo esto hizo imprescindible su consumo.

Antes de que existiera el mercado del Volador, la vendimia de esta enorme variedad de frutas y verduras se hacía en los tianguis de Santiago en Tlatelolco, de Juan Velásquez, donde actualmente se encuentra el Palacio de Bellas Artes, San Hipólito, junto al convento del mismo nombre y en la Plaza Mayor, frente al Palacio de los virreyes. Construidos en la segunda mitad del siglo XVI. Los encargados de su venta eran en su mayoría indígenas, en menor medida negros, mulatos y españoles, quienes hacían sus ventas en el mercado o bien iban por las calles ofreciendo sus productos. Como ya se señaló, esto último ocasionaba muchos problemas, pues si lo adquirían los regatones, el perjuicio era para el gobierno, ya que estos personajes no pagaban impuesto alguno. Ellos a su vez, vendían la fruta en forma clandestina y todas las ganancias eran para su provecho. Para evitar este tipo de robo, en 1579, se giró una ordenanza donde se exigía que:

³⁷ “Permiso” A.H.C.M. Ramo: *mercados*, vol. 3729, exp. 81, f. 8 Tipo de documento

... a los indios que venden fruta, chile, tomate, jitomate y otro género de fruto y algodón en capullo, que no vendan sus productos a los regatones antes de llegar al tianguis de Santiago, ya que estos lo revenden a un mayor precio. Se les ordena que sólo vendan en dicho tianguis libremente con excepción de los regatones, a los indios se les permite comprar después de las tres de la tarde no antes so pena de castigo, al regatón que sea sorprendido se le confiscara la mercancía y se le darán cincuenta azotes.³⁸

Parece ser que esta ordenanza no se cumplió cabalmente, ya que en 1606 se pidió que se cumpliera con las ordenanzas estipuladas para los indios y demás vendedores de fruta, para evitar la regatería en los caminos próximos en perjuicio de estos vendedores.

Para desgracia de los indígenas tampoco esta ordenanza se cumplió cabalmente, ya que para fines del siglo XVII y principios del XVIII dentro del comercio de la fruta también laboraron españoles, mulatos y negros. Este dato se pudo obtener gracias a que fungieron como testigos en algunos matrimonios, donde destaca su oficio y su tipo racial. A continuación se hace una lista de estas personas:

- 1628- Pascual de Buenaventura, mulato de 43 años vende fruta en la Plaza de la Ciudad;
- 1682- Leonardo Rodríguez de 22 años, vende fruta en la Plaza;
- 1624- Antonio Beltrán, español, veinte años, vende fruta en la Plaza del Volador;
- 1621- Pedro Ruiz, mercader en fruta;
- 1706- Salvador Pérez de Vargas, español, frutero;
- 1672- Gabriel Ximenez, de 33 años, vende fruta en la Plaza;
- 1672- Joseph de Chavarría o Hechevarría, mulato libre, de 50 años, encomendero de fruta;
- 1664- Lucas Castellano, de 40 años, tratante de fruta;
- 1724- Francisco Antonio, acarreador de fruta;
- 1645- Rodrigo de Lira, español, de 40 años, vende fruta en la Plaza;
- 1726- Juan Antonio Tapia, español, 42 años, acarreador de fruta;
- 1631- Alonso Sánchez, español, 27 años, frutero;

³⁸ "Ordenanza." A.G.N., Gpo. Doc.: *Ordenanzas*, vol. 2 . exp. 260. f. 229.

- 1631- Baltazar de Acosta, español, 20 años, frutero;
- 1634- Diego de Becerril, español, 50 años, frutero;
- 1628- Pedro de Flores, frutero;
- 1706- Francisco Gómez, tratante en fruta;
- 1621- Diego de Fuentes, encomendero de fruta;
- 1694- Juan Albengor, mestizo, 35 años, encomendero de fruta;
- 1682- Juan de Aguirre, 31 años, encomendero de fruta;
- 1651- Andrés de Azoca, encomendero de fruta;
- 1717- Antonio de Arellano, encomendero de fruta.³⁹

A pesar de las ordenanzas en las cuales se expresa que sólo los indios podían dedicarse a este oficio, tanto la lista anterior como las pinturas de castas nos demuestran que también los españoles y las castas participaron de este comercio. Su participación, tal vez se deba a, por que es oficio fue de los pocos que no necesito una estructura como la de los demás oficios, que consistían en aprendices, oficiales y maestros, lo que permitía la fácil entrada de cualquier persona al gremio.

Desde los comienzos de su oficio, los fruteros no tenían ninguna ordenanza expresa para su tipo de comercio, así que se guiaban por las ordenanzas de tenderos, en las que se señalaba:

Que los trajineros españoles que tratan en fruta, la vendan en la Plaza Mayor, y Plaza del Volador comprándola más de diez leguas a la redonda de esta ciudad, y con postura

Que los indios puedan vender la fruta donde quisieren, y sin postura siendo de ellos y no de españoles.

Que los tenderos compren la fruta en las Plazas, y dadas las doce del reloj, so pena de perdida la fruta, treinta pesos: por la segunda doblada, y por la tercera la misma, y vergüenza, y destierro dos años.

Que el Corregidor ponga postura a la fruta, según las manifestaciones por junto, y si se detiene más días venda por menudo a la postura pero en las Plazas.

Que el corregidor ponga postura a los tenderos, a la fruta, y maíz cada ocho días y a lo demás cada mes, y al pan cada tres meses dejándole moderada ganancia, y pongan la postura en la diputación en una tablita, y en la esquina de la Plaza pena al

³⁹ La referencia sobre estos personajes se pueden encontrar al final de esta investigación en el Archivo General de la Nación. Grupo documental: Matrimonios.

escribano de veinte pesos, y los tenderos guarden la postura pena de veinte pesos, y perdido todo el genero, vergüenza y destierro aplicado por cuartas partes.⁴⁰

Según Manuel Carrera Stampa, el día en el cual se hacia la postura de la fruta era el lunes, el indígena tenía libertad de vender su fruta hasta las doce del día, después de esta hora si realizaba alguna venta recibía un castigo; el cual iba desde la confiscación de sus productos, hasta recibir la pena de cincuenta azotes. La venta era al menudeo o por peso.⁴¹

Para evitar de alguna manera la regatería en las acequias, el gobierno ordenaba que cada trajinero que transportaba productos por estas vías, al llegar a una garita debía entregar al guardia una prenda que indicaba que llevaría su carga hasta el lugar indicado, a su vez, le era entregada una guía, en la cual quedaba marcada la cantidad de mercancía que llevaba y el lugar al que llegaría. Al llegar a su destino lo esperaba otro guardia, éste verificaba que la carga estuviera completa y sellaba la guía, que se convertía en tornaguía, así al regresar el trajinero a la primera garita, a cambio de su prenda, entregaba la tornaguía.⁴²

Estas guías funcionaron como elemento de seguridad contra los regatones y sirvieron para llevar un control en el pago de las alcabalas,⁴³ además también funcionaron para llevar un control en los transportes, al llevar un registro con todas las entradas y salidas de transportistas.

El transporte por tierra se hacía a través de mulas, éstas eran llevadas por arrieros, quienes eran contratados para transportar la mercancía por los caminos principales, también pagaban impuestos al pasar por estos caminos, y al llegar a la ciudad entregaban la mercancía a la persona con la que se había realizado el convenio.

⁴⁰ Francisco del Barrio Lorenzot. *Op. cit.*, p. 186-187.

⁴¹ Manuel Carrera Stampa. *Planos de la Ciudad de México* . . p. 313.

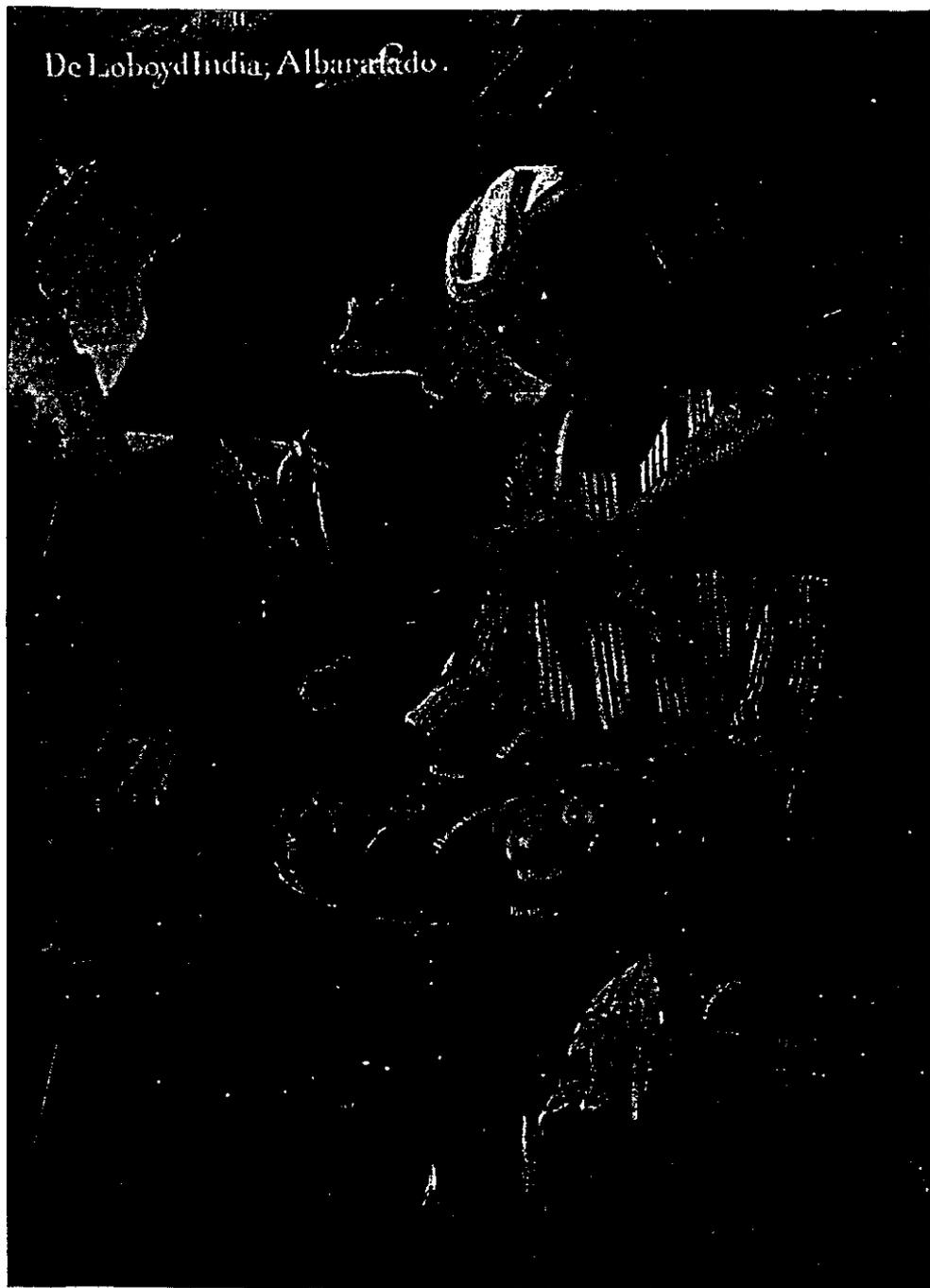
⁴² Antonio Alvarado Gómez. *op. cit.* . p. 37.

⁴³ Alcabala: impuesto por el valor de cualquier mercancía. fruto o genero que se vendiera o permutara.



Fernando Benítez, *La ciudad de México*, México, Salvat, 1990, no. 4.

De Lobo y India, Albarazado.



“De lobo y de india Albarazado”

Miguel Cabrera, 1763, óleo
sobre tela 132 x 101
Museo de América, Madrid

En muchos casos el indígena vendía la fruta que era de su propiedad, pero otras veces sólo era el vendedor y el dueño de esa mercancía era el hacendado. Fue costumbre que los hacendados evitaran viajar a la ciudad y por no descuidar sus propiedades, por lo cual realizaban convenios con las personas que se encargarían de vender su producción en los mercados de la ciudad. A estos personajes se les llamaba **encomenderos**, su labor consistía, como su nombre lo dice, en llevar a cabo una tarea encomendada a cambio de un sueldo.

El encomendero de fruta esperaba a que llegara el arriero, si la transportación era por tierra, o bien al trajinero, si era por agua, posteriormente, reunía a la gente que vendería esa mercancía y al final del día o de la temporada, según lo acordado, recibía las ganancias obtenidas y éste, a su vez, entregaba cuentas al hacendado. Algunos de estos encomenderos también eran propietarios del producto, como fueron: Diego Vargas, Bartolomé García, Gregorio González Revolledo, Juan Fernández Moradillo, Lorenzo de Santa Cruz, Miguel de Baldivieso, todos vecinos de la jurisdicción de Cuernavaca, quienes enviaban a Baltazar Gómez de Moscabia, indio principal, su fruto y legumbre, para que la vendiera en la ciudad de México.⁴⁴

Una inmejorable descripción acerca de la labor de estos personajes la hizo Francisco González, labrador de melón, en 1804:

Embejecidísima costumbre que los gobernadores, y alcaldes de los pueblos y los rancharos, hagan sus remesas a esta capital, en la que tienen un consignatario o encomendero, que este reciba las cargas, pague sus fletes, en el mismo día, despache a los arrieros para que no se les haga mala obra; y ya que queda con treinta, cuarenta sesenta y hasta ochenta cargas que suele recibir un día, con otro durante la temporada de la entrada del melón.

Este consignatario o encomendero lo que hace inmediatamente, es, en el propio día, repartirlo a los fruteros de forma y mejor conducta como es Doña María Varona, y otras a su tenor; estas lo reciben unas seis cargas, otras diez, otras cuatro y en fin cada una lo que pueda expender, conforme van vendiendo, le van pagando al encomendero de modo que cuando se acaba la temporada nadie le debe a nadie.

⁴⁴ "Permiso para vender" A.G.N., Gpo. Doc.: *Indios*, vol. 13, exp. 259, ff. 225-226, año 1640.

Llevar un libro de repartimientos para saber quien les debe. Los encomenderos alegan y toleran mucho por el cómodo que les resulta en su venta, en la retención del dinero sobrante hasta que los labradores pueden venir a ajustar cuentas que es hasta Agosto o cuando cada uno puede.⁴⁵

Para obtener el nombramiento de encomendero, era necesario hacer una solicitud ante el Cabildo de la ciudad de México, posteriormente se le hacía merced del nombramiento: "... por encomendero de la fruta y legumbre que se trae a vender a la plaza pública de esta ciudad por el tiempo de un año más o menos, lo que fuere de su voluntad."⁴⁶ Por ser una merced no pagaban la media anata⁴⁷. Una de las principales funciones del encomendero era la de llevar cuenta y razón de las ventas y transacciones realizadas con la carga que le era enviada. Esto quedaba registrado en un libro de cuentas o "relaciones juradas", Al momento de llegar el dueño de la mercancía el encomendero entregaba las relaciones juradas y las ganancias obtenidas.⁴⁸

Con el paso del tiempo, fue tal la cantidad de fruteros y encomenderos que el gobierno buscó reglamentar y limitar esta venta. Puso por un lado postura a la fruta y por el otro comenzó a cobrar medio real por cada carga que llegaba, tanto por tierra, como por agua, exceptuando a los indígenas, que no pagarían el medio real en algunos productos, esto fue ordenado, en 1794, por Antonio Méndez Prieto, Juez de plaza.⁴⁹

A los conductores de fruta y comestibles que entraban por la acequia, los administradores de la plaza les cobraban por concepto de pensión dos reales, tres, cuatro o hasta más en cada partida respecto a las cargas que introducían en la plaza. Este cobro era por el lugar que ocupaban en ella y no por su entrada, éste aunado al cobro del medio real que pagaban por la carga les dejaba menos ganancia y lógicamente les perjudicaba.⁵⁰

⁴⁵ "Permiso" A.H.C.M., Ramo: *Mercados*, vol. 3729, exp. 81, f. 10.

⁴⁶ "Merced real" A. G. N., Gpo. Doc.: *Reales Cédulas Duplicadas*, vol. 18, exp. 310, f. 223.

⁴⁷ Media anata: impuesto al ejercicio de un oficio o profesión. Generalmente se pagaba al inicio de la vida profesional.

⁴⁸ Antonio Alvarado Gómez, *op. cit.*, P. 37.

⁴⁹ "Cédula real" A.G.N., Ramo: *Reales Cédulas*, vol. 18, sp. 310, f. 223.

⁵⁰ "Queja por impuesto." A.H.C.M., Ramo: *mercados*, vol. 3729, exp. 58, f. 10.

Ante estas situaciones, no faltaron las quejas y así lo hicieron saber José Vicente Vara, Francisco y Bonifacio Amador, José Sánchez, Mariano Tenorio, Francisco Valle y demás vecinos de Yautepec y Guastepec (Oaxtepec), vendedores y labradores de caña y plátano, quienes pidieron que se les eximiera del pago de medio real que pagaban por cada carga que llevan en sus canoas por la acequia de Tetela, además de que el cobro de dos pesos por canoa que intentaban hacerles era indebido ya que por su condición de indios no debían de pagar nada.⁵¹

La llegada continua de canoas y de recuas con frutas y legumbres al mercado del Volador en el primer cuadro de la ciudad de México hizo imposible que se transitara por él, por lo cual a fines del siglo XVIII, se ordenó que toda la descarga de estos productos se realizara en la plazuela de Jesús Nazareno. Esto causó gran descontento entre los trajineros, como fue el caso de los vecinos del pueblo de Santa Clara Cuautitlán, jurisdicción de San Cristóbal Ecatepec, quienes se quejaron de que al ir hasta esta plazuela, además de tener que esperar a que llegara el administrador a repartir y señalar la cantidad que se podía vender ese día, perdían un tiempo precioso, y generalmente quienes llegaban a comprar ahí eran los que posteriormente revenderían en el mercado del Volador, por lo cual los trajineros saldrían perjudicados, ya que la ganancia no sería para ellos, por lo cual piden permiso para vender fuera de esta plaza o que se les señale otro lugar para vender su producto.⁵²

Para el gobierno era mejor descentralizar del mercado el Volador, pues en primer lugar, al ser tanta y tan diversa su demanda, la construcción no daba para más, además de que al circular y permanecer gran cantidad de gente en el primer cuadro de la ciudad podría ocurrir una sublevación en contra de las autoridades, como la que había tenido lugar el 8 de junio de 1692. En esa ocasión el motín fue que por la escasez de maíz, el pueblo se amotinó y quemó parte del Palacio Real y de las Casas de Cabildo.

⁵¹ "Queja por impuesto" A.H.C.M., Ramo: *mercados*, vol. 3728, exp. 42, f. 35.

⁵² "Solicitud para vender" A.H.C.M., Ramo: *mercados*, vol. 3729, exp. 82, f. 13.

El temor a un nuevo motín llevó a considerar la conveniencia de quitar algunos puestos del Volador y mandarlos a las plazuelas cercanas.

Ante esa aglomeración de puestos, algunos fruteros optaron por vender en el Portal de Mercaderes, dejando muy poco espacio para que pasara la gente libremente y quitando de sus puestos a otros fruteros, como le sucedió a don Antonio Acevedo Hernández y Mendoza, cacique principal del pueblo de San Miguel Atitalaquia, jurisdicción de Tetepango, quien junto con sus hermanas, cada año acudían al referido Portal a vender uva y tuna blanca y se quejaban de que poco a poco los estaban quitando de sus puestos los vendedores que llegaban.⁵³

Entre 1672 y 1673, algunos fruteros y encomenderos de fruta se conjuntaron y solicitaron a la Iglesia de la Santísima Trinidad, a nombre del gremio de encomenderos y tratantes de fruta y legumbres, que les permitiera tener la imagen de Jesús Nazareno para fundar una cofradía. Fue así como surgió la cofradía de Jesús Nazareno de los fruteros de la ciudad de México, que tuvo su sede en la iglesia de la Santísima, de la que hablaré en el siguiente capítulo.

Todavía en los albores del siglo XIX, Alexander von Humbolt, realizó una descripción de la gran variedad de frutos que encontró, y de los cuales se maravilló:

La mesa central de la Nueva España produce con muchísima abundancia cerezas, ciruelas, melocotones, albaricoques, higos, uvas, melones, manzanas y peras. En las inmediaciones de México, en los pueblos de San Agustín de las Cuevas y de Tacubaya, en el famoso jardín del convento de Carmelitas, en San Angel, y en el de la familia de Fagoaga en Tlalnepantla, en los meses de junio, julio y agosto hay una innumerable cantidad de frutas, la mayor parte de un sabor exquisito, a pesar de que los árboles en general están mal cuidados. Se admira un viajero al ver en México, así como en el Perú y la Nueva Granada, las mesas de los habitantes acomodados provistas a un mismo tiempo de las frutas de la Europa templada y de anonas granadillas (varias especies de passiflora y tacsania), zapotes, mameyes, guayabas, anonas, chirimoyas y otros productos preciosos de la zona tórrida. Esta variedad de frutas se encuentra casi en todo el país, desde Guatemala hasta la Nueva California.⁵⁴

⁵³ "Solicitud para vender" A.H.C.M. Ramo: *mercados*, vol. 3729, exp. 66, f. 5.

⁵⁴ Alexander von Humbolt. *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*. México. Ed. Pedro Robredo, tomo IV, 1941, p. 81.

A Jesucristo adoramos.
Y con tierno corazón.
Las caídas contemplamos
Que el Señor dio en su pasión.

Dulce Jesús que postrado
Sangre sudas por mi amor.
Concédeme que á tus piés
Derrame alma y corazón.

Mi Jesús danos tu mano.
Y por tus siete caídas
No permitas que caigamos.

Con el tropel de mis culpas
Te he derribado Señor:
Lloren mis ojos más agua
Que la que llevó el Cedrón.¹

III. LA COFRADÍA GREMIAL DE: "JESÚS NAZARENO DE LA CAIDA"

¹ José de San Juan, *Novena a Jesús Nazareno de la Caída con la Cruz a cuestras*, puerto Rico, Librería de B. F.

Sanjurjo Vidal, S/f, p. 24-34.

3.1. La Iglesia y Archicofradía de la Santísima Trinidad

De entre todas las cofradías que se erigieron en la Nueva España, hubo una que destacó en importancia debido a que en su interior albergó al mayor número de cofradías gremiales de toda la ciudad, esta fue la Cofradía de la Santísima Trinidad. Institución que obtuvo, alrededor de 1580, el nombramiento de Archicofradía y cinco años más tarde las bulas correspondientes enviadas por el Papa Gregorio XIII.² Fue la primera de estas instituciones que se erigió como tal, teniendo como primeros cofrades al gremio de sastres. Con el tiempo se fueron adhiriendo a ella otras cofradías gremiales, bajo distintos patronos, pero con las misiones de la ayuda mutua entre los cofrades y de acercarse a Dios.

3.1.1. Historia del templo

La historia del templo de la Santísima Trinidad se remonta hasta 1526, cuando Hernán Cortés fundó en la capital de la Nueva España la Cofradía de la Santísima Trinidad. Tal disposición fue confirmada por el Rey Carlos V y más tarde por Felipe II. Antes de que quedara oficialmente fundada dicha Cofradía, el gremio de sastres daba hospedaje a personas pobres sin recursos económicos. Los alcaldes Francisco de Olmos y Juan del Castillo donaron dos solares, propiedad de la Cofradía, para edificar una ermita, dicha construcción se realizó bajo la advocación de los santos Amaro, Cosme y Damián.³

² Las bulas papales consistían en el perdón de todos los pecados de la persona o personas a quien fuera concedida. En este caso la bula papal concedida a la Archicofradía de la Santísima otorgaba el perdón de todos los pecados de sus congregantes.

³ Ma. Cristina Montoya Rivero. *op. cit.*, p. 31.

En 1569, cuando ya se tenía edificada la iglesia con casas y solares anexos y se habían integrado a la cofradía los calceteros y jubeteros⁴, el Arzobispo Montúfar concedió a las beatas de Santa Clara El derecho de utilizar este templo, sin que la Cofradía perdiera dicha propiedad. Ambas instituciones firmaron un convenio donde se determinaron sus obligaciones y derechos, como fue el de ceder todo lo edificado. siempre y cuando”... se reservara un lugar junto a la iglesia para hacer una pieza con puerta a la plaza, suficientemente larga para tener un altar, celebrar las juntas y exámenes de la cofradía y guardar los ornamentos, cera y todo lo necesario para el culto.”⁵ Para 1576, las clarisas abandonaron la ermita y se trasladaron a otro edificio, donde fundaron su convento.

La congregación de San Pedro, fundada en 1577 e integrada por sacerdotes seculares, buscaba un lugar para construir un hospital y hospicio para sacerdotes pobres, así, en 1580, concertó con la cofradía de la Santísima Trinidad compartir el templo y construir tales edificaciones a cambio de hacerse cargo de edificar un templo nuevo, ya que las beatas clarisas habían derribado parte de la construcción original. Este nuevo templo estaría bajo la advocación de la Santísima Trinidad. Ambas instituciones compartirían las mismas indulgencias, además la congregación de San Pedro edificaría:

...la primera capilla colateral de la mano derecha para sus entierros, y así mismo les haría una sala de cincuenta pies de largo, y veinte cinco de ancho, y una cámara cuadrada, y un corral cercado de treinta pies de largo y veinte de ancho, en donde hiciesen sus juntas, cabildos y exámenes,...⁶

⁴Jubetero: El que hacía jubones. Jubón: vestidura que cubre desde los hombros hasta la cintura, ceñida y ajustada al cuerpo. Calcetero: maestro sastre que hacía las calzas de paño. *En Diccionario de la lengua Española*, Vigésima edición. Madrid. Real Academia Española, 1984.

⁵ Nuria Salazar de Garza. “ Nuevos datos para la historia artística del templo de la Santísima Trinidad de México”. en *El Nuevo Museo Mexicano*. México. Editor y Director Dr. Efraín Castro. vol. 1, 1985, p. 73.

⁶“Constitución de fundación” A.G.N., Gpo. Doc.: *Bienes Nacionales*, vol. 887. exp. 6. fjs. 1-27.

Los problemas entre ambas cofradías no se hicieron esperar. Como la hermandad de San Pedro no tenía fondos para terminar de edificar la iglesia, la Archicofradía de la Santísima, en cabildo del 3 de marzo de 1591, le prestó doscientos pesos para terminar el coro, la reja y otras cosas que hacían falta, además de otros trescientos pesos que ya habían sido entregados para la terminación del edificio. Para 1610 la Archicofradía se quejó de que la congregación de San Pedro no había terminado la construcción de la iglesia, corral y sala; intimidando de que si no se realizaba la obra demandaría para que obligaran a los congregantes a pagar veinte mil pesos para terminar dicha construcción. Sin embargo, fue hasta 1643, cuando tuvo lugar la primera "gran reedificación" del templo a cargo del maestro mayor de obras de desagüe, don Juan Serrano.⁷

En 1659 se firmaron tres escrituras de "concierto" para la manufactura de la portada, el coro y un colateral. Juan de los Reyes, el Mozo, maestro de fábrica de mampostería, realizó la portada ese mismo año por quinientos pesos; Antonio Bautista, maestro carpintero fabricó el coro por novecientos pesos; en tanto que Nicolás Becerra, maestro pintor, ensamblador y dorador se comprometió a fabricar el colateral de la Virgen de Guadalupe.⁸

En 1672 se suscitó otro pleito entre ambas congregaciones, originado porque la Archicofradía al reedificar su capilla la amplió y abrió una puerta a la calle, buscando, según argumentó la congregación de San Pedro, independizarse del abad, bajo cuya autoridad estaban ambas instituciones desde 1588. Fue tal la dimensión del problema, que fue necesario que se revisara dicha edificación; los maestros Luis Gómez de Trasmonte y Rodrigo Díaz de Aguilera, declararon que tanto la capilla como la puerta eran antiguas, por lo tanto no había delito que perseguir.⁹

⁷ Nuria Salazar de Garza, *op. cit.*, p. 74.

⁸ "Escritura de transacción" A.G.N., Gpo. Doc.: *Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 1, ff. 3-4.

⁹ Nuria Salazar de Garza, *op. cit.*, p. 75.

En el año de 1731 la congregación de San Pedro obtuvo la real cédula para la fundación del hospital, que por cierto ya se encontraba en muy malas condiciones, siendo necesario reedificar los cuartos de los padres enfermos. Los congregantes de San Pedro no iniciaron sus labores sociales en 1580, sino hasta 1689, contando ya con parte de la construcción del hospital en los terrenos que se encontraban junto a la iglesia. El servicio que daban a los padres era de hospedería y de enfermería, inclinándose más tarde por ésta última. Con el paso del tiempo este hospital fue conocido como el de padres ancianos y dementes.¹⁰

Otro problema se avecinaba para ambas congregaciones. En 1735, fue necesario que los maestros arquitectos Miguel Joseph de Rivera, Miguel Custodio Durán y Joseph Eduardo de Herrera, dieran su parecer acerca del estado en que se encontraban la iglesia y sacristía. Los tres artistas ratificaron que el templo se hallaba en pésimas condiciones y necesitaba una reconstrucción general. Los gastos de dicha reconstrucción ascendían a ochenta mil pesos, de los cuales, cuarenta, debía pagar la congregación de San Pedro¹¹. Esta no contaba con el dinero suficiente para pagar por lo cual se retrasó la reconstrucción.

Los contratiempos no terminaron ahí. En 1754, el Arzobispo Manuel Rubio y Salinas entregó un decreto al virrey Conde de Revillagigedo para que se cerrara la iglesia de la Santísima y se procediera a su reedificación. El antiguo templo fue demolido desde sus cimientos. Para costear los gastos, ambas congregaciones firmaron un acuerdo en el cual la Archicofradía le prestaría a la Congregación la mitad del dinero necesario para la fábrica, pero no correría con la mitad de esos gastos, pues para recolectar el dinero se pediría ayuda a las cofradías agregadas a la Santísima y también se les autorizó para pedir limosna en cualquier momento que les pareciere.

¹⁰ Asunción Lavrín. "La congregación de San Pedro, una cofradía urbana del México colonial 1604-1750" en *Historia Mexicana* (116). México, El Colegio de México, 1980, p.

¹¹ "Contrato de transacción" A.G.N., Gpo. Doc.: *Cofradías y Archicofradías*, leg. 169, exp. 13, f.º 5/n.

Por falta de fondos, en 1757, se tuvo que parar la construcción. Ese mismo año se llevó a cabo una rifa, pero no se juntó suficiente capital y, en 1760, el primicerio¹² Francisco Antonio Fernández Vallejo realizó otra rifa. Quizá no se obtuvieron los recursos suficientes para esa reconstrucción, ya que en 1772, don Pedro Sánchez de Tagle, obispo de Valladolid, dio doscientos pesos y el señor rector quinientos cincuenta; pero, fue hasta 1773, en que se vieron adelantos en esta obra y, en cabildo celebrado en 1779, el guardián mayor notificó la culminación de tan largos trabajos.¹³

Así, el 17 de enero de 1783 el Arzobispo Alonso Nuñez de Haro y Peralta bendijo el templo y el Santísimo Sacramento, el cual había permanecido en la capilla de la Archicofradía todo el tiempo que duro la reedificación, paso a ocupar su lugar en la iglesia. Por el tiempo en que se llevó a cabo el culto en la capilla, ésta se deterioró, por lo que fue necesario hacer una reconstrucción del lugar.

Todavía en 1805 el arquitecto del Mazo mandó una carta al Maestro Mayor de Arquitectura donde le explicó la situación en que se encontraba el templo. El piso de la iglesia se hallaba a tres cuartas por debajo del nivel de la calle, lo cual provocaba que en tiempos de lluvia se inundara el interior, por lo que propuso que se levantaran los pisos, de tal forma que quedaran a un nivel de tres pulgadas sobre la altura de la calle, para esto se tuvieron que cortar los retablos, las puertas y las mesas de los altares, además de algunas otras reparaciones necesarias.

En 1861, con las Leyes de Reforma, la iglesia de la Santísima y el Hospital de San Pedro fueron clausurados. Poco después el edificio fue ocupado por la Compañía Lancasteriana. Aún, hoy en día, la iglesia de la Santísima Trinidad se encuentra en muy malas condiciones, con un grave hundimiento, cuarteaduras y falta de atención, tanto de los religiosos, como de los feligreses.

¹² Primicerio: Adjetivo que se aplica a la persona que es primera o superior a las demás en línea.

¹³ Nuria Salazar de Garza. *op. cit.*, p. 74.

3.1.2. *Arquitectura del templo*

Acerca de este apartado es importante resaltar que existe ya un estudio sobre las características arquitectónicas de esta Iglesia en el trabajo titulado *La Iglesia de la Santísima Trinidad*,¹⁴ por lo que solamente presentaré a continuación un breve resumen de esta investigación.

La iglesia de la Santísima Trinidad está situada de oriente a poniente. Su planta es de cruz latina, con un eje principal que tiene 51.90 metros de largo, y un crucero transversal de 21.90 metros, en cuya intersección se levanta la cúpula. La fachada principal es de estilo barroco churrigueresco; de tezontle y chiluca, como la mayoría de las construcciones coloniales de la ciudad de México del siglo XVIII. Cabe aclarar aquí que aunque la iglesia data del siglo XVI la construcción que actualmente conocemos corresponde al XVIII.

La planta del templo cuenta con sotocoro¹⁵, nave principal, de tres tramos, una nave transversal y finalmente el presbitero, este último se eleva mediante una plataforma de cuatro gradas.

Las pilastras que sirven de apoyo se levantan sobre pedestales de basas áticas, el fuste es tablerado y el capitel dórico. En las pilastras que ven hacia el centro del templo se encuentra labrada la cruz de malta, insignia de la Archicofradía. En recientes obras de restauración, se han descubierto algunas pilastras labradas, lo que nos indica la riqueza barroca que debió tener este edificio.

La fachada principal esta dividida horizontalmente en dos cuerpos y un remate y verticalmente en tres calles, la central más ancha que las laterales. Flanqueando la

¹⁴ Ma. Cristina Montoya Rivero. *op. cit.* . p. 75-127.

¹⁵ Sotocoro: palabra compuesta que significa debajo de algo. Debajo del coro.

portada hay dos grandes estribos almohadillados que se elevan hasta la cornisa que divide el segundo cuerpo del remate; sobre éstos se levantan sendos remates piramidales. Los apoyos usados en los dos primeros cuerpos son estípites exentos que presentan capitel corintio.¹⁶

Las secciones de los estípites del primer cuerpo están definidas por molduras y la pirámide truncada invertida es esbelta y larga. En el segundo cuerpo las pirámides de los estípites son más delgadas, están colocadas sobre bases cuadradas exentas que a su vez se elevan sobre otros pedestales. En el remate hay dos pilastras con capitel corintio. Las cornisas que separan los cuerpos y el remate dan la impresión de profundidad mediante entrantes y salientes y en la calle central se elevan y se interrumpen. La primera de estas cornisas toma un carácter ornamental, asciende formando líneas curvas que rematan en dos roleos que enmarcan el escudo pontificio; la cornisa del segundo cuerpo se eleva verticalmente haciendo un juego mixtilíneo, termina con un remate para dar paso a la parte inferior del marco de la ventana del coro que ocupa la mayor parte del tercer cuerpo.

Como en todas las fachadas de este tipo los motivos ornamentales son: vegetales, figuras antropomorfas, formas geométricas, guardamalletas, conchas, ángeles y roleos; más la ornamentación propia de la iglesia como son en este caso la tiara con las llaves y la cruz de malta. La iconografía se integra además con el relieve de la Santísima Trinidad, ubicada en la calle central, las diez esculturas de clérigos que se localizan en las calles centrales del primer y del segundo cuerpo y las representaciones de los apóstoles que aparecen en los medallones de los cubos de los estípites del primer cuerpo.

La torre se encuentra dividida de la siguiente manera, el cubo se une a los dos primeros cuerpos del frontispicio. Los muros están revestidos con sillarejos de tezontle,

¹⁶ Ma. Cristina Montoya Rivero. *op. cit.*, p. 78.

los tres estribos de las esquinas salientes son de chiluca almohadillada. Dos ventanas se ubican en el muro poniente, en tanto que una más se encuentra en el muro que va hacia el norte, sus vanos están enmarcados de chiluca e iluminan la escalera que da al campanario. El campanario se compone de dos cuerpos; en el primero, de planta cuadrangular, se encuentran las campanas y tiene un vano por cada lado. Presenta doce estípites, cada vano esta flanqueado por dos, más los cuatro esquineros exentos. El segundo cuerpo es de base circular, tiene cuatro vanos y está rematado por una tiara.¹⁷

La fachada lateral se encuentra revestida de sillarejos de tezontle rojo; la chiluca gris se ve en la portada, enmarcando ventanas, señalando aristas y en la cornisa superior. Para aumentar la resistencia de los muros se emplean tres contrafuertes que corresponden a cada una de las tres pilastras interiores de la nave principal. Cada contrafuerte cuenta con tres secciones; la primera adosada al muro, en la parte superior aparece una gárgola y sobre ésta se eleva un remate mixtilíneo. La segunda es más ancha que la anterior y llega a la altura del rematamiento que divide a la fachada en dos cuerpos. Por último, la tercera sección presenta un arco a manera de botarel.¹⁸

En la portada lateral se encuentran cinco representaciones iconográficas. En el primer cuerpo y sobre la clave del arco de la puerta se ve un relieve en donde se representa *la imposición de la casulla a San Ildefonso*, ataviado con una sotana, arrodillado, con las palmas de las manos juntas y en actitud reverente, un ángel y la Virgen María sostienen la casulla que le va a ser colocada. En el nicho central del segundo cuerpo se ubica la imagen de San Pedro, representado de pie, barbado y ataviado con túnica y manto, sosteniendo bajo el brazo izquierdo un libro, símbolo del Nuevo Testamento, con la mano derecha empuña una espada, instrumento con que fue martirizado.

¹⁷ *Ibid.* p. 89.

¹⁸ *Ibid.* , p. 90.



Vista general del templo de la Santísima Trinidad. Ma. Cristina Montoya, *op. Cit.* P. 151.

En la calle central del segundo cuerpo y bajo el nicho de San Pedro, hay un medallón circular, en donde esta representado San Antonio Abad, vestido con hábito y con un libro. En este mismo cuerpo, pero en cada una de las pilastras se encuentra un medallón oval con la representación de un santo, en tanto que en el medallón que aparece a la derecha del nicho central se ubica la imagen de San Juan Bautista y en la izquierda esta la imagen de un santo, barbado que sostiene un libro cerrado en la mano izquierda, quien no ha sido identificado.¹⁹

Por último, hay que destacar que la iglesia de la Santísima posee una hermosa cúpula octagonal, que se levanta sobre el tambor. Sobre sus gajos, hay tableros de azulejos en donde se representa la cruz de malta. La cúpula termina con un cupulín, también octagonal. Actualmente la iglesia se encuentra ubicada entre las calles de La Santísima y Soledad.

3.1.3. Cofradías agregadas a la Santísima

La importancia que como institución de ayuda social adquirió la Archicofradía de la Santísima Trinidad, le permitió albergar en su interior a un buen número de Cofradías que buscaban, por un lado, tener un lugar donde realizar el culto a su santo patrón y, por el otro, participaron de los beneficios de la Archicofradía, como eran las indulgencias y la Bula papal.

¹⁹ *Ibid.* . p. 109-111

De esta manera, además de la congregación de San Pedro, se agregaron a la Archicofradía de la Santísima Trinidad otras cofradías de menor importancia; así en 1651, se unió mediante escritura de agregación la cofradía del Santo Ecce Homo. Entre 1672 y 1673 se agregó la cofradía de Jesús Nazareno. Para 1692, se unió a la Archicofradía la cofradía de los Santos Cosme y Damián, integrada por flebotomistas²⁰, médicos y farmacéutico que representaban el conocimiento médico, la fe y la esperanza en la curación²¹; en 1693 se unió la cofradía de San Homobono, la cual fue aprobada por el Papa Inocencio XII el 24 de enero de 1698.

En esa misma fecha se fundaron otras cofradías que se agregaron posteriormente a la Archicofradía; estas fueron: la cofradía del Divino Redentor, la del Señor de la Salud, la de la Preciosa Sangre de Cristo y Nuestra Señora de los Dolores del Redentor Cautivo, la de Nuestra Señora de los Remedios y la de la Virgen del Rosario. Además, en distintos sitios del virreinato, a lo largo del siglo XVIII se fundaron cofradías bajo la advocación de la Santísima Trinidad, que también se unieron a la Archicofradía, tales fueron: la cofradía de Querétaro, agregada en 1708; la de Tlalpujahuá, en 1726; la de Celaya, en 1736; la de Pátzcuaro, también en ese año; en 1737, se fundó la de Tasco y, en 1744, se fundó la del convento de Nuestra Señora de la Merced, en la ciudad de Valladolid.²²

²⁰ Flebotomista: El médico que sangra.

²¹ Alicia Bazarte Martínez. "La cofradía de Cosme y Damián". en *Revista de Fuentes Humanísticas*, México. Departamento de Humanidades UAM- Azcapotzalco. no. 18. 1er. Bimestre de 1999, p. 49

²² Ma. Cristina Montoya Rivero. *op. cit.*, p. 44.

3.2. *La cofradía-gremial de Jesús Nazareno de la Caída*

3.2.1. *Su fundación*

El 30 de octubre de 1672, en cabildo celebrado en la sacristía de la Iglesia de la Santísima Trinidad, el maestro escultor y dorador Lorenzo de Palacios hizo donación de una imagen de bulto de Jesús Nazareno a la Archicofradía de la Santísima con algunas condiciones, las cuales fueron tomadas en cuenta por parte de la hermandad en el decreto de aceptación que fue formulado ese mismo día por el notario receptor Diego del Castillo. En dicha escritura la Archicofradía aceptaba la imagen donada y concedía a Lorenzo de Palacios un lugar para su entierro en el circuito del altar en donde se colocaría la imagen. Además se estableció que se asignaría el día del señor San Lorenzo, 10 de agosto, para celebrar su fiesta, este santo sería considerado el fundador del altar.

Presentes en la formulación de la escritura se encontraban: el Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana; el Abad de la ilustre congregación de San Pedro don Bartolomé Quevedo; el licenciado Joseph Arias Maldonado, abogado de la Real Audiencia y guardián de la Archicofradía; además de los guardianes del gremio de sastres, también asistieron los guardianes mayores, Juan de la Sema, Chanciller de la Real Audiencia y Balthasar de la Barrera, Regidor de la Ciudad; el licenciado Pedro de Bolívar y Mena, Relator de la Real Sala del Crimen; el licenciado Joseph Ossorio, abogado de la Real Audiencia, Pedro de la Cruz, Relator de la Real Audiencia, Salvador de Careaga, Phelipe González, el Capitán Diego de Gálvez, Alonso González de Sancha, Joseph de Abrego, Joseph de Salazar, Nicolás de Arexo, Matheo Ruiz, Joseph de Quero, Jacinto de Saravía, Tomás Hurtado, Mihuel [Miguel] de Porras, Martín Bautista, Francisco Guerrero, Nicolás Calderón y Diego Blanquete, del gremio de barberos.²³

²³ "Constituciones de fundación" A.G.N., Gpo. Doc.: *Cofradías y Archicofradías*, vol. 175, exp.s/n. ff. 4-7.

El 3 de noviembre de ese mismo año de 1672 se presentaron ante cabildo celebrado en la misma iglesia los representantes del gremio de fruteros, quienes pidieron para sí y en nombre de los fruteros y tratantes de fruta, la imagen de Jesús Nazareno para fundar la cofradía de esta misma advocación, con las condiciones que la Archicofradía dispusiera. Así mismo se señaló que Lorenzo de Palacios sería admitido como fundador de la misma y también serían considerados fundadores: Antonio Bautista, Juan García, Nicolás Francisco de la Peña, Melchor de Solís, Joseph Montero de Espinoza, el sargento Nicolás de Altamirano, Juan de Altamirano de Arguero, Nicolás Renxifos, Juan Fernández Pablo, Nicolás Bernal, Joseph del Poso, Juan Fernández, Joseph Hernández, Juan de Chávez, Joseph de Prado, Joseph de Prado hijo, Joseph de Chavarria, Joseph de Serralde, Joseph Sánchez, Joseph Sánchez de Samora, Juan de Chavelas, Bernabé Domínguez, Joseph de Avila, Nicolás Ximenez, Francisco Guillen, Antonio Miguel, Pedro Rodríguez, Diego Téllez Xirón, el bachiller Juan Pinto, presbítero Nicolás González, Nicolás de Torres, el alférez Lucas Castellanos, Juan González y Manuel Domínguez, todos ellos tratantes y encomenderos de fruta en la Plaza pública.²⁴

No todos los gremios tuvieron la misma estructura, ni se guiaron por ordenanzas, como vimos en el primer capítulo, hubo algunos, como el de los fruteros, que no tuvieron ordenanzas expresas para su oficio, al igual que sucedió por ejemplo con el gremio de badaneros,²⁵ que careció de nombramientos de aprendiz, oficial y maestro, pues no se trataba de una agrupación cuyos miembros elaboraran algún producto. En este caso, el oficio iba pasando de padres a hijos, como fue con Joseph de Prado y su hijo, quienes

²⁴ *Ibid.*, f. 8-9. 22-24.

²⁵ Badanero: Persona que se dedica a curtir la piel de ovejas para hacer las badanas. Badana: Piel curtida que servía para forrar diversos objetos.

se dedicaban al comercio de la fruta.²⁶ Pero esto no impidió que dicho gremio quisiera fundar una cofradía, que en algunos casos era la que le daba importancia socio-económica al mismo gremio, como ocurrió con el de fruteros.

Acerca de los fundadores de la Cofradía se cuenta con poca información, por ahora sólo se han localizado breves datos de algunos de ellos, como es el caso del Bachiller Juan Pinto, al cual su padre Sancho Pinto, escribano real, en 1648 le otorgó dos mil pesos de principal sobre una finca que poseía en el pueblo de Santo Domingo Mixcoac, jurisdicción de la Villa de Coyoacán, propiedad que estaba libre de censo, era una construcción que constaba cinco aposentos, techo de madera, cocina, caballería, una agregación de tierra, en la cual había muchos árboles frutales de pera mayor y menor, duraznos y otras frutas de que sacaba cada año de provecho más de doscientos pesos, contaba con dos esclavos negros, más de cuatro mil pesos de guías, que en total sumaban once mil pesos²⁷.

A Melchor de Solís, en 1679, se le hizo venta y remate de un solar en la calle de mesones, en precio de doscientos pesos de oro común y con los linderos y calidades que contenían en favor del alférez Alonso de Narváez.²⁸

Otro de los fundadores fue Nicolás Bernal, quien fue obligado, en 1690, a pagar doce pesos y cuatro tomines que debía de los corridos de una capellanía, cuyo principal estaba impuesto sobre las casas que poseía.²⁹

En 1709, el capitán Juan de Altamirano, también fundador de la Cofradía de los fruteros, tuvo pleito con Juan de Esquivel por unas tierras que se encontraban en la jurisdicción de Tlalmanalco, dicho capitán no presentó las escrituras que lo avalaban

²⁶ Felipe Castro Gutiérrez, *La extinción de la artesanía gremial*, México, UNAM, 1986, p. 96.

²⁷ "Escritura de herencia" A.G.N. Gpo. Doc.: *Bienes Nacionales*, vol. 455, exp. 7, f. 3.

²⁸ "Escritura de venta" A.G.N. Gpo. Doc.: *Mercedes*, vol. 59, exp. s/n f. 282.

²⁹ "Obligación de pago" A.G.N. Gpo. Doc.: *Bienes Nacionales*, vol. 957, exp. 40 f. S/n.

como poseedor de esas tierras, por lo cual el juez dispuso que no se despojara de las mismas a Juan Esquivel.³⁰

Respecto al maestro Lorenzo de Palacios desafortunadamente, hasta el momento, la información no ha sido abundante, sin embargo se cuenta con ciertos datos interesantes. En un contrato celebrado entre este personaje y doña María Hortis, en el año de 1669, Palacios se comprometió a participar en la realización de un colateral en la Iglesia de la Santísima Trinidad, por lo cual se le pagaron doscientos setenta pesos. Se señala que cuando hizo dicho colateral aún era oficial de dorador, lo que nos hace pensar que posiblemente intervino en dicha obra.

Un dato importante, y que puede dar pie a otras investigaciones, es que no era español sino mulato,³¹ porque, de acuerdo a las leyes españolas, sólo quienes demostraran ser españoles por los cuatro costados podían aspirar a ser maestros de algún oficio, por esta razón, en general, los negros, mulatos e indígenas no eran maestros de oficio alguno, salvo el de curtidor de piel, por lo tanto es sorprendente que un mulato pudiera llegar a ser maestro escultor y dorador como fue el caso de Lorenzo de Palacios, quien seguramente se ganó ese nombramiento por su gran destreza en el oficio, ya que fueron pocos los mulatos que llegaron a destacar en la Nueva España.

Respecto a otros artistas que no eran puros de sangre, mención especial merece Juan Correa que, al igual que Palacios, también era pintor mulato, y llegó a alcanzar gran importancia dentro de su generación; fundó el gremio de pintores, fue albacea testamentario, realizó inventarios de bienes, además de prestar dinero, cuando fueron aprobadas las ordenanzas de los pintores y doradores. En 1686, Juan presentó su examen de maestría. Durante toda su vida como pintor fue respetado y admirado por

³⁰-"Pleito por tierras" A.G.N. Gpo. Doc. *Tierras*, vol. 2997. exp. 124. fj. 2.

³¹-"Contrato de trabajo" Archivo General de Notarías (a partir de aquí A. G. Not.) Not. *Morante Baltazar*, núm. 379, vol. 2500. fj. 210-211v. Año 1669.

los demás pintores, como una muestra de que no importando el color de piel se podía llegar a realizar un trabajo con verdadera destreza.³²

Cuando se iniciaron los trámites de la fundación de la cofradía de Jesús Nazareno de la Caída, la Archicofradía de la Santísima Trinidad estableció ocho condiciones, dada la importancia de su contenido para el tema que nos ocupa, a continuación se exponen los aspectos más importantes de dichas condiciones:

- 1- El gremio de fruteros tendrá la obligación de ayudar al culto y adorno del altar de Jesús Nazareno en la parte donde se ubique la capilla, de frontal, manteles, candeleros y que todos los gastos corran por cuenta del dicho gremio, como serán: la fiesta de la imagen de Jesús Nazareno, el día del mártir San Lorenzo y la construcción de un altar y colateral para poner la imagen.
- 2- Todos los viernes del año y el de cuaresma mandarán decir una misa rezada, y el de cuaresma una cantada, a su costa en dicho altar.
- 3- Todos los Jueves Santos deberán sacar en la procesión de Sangre que se acostumbra la imagen de Jesús Nazareno, en el lugar y puesto que la Archicofradía señale, con cincuenta hombres vestidos con túnicas coloradas, con cirios o hachas de cera a su costa. También ayudarán con sus limosnas para la celebración del jubileo anual.
- 4- Todos los hermanos del gremio de fruteros serán enterrados en un lugar junto al altar y colateral. El número de cofrades será solamente de cien por ser este número de bulas de indulgencia que dio la Archicofradía. Al momento de fallecer algún hermano la bula será devuelta a la Archicofradía para permitir el acceso a otro hermano.

³² Elisa Vargas Lugo. "Juan Correa". en *El arte en tiempos de Juan Correa*. México. INAH-CONACULTA, 1994. p. 173-175.

- 5- La elección en Cabildo de diputados y mayordomos se hará de entre los treinta y tres fundadores de la Cofradía, así mismo, se tomarán como fundadores a todos los descendientes de Lorenzo de Palacios.
- 6- Podrán poner plato para la limosna dentro de la iglesia y capilla de la Santísima los días de cuaresma y los demás que les pareciere, a excepción del Jueves Santo en que todas las limosnas recogidas serán entregadas a la Archicofradía.
- 7- Los bienes adquiridos para la imagen de Jesús Nazareno siempre han de estar a su cargo, en poder de su mayordomo en inventario, ya sea en la capilla o en casa del mayordomo de la Archicofradía.
- 8- Los guardianes de la Archicofradía se comprometen a no quitar al gremio de fruteros la advocación de la imagen de Jesús Nazareno, ni se adjudicará a otro gremio.³³

Gracias a estos acuerdos podemos notar que dicha cofradía fue gremial, ya que sólo aceptaría a gente que fuera del gremio de fruteros; de retribución temporal, dado que otorgaba la mortaja a la hora de la muerte, siempre y cuando se cumpliera con las cuotas establecidas; y de tipo cerrada, ya que según las bulas recibidas tenían un número limitado de cofrades, el cual sólo ascendía a cien. El número de sus fundadores era de 33, aunque aparecen 34 nombres, ya que al aceptar a Lorenzo de Palacios como fundador se había alterado su número, por lo cual su número original al momento de firmar las constituciones era de 33, edad de Cristo al morir. Bajo estas condiciones la Archicofradía de la Santísima aceptó como fundadores de la cofradía de Jesús Nazareno al gremio de fruteros y encomenderos de fruta.

En noviembre de 1672, el gremio de fruteros se reunió en Cabildo para elegir a la administración de la cofradía. Después de llevarse a cabo la votación fueron elegidos: Antonio Bautista, como diputado mayor; Juan García, como mayordomo y Nicolás

³³ "Constituciones de fundación" A.G.N., Gpo. Doc.: *Cofradías y Archicofradías*, vol. 175, exp. s/n, ff. 12-18.

Francisco de la Peña, Melchor de Solís, Joseph Montero de Espinoza, Nicolás Altamirano, Juan Altamirano y Nicolás Renxifos, como diputados de dicho gremio, quedando así constituida la primera administración de la cofradía de Jesús Nazareno de la Caída, para poder celebrar sus cabildos.³⁴

El 9 de octubre de 1673, el gremio de fruteros se reunió en Cabildo para realizar las constituciones que regirían a la cofradía a partir de ese momento, a grandes rasgos, en dichos documentos se comprometían a lo siguiente:

- 1- La hermandad se regirá por un diputado mayor, doce diputados y un mayordomo, los cuales se nombrarán un domingo después de la fiesta de San Lorenzo.
- 2- Las celebraciones por la fiesta del santo se realizarán con todo el lucimiento que se pueda, con vísperas, misa cantada y sermón, cuya limosna se ha de pagar de la que se recoja de entre los hermanos.
- 3- Todos los viernes de cuaresma se dirá una misa cantada y todos los demás viernes del año una rezada.
- 4- Todos los Jueves Santos se sacará la imagen de Jesús Nazareno en la procesión de Sangre de la Archicofradía, con cincuenta hombres vestidos de túnica colorada y sirios o hachas que alumbren el camino.
- 5- Deberán entregar a la Archicofradía cuatro libras de cera para el monumento y una libra para el jubileo de cada mes.
- 6- Adornar el altar de la imagen de frontal, manteles y otras cosas para su lucimiento, además de hacerle colateral.
- 7- Los diputados recolectarán la limosna de entre los hermanos para la ayuda de los gastos que será entregada al mayordomo y depositada en una caja de tres cerraduras.
- 8- El mayordomo dará cuenta cada año de su administración y entregará por inventario todos los bienes de la Cofradía.

³⁴ *Ibid.*, ff. 18-18v.

9- La Archicofradía tendrá la obligación de asistir al entierro de los cofrades que sean parte de ella.

10-Serán excluidos de la Cofradía los borrachos, revoltosos y los que no ayuden con limosna a la Cofradía.³⁵

Dichas constituciones fueron revisadas por el Abad Bartolomé de Quevedo, de la Congregación de San Pedro; Juan de la Serna, guardián mayor de la Archicofradía; Joseph Arias Maldonado, guardián y del gremio de sastres; Juan de Escalante y Medina, mayordomo de la Archicofradía; Ignacio de la Vega y Diego Velázquez de Lara, guardianes de la cofradía, además de alcalde y veedor del gremio de sastres respectivamente. El 13 de octubre de 1673, fueron aprobadas las constituciones y quedó formalmente reglamentada la cofradía de Jesús Nazareno del gremio de fruteros pasó a formar parte de esta hermandad.

Para 1689, dieciséis años después de que se redactaron las primeras constituciones, se dieron algunos cambios al interior de la cofradía, ya que el entonces mayordomo Juan Fernández hizo petición ante Cabildo celebrado en la Iglesia de la Santísima, para que aceptaran las nuevas constituciones que el cuerpo administrativo de su cofradía había elaborado. Dicho cuerpo administrativo estaba formado por el mismo Juan Fernández, mayordomo, Salvador de Sepeda, Joseph de Avila, Juan Pérez, Juan Ximénez, Andrés de Castanissa, Juan de Mendizabal, Ramón Pérez, Francisco Sánchez, Luis de Córdoba, Antonio Bermúdez, Nicolás Bernal, Manuel Domínguez, Phelipe de la Vega y Joseph Fernández, quienes redactaron estas constituciones:

1- Se establece la hermandad con el título de Jesús Nazareno, agregada a la Archicofradía de la Santísima Trinidad, con altar que tiene en su capilla.

³⁵ *Ibid.*, ff. 38-42. La transcripción completa de la fundación de la Cofradía de Jesús Nazareno se encuentra en el apéndice I al final de esta investigación.

- 2- La administración recaerá en un diputado mayor, mayordomo y doce diputados, los cuales eligen al diputado mayor, siendo el más antiguo de ellos. Para su elección se han de reunir el domingo posterior a la celebración de San Lorenzo.
- 3- Se recibirá por hermanos a cualquier persona que quisiese entrar de cualquier calidad y condición, los que han de dar dos reales en su entrada y medio real cada semana. Han de dar cuatro reales por la cera para la procesión de Sangre de la Archicofradía. Así mismo la hermandad se obliga a pagar veinticinco pesos para ayuda de los gastos de entierro, los cuales se darán a quien fuere parte legítima, dando carta de pago a la vuelta de la patente.
- 4- De los cuatro reales que dará cada hermano se costeará la fiesta de San Lorenzo, además del paso del Jueves Santo. El mayordomo señalará el salario otorgado al mandatario en función del número de hermanos que conforman la hermandad. De esta manera de establece y funda dicha hermandad.³⁶

A partir de octubre de 1689, y después de algunos problemas con Diego de la Sierra, canónigo doctoral de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de México, esta nueva constitución rigió a la cofradía de Jesús Nazareno. Quedaron como fundadores y cuerpo administrativo: como diputado mayor, Blas de Castillejas; mayordomo, Juan Fernández; como diputados y oficiales del gremio, el bachiller Juan Pinto, Joseph Fernández, Joseph de Prado, Juan de Altamirano, Juan de Mendizabal, Phelipe de la Vega, Nicolás Bernal, Andrés de Castanissa, Sebastián Delgado, Juan Ximénez, Pedro de Palacios, Francisco Sánchez y Salvador de Sepeda.³⁷

Las nuevas constituciones muestran los cambios que se dieron en la cofradía, ya que al pedir que se les permitiera fundar una hermandad cambió el tipo de cofradía. Al momento de su fundación, en 1673, era de tipo cerrada por aceptar solamente 100 cofrades y para 1689 dio entrada a cualquier persona que deseará ingresar, sin importar

³⁶ *Ibid.*, ff 58-61.

su condición y oficio, esto también es otra modificación, ya que en un principio esta cofradía sería del gremio de fruteros y encomenderos únicamente, pero dentro de estas nuevas constituciones se dio cabida a cualquiera que quisiera ingresar, por lo tanto se volvió una cofradía abierta de retribución temporal.

A pesar de que dicha institución admitió a las personas sin importar su oficio, no perdió el nombre de cofradía-gremial, ya que en el expediente sobre las constituciones de dicha cofradía a sus miembros se le mencionó en todo momento como: “hermanos del gremio de Jesús Nazareno”. Así, a partir de 1689 quedó constituida como **cofradía-gremial y hermandad**.

Cuando se fundó la cofradía de Jesús Nazareno, la Archicofradía de la Santísima dio sólo 100 bulas de indulgencia para que pudiera constituirse. Al paso del tiempo estas bulas fueron insuficientes, ya que la cofradía creció de tal manera que para 1689 eran 525 los congregantes, por lo que fue necesario pedir más indulgencias. Fue hasta 1695, que el mayordomo Juan Fernández hizo petición al licenciado Antonio de Aunzibay Anaya, canónigo de la Santa Iglesia Catedral, Juez Provisor y Vicario General del Arzobispado, a fin de recibir en el jubileo, que les fue concedido en el día de San Lorenzo. Las indulgencias para todos los congregantes, las que concedió el Papa Inocencio XII en 1693, y fueron las siguientes:

⁸⁷ *Ibid.*, f. 64-68.

INOCENCIO PAPA DUODECIMO A todos los fieles de Christo que hubieren de ver las presentes letras, salud y apostólica bendición, con piadosa caridad atentos a que se aumente la religión de los fieles y salud de las almas con los celestiales tesoros de la Iglesia misericordiosamente en el Señor concedemos **plenaria indulgencia y remisión de todos sus pecados** a todos los fieles de Christo hombres y mujeres verdaderamente arrepentidos y confesados y de la Sagrada comunión apasentados a cada un año devotamente visitaren la Iglesia de la Santísima Trinidad de la Ciudad de México en las Indias (no empero de regular) y altar en ella situado de **Jesús Nazareno**; (a la cual Iglesia y sus capillas y altares, o a todos, o a cada uno, y también a los que a ella, o a ellas, o a ellos, o a cada una, o cada uno de ellos visitan, ninguna dicha indulgencia se halla concedida), el día festivo del mártir San Lorenzo desde las primeras vísperas hasta la entrada del sol de aquel día. Y allí derramaren piadosos ruegos a Dios por la concordia de los Príncipes Christianos, extirpación de las herejias y exhaltación de la Santa Madre Iglesia, habiendo las presentes de valer solamente para quince años. Más es nuestra voluntad que si por otra parte a los fieles de Christo que en cualquier otro día del año visitan la dicha Iglesia, o capilla, o altar en ella situado, fuere concedida alguna otra indulgencia, que ha de durar perpetuamente, o por tiempo aún no pasado, o si por la impetración, presentación, aceptación, o publicación de las presentes se da algo aún muy poco o voluntariamente ofrecido se recibe; sean nulas las presentes. Dado en Roma, en Santa María Mayor, debajo del anillo del pescador, el día catorce de septiembre de mil seiscientos y noventa y tres, el año tercero de nuestro pontificado =³⁸

Con esta plenaria indulgencia, concedida a los miembros de la Cofradía se advierte la importancia que llegó a tener la institución en ese tiempo. Posteriormente cuando esta cofradía quedó bajo la tutela de la cofradía de San Homobono, las indulgencias y patentes fueron entregadas por esta última institución.

³⁸ *Ibid.*, f. 78-79.

3.2.2. *Los actos devocionales: el entierro de los socios y la procesión del Jueves Santo.*

Se tiene noticia de que en 1674, cuando murieron los fundadores Lorenzo de Palacios y Juan García, la Archicofradía de la Santísima entregó para ayuda de los gastos de entierro al primero, un saco con dinero, sin especificar cuánto, y para el segundo, 2 reales;³⁹ por lo cual es presumible, a pesar de no encontrarse más que esta información, que la cofradía de Jesús Nazareno participó en los gastos del entierro de estos cofrades y probablemente también lo hizo con todos los que la integraban.

Respecto a lo establecido en las constituciones de su fundación, la cofradía de Jesús Nazareno aceptó como fundador al descendiente de Lorenzo de Palacios. Para 1689 Pedro de Palacios, hijo de Lorenzo, de oficio tirador de oro, aparece en las segundas constituciones que se realizaron y según carta de pago, entregó a Antonio Figueroa, maestro cirujano, cierta cantidad de dinero, sin especificar cuánto, el cual sería utilizado para una procesión⁴⁰ y que por la fecha del documento podía ser la procesión del Jueves Santo realizada anualmente por la Archicofradía.

Una de las obligaciones de la Cofradía fue la de dar cada año a la Archicofradía para los gastos de la cera que se utilizaba en la Procesión de Sangre, un peso con seis tomines, como se hace constar en las cuentas entregadas por el mayordomo Juan de Altamirano, quien se hizo cargo de la administración de la Cofradía durante treinta años.⁴¹

Acerca de las procesiones, los únicos datos que por ahora se cuentan sobre la que realizaba la cofradía de Jesús Nazareno el día de San Lorenzo, las constituyen una

³⁹-"Cuentas de la Archicofradía" A.G.N. Gpo. Doc.: *Cofradías y Archicofradías*, vol. 176, s/n. f. 9v.

⁴⁰-"Carta de pago" A.G. Not. Not. *Marchena, Juan de*, n. 382, vol. 2538, exp. S/n. 1fj.

⁴¹-"Cuentas de la cofradía de Jesús Nazareno" A. G. N. Gpo. Doc.: *Bienes Nacionales*, vol. 968, exp. 2, f. 9.

breve explicación que el mayordomo Juan de Altamirano hizo dentro de las cuentas que presentó a la Archicofradía, en la cual habla acerca de este acto religioso:

...es público en esta ciudad, y a vuestra señoría le habrá constado muchas veces de las visitas en las solemnes procesiones de cada un año en que sale dicha sagrada imagen en que he profesado su mayor culto, devoción y lucimiento.⁴²

El otro dato proviene de un recibo de 1797, en que consta que la cofradía entregó para el paso de Jesús Nazareno 71 pesos ½ real, que se administran de la siguiente manera:

Doy en data 15p. De los cargadores de Jesús, alquiler de chaquetas, lo que se pago a los veladores, al que llevo la caja y vara del guión 15p. Doy en data 47 p. 2r. De la fiesta de Jesús Nazareno. Consta de recibo 472.⁴³

Antonio García Cubas hace una buena descripción de la procesión que se realizaba el Jueves Santo, en la llamada Procesión de Sangre. A pesar de que dicha descripción corresponde al siglo XIX es muy probable que tal suceso se celebrara de igual manera durante la Colonia, por lo tanto sus datos son de gran ayuda para recrear aquellos momentos, cuando era sacada en andas la imagen de Jesús Nazareno. La cofradía de la misma advocación aún existía en el siglo XIX, aunque no con la importancia de antaño, pero sí, con la obligación que le había impuesto la Archicofradía de llevar en la procesión hombres vestidos con túnicas coloradas y con hachas o velas para alumbrar el paso:

La procesión que salía de la Santísima, como he dicho, a las tres de la tarde, guardaba el siguiente orden:

- Los trinitarios de túnica roja con escudo de metal y gola de tela blanca encañonada
- De esta cofradía eran los que por delante de la procesión conducían una enorme cruz

⁴² *Ibid.*, f. 15v.

⁴³ "Recibo de gastos" Archivo Histórico de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (a partir de aquí A.H.S.S.A.) Fondo *Cofradías*, Sección: San Homobono. Serie: libros. exp. 5. 1fj.

negra de forma ochavada con cantoneras e INRI de metal dorado y pendiente de los brazos la sábana santa, previamente encarrujada por las monjas de San Bernardo.

- Sacerdote con sobrepelliz.
- Imagen del Redentor Cautivo, en hombros de individuos de varias sociedades.
- Ecce Homo, con su túnica de púrpura y capa blanca se seda bordada de oro, corona y caña de plata y sogas de oro.
- San Dimas preso. Cubrían sus piernas un calzón de terciopelo y llevaba al cuello, sogas de seda encarnada con mezcla de oro.
- El Señor de las Tres Caídas, con su túnica de terciopelo morado bordado de oro, llevaba a cuestas la cruz que ayudaba a sostener Simón Cirineo, de calzón corto, chupa de terciopelo y gorra de lo mismo con pluma verde.
- Cofradía del Señor de la Salud. La cofradía fue fundada por cirujanos, farmacéuticos y flebotomistas por el año de 1625.
- El Cristo de la Salud. Con Santa Maria Magdalena, abrazada al pie de la cruz.
- Camaristas del misterio de la Santísima Trinidad. Eran doce señoras vestidas de saya y mantilla.
- La Santísima Trinidad, representada por el padre eterno, que sostenía en sus brazos el cuerpo inanimado de Jesucristo, y llevaba en el pecho el espíritu santo, simbolizado por una paloma de oro. Esta imagen de la Trinidad iba en unas hermosas andas, bajo un rico palio de seda blanca con bordados y flecos de oro, sostenido por ocho varas de metal, fijas en las mismas andas.
- San Pedro, imagen toda de talla con su aureola de plata dorada, y al pie del santo el gallo.
- El abad de Guadalupe, con una cruz de carey, precediendo a sacerdotes congregantes del misterio.
- Los demás miembros de esta congregación o esclavos del Misterio y de San Homobono, sastres en su mayor parte, de pantalón blanco y chaqueta negra, escapulario y escudo de la Santísima en el pecho, del lado derecho. Iban incorporados los congregantes de San Sebastián y San Pedro.
- La procesión, así organizada, recorría la calle de la Santísima y 3a de Venegas, entraba en el templo de Jesús María, donde las monjas cantaban un himno, proseguía después por las calles de este nombre, y le salía al encuentro la comunidad de la Merced, en la esquina llamada de la Papelería, donde el Provincial recibía de las manos del Abad de Guadalupe, la cruz de carey; continuaba enseguida con dirección al templo de la Merced, en el que entraba, quedándose fuera las imágenes de la Virgen y la Santísima Trinidad...⁴⁴

Dicha descripción continúa con todo el recorrido que la comitiva realizaba. Sin duda durante el virreinato este acontecimiento fue muy importante y todas las cofradías

⁴⁴ Antonio. García Cubas. *El libro de mis recuerdos*. México. Imprenta Arturo García Cubas Hrmnos. Sucesores. 1904, p. 329-330.

asistían con sus mejores galas, tanto para los cofrades como para la imagen que llevaban en andas. Este acto público, además de mostrar la fe de los cofrades, resaltaba su situación económica, siendo la Cofradía del Rosario de los plateros quién mejor engalanaba tanto el altar como la imagen que era llevada en andas, por lo cual este acontecimiento tuvo una doble finalidad, a veces más banal que religiosa.

3.3. *El altar de Jesús Nazareno en la Iglesia de la Santísima: la escultura y las alhajas*

Para todas las cofradías, sin excepción, era muy importante el arreglo del altar donde rendían culto a su santo patrón, por lo cual se esmeraban en tenerlo lo mejor posible. Acerca de la forma en que estaba arreglado el altar de Jesús Nazareno, existe dentro del inventario de bienes de la Archicofradía de la Santísima una breve descripción:

Jesús Nazareno, el señor de bulto con sus dos túnicas y su cruz, sin nada de plata, un relicario de madera dorado, su vidriera con cortinas moradas, San Lorenzo de bulto arriba en su parrilla, alfombra nueva, dos candeleros, manteles, palia, ara, guardapolvo viejo, manotejo⁴⁵.

La escultura donada por Lorenzo de Palacios, fue la primera imagen que se puso en el altar de la cofradía de Jesús Nazareno. Dicho altar se comenzó a construir en 1674, ese año, los cofrades no dieron la limosna de un peso correspondiente al jubileo de la Archicofradía, pues dieron diez pesos para la edificación del altar donde a partir de ese año se reunirían para hacer sus oraciones.⁴⁶

⁴⁵“Inventario de bienes” A.G.N. Gpo. Doc.: *Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 6, f. 11.

⁴⁶“Cuentas de la Archicofradía” A.G.N. Gpo. Doc.: *Cofradías y Archicofradías*, vol. 176, exp. s/n. Fj 1.

El altar, estaba compuesto principalmente por la imagen de bulto de Jesús Nazareno que estaba vestido con túnica y portaba su cruz. Había un relicario de madera dorada, palia, ara, manotejo y un guardapolvo. Enseguida se localizaba la imagen de San Lorenzo en una vidriera con cortinas moradas. Posteriormente se puso también la imagen de Simón Cirineo, que por el tipo de vestimenta podría semejar un vendedor de fruta.

Para 1788, siendo tesorero Juan Toribio de Casata, la cofradía contaba con su altar y una serie de objetos que se utilizaban en las procesiones, según se registra, sus bienes eran:

- Un corateral nuevo, pero en blanco con su nicho y vidriera
- La imagen del señor (Jesús Nazareno) que se halla colocada, vestido con su túnica vieja, corona de plata, y cruz chica.
- Una cruz grande para cuando sale su majestad en procesión, con tres cantoneras de plata, que sirven a las dos cruces.
- Tres potencias de plata de filigrana con unas cuantas piedras falsas.
- Una cruz de plata para el guión y la vara de dicho es de palo.
- Un guión de lampaso morado con su escudo bordado y cordón correspondiente, todo viejo.
- Dos platos de plata para coleccionar limosna, uno con la imagen de Jesús Nazareno de hechura antigua y otro de recorte más mediano.
- Las andas con seis angelitos que tienen en la mano un insensarito (sic) de plata, los dichos ángeles son de palo como también las andas.
- Catorce profetas de madera más chicos que los dichos ángeles cada uno con su imagen de la pasión de plata de tamaño correspondiente.
- Seis arbotantes medianos también de plata.
- Una lampara mediana de lo mismo.
- Una dicha de cristal chiquita quebrada y con cadenas de plata.
- Un cingulo de listón morado fondo de oro.
- Dos cojincitos de tela antigua de oro, fondo azul.
- Cinco de Calamaco, tres de terciopelo y cuatro de distintos colores ya viejos.
- Dos de Musulmana guarnecidos con lentejuela de oro falso, y otro dicho de Calamaco viejos.
- Una cortina de glase de oro fondo morado con su fleco de seda ancho y angosto ya vieja.
- Una cortina de listado verde y unas goteras viejas
- Una túnica sin forro de glase de oro ya vieja.
- Una museta del señor Santo Ecce Homo vieja
- Tres caídas de Moé(sic) viejo.

Una palia de brocado verde guarnecida con listón encarnado y cuatro dichas viejas.
Dos manteles, unos buenos y otros viejos.
Tres tornillos de fierro para asegurar al señor.
Cuatro cabelleras viejas.
La imagen de San Dimas con su calzón de lustrina de plata viejos, sogá, camisa, calzones blancos y la ahureola de plata.
La estatua de Simón Cirineo con su correspondiente vestuario que se compone de una casaquita musga, chupa encarnada, calzones de seda, banda de lanilla, camisa, calzón blanco y la ahureola de plata, polainas y gorra.
Doce túnicas de lanilla con sus capirotos.
Siete manos de papel en patentes y un sello de cobre para sellartas.⁴⁷

Es hasta 1812 que se vuelve a tener noticia del altar, básicamente son los registros de gastos que se hicieron en telas para la vestimenta de Jesús Nazareno y de Simón Cirineo, las cuales eran holán de Holanda para dos camisas, bretaña para dos pares de calzones, encaje ancho y angosto. En tanto que al nicho, ese mismo año se le cambiaron los cuatro vidrios, que eran del número doce.⁴⁸ A pesar de que para estas fechas la cofradía se había anexado a la de San Homobono, se trató de mantener su importancia dándole mantenimiento a su altar y venerando la imagen de Jesús Nazareno, hasta que en la segunda mitad del siglo XIX en que se extinguieron por completo estas dos instituciones.

⁴⁷- "Inventario de bienes" A.G.N. Gpo. Doc.: *Cofradías y Archicofradías*, vol. 211, exp. s/n. f. S/n.

⁴⁸- "Cuentas de gastos" A.H.C.M. Gpo. Doc.: *Artesanos. Cirenio de*, vol. 383, exp. 31. f. 3.

Por todos estos datos nos damos cuenta que el altar era sencillo, con respecto a otros altares como el del gremio de plateros, que tenía a la Virgen de la Concepción hecha en plata con un peso de 243 marcos (1 marco = 230 gramos)⁴⁹; en tanto que el de Jesús Nazareno sólo tenía los implementos necesarios para el culto. Sin embargo por el registro de los bienes del año de 1788, se advierte que la cofradía de los fruteros contaba con “colateral nuevo”, lo cual indica que debió existir otro anterior; pero por lo que se señala, dicho colateral permanecía “en blanco”, esto es que aún no se había dorado, seguramente sus recursos sólo alcanzaron para la obra de madera, pero por entonces, no fueron suficientes para terminarlo, como ocurrió más adelante, en ese año de 1788, la cofradía estaba en muy mal estado económicamente hablando. A través de su altar podemos deducir que se trataba de una cofradía de mediana importancia y sobre todo de que sus cofrades eran de una posición económica mediana.

Respecto a la imagen que aparece en las indulgencias de la Cofradía de Jesús Nazareno, se encuentra Jesús de rodillas y con la cruz en la espalda, a su lado se encuentra Simón Cirineo, el cual está ayudándole a cargar la cruz. Este personaje se encuentra vestido como un personaje del virreinato, con una camisa, pantalón, medias, zapatillas, sombrero. Esta forma de representar a Simón Cirineo tal vez responde a la necesidad de los cofrades por identificarse con la cofradía y con esta indumentaria, que asemeja a un frutero, estos personajes se vean reflejados en dicha representación.

⁴⁹ *Gaceta de México*, vol. 1, año 1728, p. 141. Hemeroteca Nacional.



SUMARIO DE LAS GRACIAS
E INDULGENCIAS PERPETUAS QUE GOZAN
LOS HERMANOS DE LA COFRADIA
DE JESUS NAZARENO,

Patente donde se aprecia la imagen de Jesús Nazareno cargando la cruz y a Simón Cirineo ayudándole a cargarla. La vestimenta que porta Simón es la de un personaje de la época colonial, quizás un frutero. A.H.S.S.A. Fondo Cofradías, Sección: San Homobono, Serie: Legajos, exp. 2, fjs. 2.

3.4. *Los bienes de la cofradía y su administración*

La cofradía de Jesús Nazareno no fue una de las más ricas y poderosas, pero a lo largo de su existencia trató de mantener una economía lo bastante estable como para subsistir cerca de doscientos años.

Cuando se fundó la cofradía quedó estipulado dentro de las constituciones que su administración recaía principalmente en el mayordomo. Este personaje se dedicaba a llevar al corriente los ingresos y los egresos de la institución. En 1751, el mayordomo Juan de Altamirano, fundador de la Cofradía, presentó las cuentas de su mayordomía. Este mayordomo administró la cofradía desde 1721, hasta 1751, año en que por su avanzada edad entregó la administración a Diego Rangel apoderado de su “casa mortuaria”⁵⁰, para que en su nombre presentara los libros de registro de cuentas de la cofradía durante los treinta años de su administración.

Juan de Altamirano tuvo la mayordomía durante todo ese tiempo, porque como él mismo lo explicó, la mayoría de sus fundadores ya habían muerto y según su opinión no había gente apta en toda la cofradía para ocupar ese puesto. Esta misma razón la utilizó para no celebrar Cabildo durante esos treinta años.⁵¹

Era práctica común en la época colonial, que las cofradías que tenían una economía solvente prestaran dinero. Generalmente lo hacían por espacio de cinco años, con el cargo de 5% anual; este tipo de préstamos permitía a la cofradía movilizar el dinero que tenía en su caja y lograr importantes ganancias. En cierta forma las cofradías se volvieron prestamistas en toda la Nueva España y por cierto eran muy requeridas.

⁵⁰ Casa mortuaria: La casa y familia que queda del difunto.

⁵¹ “Cuentas de la cofradía de Jesús Nazareno” A. G. N. Cipo. Doc.: *Bienes Nacionales*, vol. 968, exp. 2, fjs. 50.

En 1751, el Bachiller Juan González pidió a la Cofradía quinientos pesos, con cargo de réditos de cinco por ciento a cinco años, tiempo en el cual murió, y para subsanar la deuda el dicho mayordomo tuvo que poner de su propio dinero. En tanto que Luis Fernández, debía a la Cofradía mil ochenta y dos pesos de principal, los cuales fueron cobrados a Manuel Delgado como fiador de Fernández.⁵²

En 1766, Bernardo Ximénez de Cisneros, dueño de una botica, pidió un préstamo a la cofradía de Jesús Nazareno en depósito irregular con obligación de réditos a un cinco por ciento anual por la cantidad de mil pesos. El señor Ximénez de Cisneros ofreció hipotecar para su seguro la botica de su propiedad, que se encontraba en la calle de Tacuba, nombró como sus fiadores a Lorenzo Rodríguez, maestro de arquitectura y a Antonio Acevedo, dueño de tienda de calcetería en la misma calle de Tacuba. En la escritura de obligación se estipuló que si el dicho Bernardo o alguno de los fiadores muriera o cambiaba de residencia se daría por terminada la escritura y los mil pesos le serían devueltos a la cofradía.⁵³

Tres años después, en 1769, el mayordomo de la cofradía Francisco Arze, presentó escritura en la cual expresó su inconformidad porque Bernardo Ximenez, había quebrado, por lo tanto no tenía con qué hacer frente a dicho préstamo y sus fiadores eran los que tenían que cubrir los mil pesos. Según se señaló Lorenzo Rodríguez ya había cubierto la mitad de este adeudo, el cual ascendía a quinientos veinte pesos, en tanto que Antonio de Acevedo, el otro fiador, aún no cubría la otra mitad del adeudo.

Este deudor pidió el expediente de la escritura de préstamo, pero no se presentó a liquidar el dinero. Todavía en mayo de 1771, el dicho Acevedo no llegaba a un acuerdo con la cofradía, entonces el mayordomo Juan Toribio Casata, pidió que se sufragara el préstamo para dar fin a dicha escritura de préstamo.⁵⁴

⁵² *Ibid.*, f. 3v

⁵³ "Obligación de pago" A.G.N. Gpo. Doc.: *Bienes Nacionales*, vol. 375, exp. 3, f. 1-10.

⁵⁴ *Ibid.*, f. 9.

Este pleito, entre la cofradía y un particular, es sólo un ejemplo de los problemas que se suscitaron por esta clase de convenios mercantiles. Ya que si bien los préstamos que realizaban estas instituciones la mayoría de las veces resolvían los problemas de quienes acudían a ellas, otros casos las cofradías aprovechaban la situación a su favor para obtener propiedades o bienes que eran hipotecados.

Dentro de las obligaciones de la cofradía estaba la de ayudar a la Archicofradía con los gastos, para lo cual entre 1773 y 1774 la cofradía dio de limosna para la cera, 6 pesos, y en 1776 se dio al mayordomo de la Santísima la misma cantidad para el jubileo.⁵⁵ Otros gastos a cargo de la cofradía lo constituían, por un lado, el pago anual de treinta pesos para el paso del Jueves Santo, y por el otro, los quince pesos que se invertían, el día de San Lorenzo, en chocolates para los hermanos.

Cuando se le entregó la administración a Juan Toribio de Casata, en 1766, esta institución gozaba de un buen nivel económico, pero por la falta de interés de su mayordomo, para 1788, la cofradía se encontraba en total decadencia, lo que originó que se adhiriera a la de San Homobono para que no fuera suprimida.

La cofradía de Jesús Nazareno tenía dentro de sus bienes inmuebles una casa de viviendas, ubicada en la calle de Venegas y que iba de San Gregorio a Jesús María. En la relación de bienes de esta institución que realizó el mayordomo Juan José Eguía, en 1788, se hace mención de la escritura de compra de dicha casa en el año de 1674, tan sólo dos años después de fundada la cofradía.

Juan José Eguía hace, en 1794, la siguiente relación de rentas de dicha casa :

Primera accesoria gana 5 pesos a Don Julián Vázquez quien tiene pagado lo correspondiente que son veinte pesos. D020,,0

La segunda ocupa Don Andrés Duran quien sin embargo de mis eficaces diligencias se halla debiendo de casa lo que tengo expresado en el anterior cuaderno y en estos cuatro meses sólo a pagado 9 pesos. D 029,,0

⁵⁵ "Relación de cuentas de la Archicofradía" A.G.N., Gpo. Doc.: *Cofradías y Archicofradías*, vol. 87, exp. 1, f. 5/n.

El cuarto 7, gana 14 reales a Señor Pedro Rendón quien se haya debiendo un pico atrasado como consta en el anterior cuaderno y sólo a pagado en estos 4 meses 2o reales. D 002,,4

El segundo ocupa la Señora Agustina Rojas que igualmente debe un pico y en estos 4 meses sólo pago 4 pesos 2o reales. D 002,,4

Altos

Primera vivienda es interior que ocupaba Don Gerardo Castañeda quien se mudó en 19 de octubre de 93 y por lo corrido de casa hasta esta fecha salió debiendo 28 pesos de que otorgó obligación, tiene pagados 20 pesos resta 8, lo que le tengo avisado para su gobierno a Don José Luzurriaga. D 020,,0 Y habiendo estado vacía mucho tiempo se ocupó y a los 32 días se mudaron y pagaron 4 reales. D 000,,4

La segunda es principal y gana 42 pesos a Don Manuel de (?) quien se mudó en 2o de octubre de 93 y por un mes y días pagó 42 pesos 3 reales. D 042,,3

En 25 de dicho la ocupó Don José de Hera pagó solamente 96e y Dize (sic) como consta de mis recibos. D 024,,0

Nota: en el cuaderno anterior digo que se hallan en mi poder unas evillas de oro que son y pertenecen a Doña Josefa Guzmán quien las dejó en prenda de 34 pesos 7 reales que salió debiendo, tiene abonado a cuenta 25 pesos. D 025,,0

Y habiendo completado dicho abono suplico se le devolvieran dichas evillas, y por ser persona abonada y ser corto el resto como sé ve, condescendí a su suplica entregándoselas.

Monta lo cobrado de dicha casa de Jesús Nazareno: D 117,,7

Cien diecisiete pesos cinco reales (sic)

Febrero 7 de 94 Juan José de Eguía (rubricado)⁵⁶

Las ganancias que por esta propiedad recibía la Cofradía no eran muchas, ya que la casa no era grande y las rentas percibidas eran pocas, además de los constantes arreglos que se le tenían que hacer. En este rubro podemos decir que era a fines del siglo XVIII una Cofradía que contaba con pocos recursos. Entre 1788-1789 las ganancias de la cofradía fueron de: 274 pesos 5reales y de 1789 a 1790: 285pesos 3 ½ reales.⁵⁷ A pesar de que en el siglo XIX todavía seguía funcionando tanto la cofradía

⁵⁶-"Relación de rentas" A.G.N. Gpo. Doc. "Cofradías y Archicofradías", vol. 112, exp. 11, fjs. 1-6, 14-16.

⁵⁷-"Relación de rentas" A.H.S.S.A. Fondo: *cofradías*. Sección: San Homobono. Serie: Libros. n.9 fj. 73-87.

como la casa, ninguna de las dos eran ya importantes, hasta que con las Leyes de desamortización de bienes eclesiásticos la propiedad pasó a manos de las personas que las arrendaban, en tanto que la cofradía fue disuelta.

La decadencia y destrucción de las cofradías en general mostraba de manera gráfica el momento por el que pasaba la Nueva España durante los últimos años del siglo XVIII y los primeros del siguiente, en donde estas agrupaciones ya no tenían cabida, como se explicará en el siguiente capítulo.

Sería ocioso referir los
Inconvenientes políticos
Que traen semejantes
Cofradías de artesanos
Y gremios, y los abusos
En que pueden caer
La historia suministra
Bastantes ejemplos
Que no es del caso
Referir ahora, por no
Alargar el discurso

IV. DECADENCIA Y EXTINCIÓN DE LAS COFRADÍAS Y LOS GREMIOS NOVOHISPANOS

¹ Pedro Rodríguez de Campomanes. *Discurso sobre la educación popular*. Madrid, Edit. Nacional, 1978. p. 131

Pertenecer a una cofradía gremial era asunto fundamental dentro de la sociedad novohispana; significaba por un lado, la fuerza de la fe y la religiosidad en todo su esplendor y por otro implicaba tener un trabajo estable, una vejez tranquila y, sobre todo, una buena muerte asegurada; por lo tanto ambas instituciones: la cofradía y el gremio se conjuntaron y acarrearón importantes beneficios a sus agremiados, de ahí la gran aceptación que alcanzaron en la etapa virreinal este tipo de asociaciones. Pero a pesar del esplendor vivido por ambas, en los primeros tiempos de la Colonia, con el paso del tiempo sufrieron un grave deterioro al interior y que aunado a los problemas internos y externos que se vivían en la Nueva España, a principios del siglo XIX desembocó en su extinción.

Entre los factores externos que afectaron la economía novohispana estuvieron las constantes guerras que España mantuvo tanto con Francia como con Inglaterra, y perjudicaron de manera directa a la Nueva España, ya que ésta tenía que subsidiar estos enfrentamientos con dinero y oro, Desde finales del siglo XVIII y principios del XIX fue tal la necesidad de la Madre Patria, que pidió a su principal Colonia en América:

La cooperación libre y honesta de todas las instituciones novohispanas,, a las comunidades religiosas que tienen suficientes fondos; a las muchas cofradías y terceras ordenes que hay con ellos en la Santa Yglesia Catedral; parroquias y conventos de esta capital; a su Ayuntamiento; a los gremios de todas clases sujetos a ordenanzas y a los jueces mayores de los ocho cuarteles en que esta dividida la Ciudad; para poder ayudar a las urgencias de esa metropoli²

Tal disposición provocó gran descontento entre la sociedad de la Nueva España, ya que, además de los conventos, hospitales y las fundaciones piadosas,³ como las

² "Disposición real" A.G. N. Gpo. Doc.: *Correspondencia de Virreyes*, vol. 180, exp. s/n fj. 244-246.

³ Gisela von Goseber. "Las fundaciones piadosas como fuentes de crédito en la época colonial" en *Historia Mexicana*, vol. 38, abril-junio de 1989, p. 780.

capellanías y obras pías las principales fuentes de préstamos eran las cajas de las cofradías y los gremios. La situación perjudicaba de manera directa la economía virreinal. Además, hay que tomar en cuenta que la decadencia en que ambas instituciones se encontraban, fueron elementos suficientes para su inminente desaparición, la cual se comenzó a gestar desde la segunda mitad del siglo XVIII y que tuvo su desenlace en el siglo XIX. Para poder entender el proceso de la extinción de las cofradías gremiales es necesario estudiar las causas que propiciaron esta decadencia y extinción.

4. 1. decadencia de los gremios

Desde la época virreinal se manifestaron algunos problemas en el funcionamiento de los gremios, mismos que impidieron su total desarrollo.

Como ya se explicó, los gremios fueron parte fundamental de la economía y de la sociedad colonial. En su interior se aglutinó al mayor número de individuos que se especializaban en algún oficio, no obstante que ser parte de algún gremio no era fácil. En primer lugar, para poder hacer el examen de aptitudes era necesario pagar una cantidad considerable, por lo cual no todos los que sabían el oficio podían titularse como maestros. Aunado a esto, el que lograba titularse y poner un taller tenía que contribuir con el impuesto de la media anata, la alcabala y algún donativo. Si el gremio

pertenecía a una cofradía, el artesano además de pagar los anteriores impuestos tenía que cubrir las cuotas correspondientes a la cofradía.⁴

Otro problema en el funcionamiento del gremio tuvo que ver con el aspecto racial. Ya se explicó que para poder llegar a ejercer como maestro y tener un taller se exigía ser español por los “cuatro costados”, aunque como sabemos hubo oficiales y aprendices criollos, mestizos, algunos indígenas y hasta mulatos. Estos últimos, casi siempre sin aspiraciones magisteriales. Todo esto impidió que los oficios evolucionaran, además de monopolizarse.

La falta de dinero y de limpieza de sangre⁵ orilló a algunos oficiales a trabajar por su cuenta y clandestinamente en algún rincón de su casa. Se les llamó “rinconeros”, por ejercer el oficio ilegalmente.⁶ Estos personajes realizaban los trabajos a un precio menor que en los talleres, por lo que sus clientes, si bien pagaban menos, posiblemente se arriesgaban a recibir un trabajo mal hecho.

Otro factor que contribuyó a la decadencia gremial fue la existencia de los obrajes, en ellos se realizaba la manufactura a un bajo precio, pero sin el cuidado y delicadeza de los talleres, lo que provocó un deterioro de la economía gremial.

Las diferencias entre el gremio y el obraje eran muchas; en el primero la producción era limitada, eran objetos elaborados cuidadosamente, se empleaba bastante tiempo en su elaboración y en un taller trabajaba un reducido grupo de agremiados. En cambio en el obraje se reunía a una considerable cantidad de empleados, el trabajo se realizaba en poco tiempo, y su especialidad fue la elaboración simple de textiles, tales como: paños, mantas, frazadas y jergas. Estos se realizaban con un nivel de destreza menor que los

⁴ Felipe. Castro Gutiérrez, *op. cit.*, p. 66-67

⁵ La limpieza de sangre consistía en que la persona demostrara que era español por la línea paterna y materna.

⁶ Felipe Castro Gutiérrez, *op. Cit.*, p. 111.

trabajos de un taller, y éste último se dedicaba a las manufacturas de mayor grado de dificultad.⁷

Por otra parte, la intromisión de los mercaderes en los asuntos gremiales, permitió a los artesanos otra forma de comerciar aparte del monopolio gremial. Se integraron sociedades en la que el socio capitalista aportaba dinero y lógicamente parte de las ganancias eran para él. Ante esta situación los gremios vieron mermadas sus filas, ya que los maestros recibían más ganancias con estas sociedades y además trabajaban con total libertad. Un caso que permite vislumbrar estos cambios en las estructuras gremiales se presentó en 1745, cuando el maestro tirador de oro Isidro de la Higuera y Amarillas y Matías de Abrego se presentaron ante el notario Manuel Ximénez de Benjumea para legalizar su sociedad. Por un lado, Abrego participaba con mil pesos, en tanto que de la Higuera lo hacía con su tienda, aperos, herramienta y trabajo personal. El socio capitalista recibiría un tercio de las ganancias, podría liquidar la sociedad cuando fuere su voluntad, sólo que debía notificarlo con tres meses de anticipación. El maestro no podría aceptar otros capitales, ni traspasar la tienda sin devolver antes los mil pesos.⁸

Durante los siglos XVI y XVII los intercambios comerciales se dieron entre el taller y el consumidor, por lo que cualquier intento de iniciativa comercial individual por parte del artesano era casi nula, pero en el siglo posterior surgió un personaje que empezó a recibir grandes ganancias a cambio de poco esfuerzo: el acaparador, quien se convirtió en el intermediario entre el artesano y el consumidor, y limitaría el progreso artesanal.⁹

La expansión mercantil y la necesidad de productos originaron la disolución paulatina de los gremios, los cuales al no poder hacer frente a esta situación, se fueron estancando hasta que finalmente acabaron por extinguirse.

⁷ *Ibid.*, p. 115.

⁸ *Ibid.*, p. 115.

El pensamiento liberal difundido en España durante el siglo XVIII se vio plasmado en las Reformas Borbónicas. En lo referente a las corporaciones se planteó que “la libertad individual estaba por encima de todas las cosas; la sociedad se componía de una agregación de individuos cuya asociación en corporaciones era indeseable, sobre todo cuando estas corporaciones limitaban en alguna forma la libre determinación de sus miembros.”¹⁰

La Corona española buscaba, mediante estas reformas, convertir de una manera más tajante a la Nueva España en su “colonia”, para ello estableció el estanco del tabaco, las intendencias, la contaduría de propios, arbitrios y bienes de comunidad, aumentó las cargas fiscales, formación de un ejército, introdujo el comercio libre y para coronarla expulsó a los jesuitas. Todo esto con la firme decisión de terminar con los privilegios del clero y de los gremios.¹¹

Una de las causas de los cambios gremiales fue la referencia que el Arzobispo Alonso Nuñez de Haro y Peralta hizo de estas corporaciones a fines del siglo XVIII, señaló que vivían en total desorden, de manera específica la de oficios de mecánicos, “...cuyos miembros componen la más numerosa porción del vaxo [bajo] pueblo y cuya estragada [desordenada] vida y de excesos exigen que se mediten en los posibles remedios”¹²

Este antecedente y los problemas que vivían internamente los gremios, como el caso del gremio de carroceros, el cual en 1773 contaba con solo 18 miembros y ya para 1799 sólo tenía 6 agremiados, refleja claramente la decadencia que estaba llevando este oficio a la extinción.¹³ Así como sucedía en dicho gremio de carroceros, existían otros oficios que se fueron debilitando por dos razones muy poderosas: la presencia de los

⁹ Manuel. Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos.*, p. 265.

¹⁰ Felipe. Castro Gutiérrez, *op cit.* p. 125.

¹¹ Guadalupe Jiménez Codinach, *México. Sus tiempos de nacer. 1750-1821.* México, Fomento Cultural Banamex, 1998, p. 34-36.

¹² “Cédula real” A. G. N., Gipo. Doc.: *Reales Cédulas Originales*, vol. 139, exp. 49, fj. 3.

rinconeros y el desarrollo de los obrajes, los cuales por sus bajos costos fueron ganando terreno en la economía novohispana.

Los cambios políticos y económicos derivados de las Reformas Borbónicas que tuvieron lugar en la Metrópoli, afectaron de manera directa a la Nueva España. Algunos de estos cambios fueron: la creación del Real Tribunal de Minería, y el establecimiento de las reales fábricas de puros y cigarrillos en México, Puebla, Querétaro, Oaxaca, Orizaba y Guadalajara, las que fueron administradas por la Corona. Además las alcabalas fueron incrementadas; y la autoridad española permitió el “comercio libre” entre sus colonias, por lo cual se abrieron más puertos de comercio entre las posesiones de ultramar.¹⁴

Estas nuevas disposiciones iban encaminadas a convertir a la Nueva España en un mercado consumidor de las mercancías españolas y al mismo tiempo productor de materias primas para la exportación. Para alcanzar tales fines era necesario erradicar los centros manufactureros -gremios y obrajes- bajando los precios de las importaciones y elevando las alcabalas.¹⁵ Con estas medidas la Corona pretendía tomar las riendas de la economía novohispana y terminar con el monopolio gremial.

Las Cortes de Cádiz, establecidas en 1810, durante la invasión napoleónica a España, mientras Fernando VII estaba prisionero, dieron el golpe final a los gremios, cuando, el 8 de junio de 1813, se concedió a industriales y obreros la libertad de establecer fábricas y de ejercer cualquier oficio o producir artesanías, tanto en España como en las posesiones de ultramar:

- 1 Todos los españoles y los extranjeros avecindados, o que se avecinden en los pueblos de la monarquía podrán libremente establecer las fábricas o artefactos de cualquiera clase que les acomode, sin necesidad de permiso ni licencia alguna, con

¹⁴ “Cédula real” A. H. C. M. Gpo. Doc. *Artesanos, Gremios de*, vol. 381, leg. 1, exp. 4, f. 31v.

¹⁵ Pedro Pérez Herrero. “El México Borbónico: ¿Un éxito fracasado?” en Zoraida Vázquez. Josefina *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas Borbónicas*, México. Ed. Nueva Imagen, p. 115-116.

¹⁵ *Ibid.*, p. 116-117.

tal que se sujeten a las reglas de policia adoptadas o que se adopten para la salubridad de los mismos pueblos.

- II También podrán ejercer libremente cualquiera industria u oficio sin necesidad de examen, título o incorporación a los gremios respectivos, cuyas ordenanzas se derogan en esta parte ¹⁶

Este decreto fue dado a conocer en México hasta 1814, ya en plena Guerra de Independencia, por Félix María Calleja, en nombre del Rey; en tanto que por el lado de los insurgentes, José María Morelos concedió, dentro de la Constitución de Apatzingán, la libertad de los oficios y del comercio, con lo cual se suprimieron los gremios en México. ¹⁷

Las ideas liberales decimonónicas dieron fin a las organizaciones gremiales. El 25 de junio de 1856, se expidió la Ley Lerdo que ordenaba la expropiación de las fincas rústicas y urbanas propiedad de las corporaciones civiles y religiosas, incluyendo por supuesto a los gremios y las cofradías, dos de las instituciones que más propiedades tuvieron durante toda la época colonial.

La Constitución de 1857 terminó jurídicamente con los gremios, pues en su artículo cuarto ordenó:

Todo hombre es libre de abrazar la profesión, industria o trabajo que le acomode, siendo útil y honesto, y para aprovecharse de sus productos, Ni uno ni otro se le podrá impedir, sino por sentencia judicial cuando ataque los derechos de tercero (s), o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando ofenda los derechos de la sociedad, ¹⁸

¹⁶ Dorothy Tank de Estrada. "La abolición de los gremios". en Elsa Frost C. et. al. *El trabajo y los trabajadores en la historia de México*. México. El Colegio de México. 1979 p. 311.

¹⁷ Francisco Santiago. Cruz. *op. cit.* p. 46-48

¹⁸ *Ibid.*, p. 48-49

4. 2. *Decadencia de las cofradías*

Como ya se explicó, para todos los miembros de la sociedad novohispana fue muy importante pertenecer a una cofradía, un tanto por ayudar a los demás y otro tanto por ayudarse a sí mismos al momento de sufrir desgracias y en la muerte, pues así se lograría alcanzar la gracia divina del cielo. Las cofradías cumplían dos funciones; una dirigida a ayudar a la gente a acercarse a Dios y a “bien morir” bajo el cobijo de la Santa Iglesia; y la otra -quizás la más importante- ser prestamistas en casi toda la Nueva España. Con el paso del tiempo, esto último se convirtió una de las causas de su desaparición.

Se podría decir que la mayor parte de la población novohispana perteneció a alguna cofradía, ya sea de retribución temporal o espiritual; cerrada o abierta; de tipo militar, gremial o indígena. Fue tal su auge, que no importando el lugar, los cofrades se reunían para rendir culto a su santo patrono, ya fuera en iglesias, capillas, conventos o ermitas.

Dado el gran número de cofradías, desde muy temprano, en los siglos XVI y XVII, se intentó suprimir algunas de ellas, la razón era que estas instituciones no estaban conformadas con fines religiosos o píos, además de que no estaban aprobadas por las autoridades civiles y religiosas¹⁹. A pesar de esta situación, fue precisamente en aquellos siglos cuando se fundaron la mayoría de las cofradías-gremiales, conformadas por individuos que pertenecían a un mismo oficio. A partir de entonces estas instituciones tomaron una importancia trascendental en la sociedad novohispana, ya que en su interior aglutinaban a dos elementos importantes de la Colonia: la religión y el oficio.

Las cofradías-gremiales representaban la estratificación social reinante en la Nueva España; las más importantes, integradas por plateros, sastres, tiradores de oro y

¹⁹ Manuel, Carrera Stampa. *Los gremios...* p. 125

batihojas, no tenían entre sus filas a negros o mulatos, simplemente porque éstos no eran parte del gremio, por la simple razón de no ser españoles por los “cuatro costados”. Estas instituciones eran piadosas y muy devotas, pero eso sí, en general, bastante selectivas.

Sin embargo, no sólo había selección en las cofradías de españoles, pues aunque este aspecto no se ha abordado, las cofradías indígenas también eran selectivas. Un ejemplo de ello fue la cofradía de la Purísima Concepción de Cuautitlán, en la cual se acordó que los entierros serían exclusivamente de indígenas, “ y no con españoles, negros, mestizos, mulatos ni chinos”.²⁰

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII es notoria una decadencia en estas instituciones, ya sean gremiales o de otro tipo, ocurriendo diversas tentativas para destruirlas. La primera fue en 1750, cuando se hizo una depuración de las cajas de comunidad indígenas. Al realizar esta investigación, las autoridades se dieron cuenta que la mayoría de ellas se había establecido contraviniendo los preceptos de la Ley 25, Libro I, Título IV, de las Leyes de Indias²¹, cuyo contenido expresa que debía de haber un consentimiento tanto por la Iglesia como por el Rey.

Después de esto podían realizar sus constituciones y llevar a cabo Cabildos, mostrando en todo momento su religiosidad asistiendo a la procesión de Corpus Christi, la más importante de la Nueva España, con las mejores galas para su santo patrono.

Durante el gobierno del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, en 1775, se realizó una relación de las cofradías existentes en ese momento en la Nueva España, sin embargo, entonces no se tomó ninguna medida en contra de las que estaban en mal estado o eran ilegales.

²⁰ Charles Gibson, “La religión” en *Los aztecas bajo el dominio español* ...p. 130

²¹ Alicia Bazarte Martínez, *Las cofradías de españoles* p. 129

Mientras tanto, en España, Carlos III, suprimió en 1783 las cofradías de los gremios y las convirtió en montepíos,²² Algunos años antes, en 1777, había aprobado el proyecto que le presentó el gremio de plateros de la Nueva España, para fundar un montepío, con la finalidad de socorrer a los individuos necesitados. Este mismo proyecto fue aprobado en la Nueva España hasta 1784, lo que hacía predecibles algunos cambios en las cofradías novohispanas.²³

En 1788, el licenciado Juan Cienfuegos, abogado de la Real Audiencia, llevó a cabo una inspección de todas las cofradías existentes en la Nueva España, con la finalidad de reducirlas al menor número posible, dada la mala situación en que se encontraban:

... siendo necesario para el perfecto arreglo de dichas cofradías de que depende en mucha parte el honor de la Yglesia, el culto de Dios; y de sus santos, el socorro de los pobres..²⁴

Sin embargo, como frecuentemente sucedía en la Colonia, no se acató la orden inmediatamente, y fue hasta 1794 en que el Arzobispo de la Ciudad de México, Alonso Nuñez de Haro y Peralta, después de realizar una inspección a 951 cofradías, determinó que, prácticamente, 500 ya se habían extinguido, 26 debían extinguirse y sólo las 425 restantes subsistirían. De todas estas, 60 residían en la Ciudad de México.²⁵

Las razones de esta supresión fueron varias; en primer lugar eran tantas, más de 400, que era imposible llevar a cabo un control de cada una de ellas; se llegó a enviciar a tal grado la administración que se olvidó cuál era la razón principal de fundar una cofradía, pues algunas de estas instituciones con tal de ganar adeptos ofrecían las patentes por las calles como si fueran bienes temporales.²⁶ En tanto que al cofrade sólo le interesaba los beneficios económicos que obtendría de la cofradía, sin indagar sobre las

²² Francisco Santiago Cruz. *Op. Cit.*, p. 65

²³ *Ibid.*, p. 66

²⁴ "Relación de cofradías" A G N Gpo. Doc.: *Cofradías y Archicofradías*, vol. 211, exp 11, f. 21v-23,

²⁵ *Ibid.*, Vol. 51, exp. 1, f. 2

²⁶ *Ibid.*, vol. 211, exp. 11, f. 22.

indulgencias, culto y demás actividades que eran el fin propio de su fundación, sólo preguntaban *¿Cuánto da la cofradía?*²⁷ refiriéndose sólo a la mortaja a la hora de la muerte, dejando de lado el aspecto religioso.

En el terreno administrativo, algunos mayordomos aceptaron el cargo por el simple hecho de manejar a su conveniencia el dinero existente en las cajas de la cofradía, o lo que era peor, surgió una competencia entre ellas por ver cuál daba el mejor “pañó en la mortaja” o cual entregaba más dinero a la hora de la muerte.

En algunos casos los cofrades reclamaban que a pesar de pagar la cuota de entrada no les era entregada nunca la patente por el cuerpo administrativo. En tanto, éste, en otros casos, mostraba su descontento porque no se le pagaba puntualmente el cornadillo o cuota, creándose alrededor de las cofradías un ambiente de descontento general, por lo cual, se pensó, era necesario hacer cambios en pro de su beneficio.²⁸

Además de estos aspectos, hay que tomar en cuenta que por entonces existía una gran diversidad de cofradías, tanto en número como en estructura, lo que hacía muy difícil su control. Algunas, como la cofradía de la Veracruz, en Xochimilco, sólo se limitó al pago de una misa cantada al mes, a un costo de tres pesos, siendo ésta su única función. Los ingresos eran recibidos en cacao, reales y medios reales; en tanto que en la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, en Culhuacán, los cofrades pagaban por admisión dos reales, un real al mes, seis reales por la fiesta de la Ascensión y un real en noviembre por el Día de Todos los Santos, siendo anualmente un total de 19 reales.²⁹

Para contrarrestar este desorden fue necesario implementar medidas drásticas, como: suprimir las cofradías que se encontraban ya en un estado deplorable, sin cofrades y por consiguiente sin dinero. Otra de las medidas fue la de mantener un estricto control sobre

²⁷ *Ibid.*, f. 22.

²⁸ *Loc. Cit.*

²⁹ A G N Gpo. Doc. *Clero Regular y Secular*, vol. 16, exp. 1 f. 25 v. Tipo documental:

los mayordomos, tesoreros y diputados para que no volvieran a regalar las patentes o a usar el dinero de la cofradía para un beneficio particular. En cuanto a los cofrades, se les obligaría a pagar sus cuotas puntualmente.³⁰

La manera que se encontró para llevar a cabo estos cambios en las instituciones sobrevivientes, fue que todas las cofradías existentes en iglesias o conventos se fusionaran con la más fuerte y formarían un sólo cuerpo. Cada una de ellas podía realizar Cabildos y elegir su administración, pero siempre supeditadas a la cofradía principal³¹

Algunas de las cofradías que se reformaron fueron;

La de San Homobono, fundada en la Iglesia de la Santísima Trinidad a la que se unieron, y agregaron la de Nuestra Señora de la Guía, la de Jesús Nazareno, la del Redentor Cautivo, la del Ecce Homo, la de la Preciosa Sangre de Cristo, y la del Santo Cristo de la Salud Formándose de todas una sola cofradía para su mayor gobierno y para la más pronta asistencia de sus cofrades³²

Otro problema que tuvieron que enfrentar las cofradías fue al de la creación del Monte de Piedad, el cual fue instituido en 1775 por Pedro Romero de Terreros, Conde de Regla, su principal fin fue hacer préstamos a personas que necesitasen dinero. Además de su función como prestamista, también se fundó esta institución con la finalidad de mermar la importancia económica que tenía la Iglesia como prestamista, a través de todas sus instituciones: conventos, monasterios, capellanías, obras pías y cofradías.

La Corona también contribuyó a esta extinción cuando, en 1798, mediante una Real Cédula, se estableció un impuesto especial sobre inversiones de la Iglesia. A pesar de

³⁰ A G N Gpo. Doc. *Cofradías y Archicofradías*, vol. 211. exp. 11. f. 23

³¹ *Ibid.*, f. 23

³² *Ibid.*, vol. 51. exp. 1. f. 2A.

las múltiples solicitudes de los miembros del alto clero para reducir tal impuesto no se les escuchó. Esta medida tomada por la Corona afectó de manera directa la economía novohispana.³³

Años antes, en 1789, con las Reformas Borbónicas se realizó la enajenación de bienes eclesiásticos en la Nueva España, medida que afectó a todas las instituciones religiosas, siendo la cofradía el centro de interés de los órganos estatales españoles, a tal grado que entre 1789 y 1808, de los bienes expropiados a la Iglesia, el 12.8% pertenecían a las cofradías,³⁴ por lo cual, muchas de estas instituciones se vieron seriamente afectadas en su economía.

Para llevar a cabo la Reforma, en 1800 se creó la Real Caja de Consolidación, con la finalidad de enajenar todos los bienes de los fondos piosos de América y Filipinas, lo que incluía la venta de todos los bienes inmuebles. A pesar de no estar de acuerdo las cofradías entregaron sus bienes, siendo la del Santísimo Sacramento y Caridad la que más propiedades entregó.³⁵

Y como si esto fuera poco, en 1804, mediante un Decreto Real, se ordenaba la enajenación de todos los capitales de capellanías y obras pías, además de exigir que se hicieran efectivas las hipotecas, vendiendo las fincas de crédito vencido, con excepción de las pertenecientes a las cofradías indígenas, las que rara vez tenían bienes. Con este decreto se extinguieron las cofradías que sólo vivían de los réditos de sus bienes inmuebles. El dinero obtenido se mandó a la Real Caja de Consolidación de España.³⁶

Las cofradías que entregaron escrituras de obras pías a la Real Caja de Consolidación fueron:

Santísimo Sacramento y San Ignacio de Loyola; San Homobono; San Antonio de Padua; San Anastasio; Nuestra Señora de los Dolores; San Vicente Ferrer,

³³ Alicia Bazarte Martínez, *op. cit.* p. 130

³⁴ Dagnar Bechtloff, *op. cit.* p. 229

³⁵ Alicia Bazarte Martínez, *op. cit.* p. 135

³⁶ *Ibid.*, p. 130

Santo Ecce Homo; Divinísimo Sacramento y Santa Catarina Mártir; Nuestra Señora de Aránzazu y Santísimo de la parroquia de Santa María la Redonda; Jesús Nazareno; Nuestra Señora de la Merced; Sagrado Corazón de Jesús; la Santa Veracruz; San Miguel Arcángel; Señora de Balvanera y Santo Cristo de Burgos; Esclavitud del Santísimo Sacramento; Santísimo Sacramento y Caridad, La cofradía que colaboró con más escrituras fue ésta última, entregó 22 escrituras con un valor de \$202,835-00; la de Nuestra Señora de Aránzazu dio 16 escrituras valuadas en \$202,067-00; en tanto que la Archicofradía de Nuestra Señora de la Merced cedió 8 escrituras con un valor de \$150,231-00³⁷

La vida en la Nueva España se vio afectada por estos decretos, y no solamente las instituciones religiosas, pues al enajenarse los bienes, si las fincas tenían deudas el deudor era llamado a pagar lo que debía, ya sea al contado o en plazos. En caso de no cumplir con el adeudo la finca era rematada y perdía todo el producto de ella; mientras tanto la propiedad quedaba en posesión de la Real Caja de Consolidación en calidad de préstamo al 2-5% anual, institución que también se hizo cargo del pago de los intereses de las obras pías.³⁸

De todas las propiedades confiscadas las más afectadas fueron las rurales, muchas haciendas fueron rematadas y la mayoría de los pequeños propietarios se vieron arruinados, lo que ocasionó un descontento general, finalmente sus quejas fueron escuchadas y en 1809 cesaron los efectos de la Cédula, aunque parece ser que muy tarde.

Ante el descontento provocado por estas medidas que afectaban la economía novohispana, se formaron comités de defensa en varios obispados, los cuales mandaron representantes ante las Cortes de Cádiz. Quien defendió con más ahínco y fuerza su comunidad fue el Obispo de Michoacán Manuel Abad y Queipo. Entre las representaciones que se mandaron con el Obispo Queipo al frente, destacan la de labradores y de mineros de Michoacán,³⁹ ya que también se afectaron otros sectores

³⁷ *Ibid.*, p. 136.

³⁸ *Ibid.*, p. 133.

³⁹ *Ibid.*, p. 131.

además del religioso, tomando en cuenta que la mayoría de los civiles llegaron a tener algún trato de tipo mercantil con la Iglesia.

Sin embargo, lo peor estaba aún por venir. La guerra de Independencia también fue un cambio para las cofradías, pues muchos de los españoles acaudalados que pertenecían a alguna cofradía salieron del país llevándose su fortuna, esto repercutió a nivel social, político y económico. Además, de que la Iglesia hizo préstamos a la naciente República, préstamos que nunca pagaron.

Corrían los primeros años del México independiente con constantes cambios de autoridades y un gran desequilibrio social que se hizo patente en estas instituciones, las que para sobrevivir sólo proporcionaban una ayuda espiritual,⁴⁰ dejando de lado el aspecto económico.

Para cubrir este último aspecto social tan importante, aparte del Monte de Piedad, se crearon las Sociedades de Ayuda Mutua o mutualistas, las cuales fueron netamente laicas. Estas instituciones favorecían al gobierno ya que en ellas se aseguraba el ahorro de los empleados gubernamentales, así como el de todas las personas de escasos recursos ya que se decía que:

...producirían a la vez enormes ventajas para la sociedad en otros aspectos, puesto que la acumulación regular de capitales serviría para llevar a cabo muchas empresas tanto útiles como lucrativas para todo el país.⁴¹

El golpe final para la Iglesia en general ocurrió en la segunda mitad del siglo XIX, cuando se emitió la ley Lerdo para enajenar sus bienes; esta fue proclamada en 1856, durante el gobierno de Ignacio Comonfort, y en su artículo primero estipulaba la confiscación de toda la riqueza administrada por el clero secular y regular, así mismo

⁴⁰ *Ibid.*, p. 137

⁴¹ Walter V. Scholes. *Política mexicana durante el régimen de Juárez 1855-1872*. México. F.C.E., Sección de libros de Historia, 1976. p. 74

decretaba la separación de la Iglesia y el Estado, prometiendo protección gubernamental para el culto público de todas las religiones.⁴²

En esta misma ley se emitieron artículos referentes al clero regular, pues se abolían tanto las cofradías, como las ordenes regulares y se prohibía el establecimiento de nuevos monasterios. Además, los regulares debían de unirse al clero secular y estar sujetos a esa autoridad.

Estos decretos no fueron nada nuevo para los religiosos. Desde 1830, tiempo en que gobernaba Valentín Gómez Farías, en sustitución de Antonio López de Anna, se habían hecho algunas peticiones para enajenar los bienes de la Iglesia. Durante la guerra con Estados Unidos, 1846-1848, esta misma situación se repitió, pero no fue sino hasta 1856, cuando se puso en práctica esta Ley, durante el Congreso Constituyente.⁴³

Tan sólo un año después de promulgada la “Ley Juárez”, se expidió la “Ley de Secularización de Cementerios”. Dicha ley quitaba toda posibilidad a las cofradías de encargarse del entierro de sus socios, lo que había sido una de las razones de su existencia.

Cuando Benito Juárez promulgó las Leyes de Reforma, en el año de 1857, entre sus artículos más importantes se encontraban los concernientes a la nacionalización de los bienes eclesiásticos y a la de secularización de cementerios. Dichas leyes establecían en su artículo sexto: “extinguir igualmente las cofradías, archicofradías, hermandades y, en general, todas las corporaciones o congregaciones que existían de esta naturaleza.”⁴⁴

De esta manera se dio fin a casi 300 años de existencia de las cofradías y con ello a una parte fundamental de la vida novohispana. Aunque algunas cofradías sobrevivieron, su actividad principal les fue vedada: el entierro de los socios; por lo tanto fueron

⁴² *Ibid.*, p. 76

⁴³ *Ibid.*, p. 78.

⁴⁴ *Ibid.*, p. 80.

relegadas a ejercicios devocionales, y se perdió toda su importancia, ya que dejaron de proporcionar ayuda humanitaria y financiera.

No existe una mejor manera de describir la situación de los gremios y la cofradía que lo expresado por Pedro Rodríguez de Campomanes sobre estas instituciones unidas en un solo cuerpo llamado cofradía gremial:

Sería ocioso referir los inconvenientes políticos que traen semejantes cofradías con artesanos y gremios, y los abusos en que pueden caer. La historia suministra bastantes ejemplos.⁴⁵

Un buen ejemplo de la decadencia y destrucción de este tipo de instituciones lo es la cofradía de Jesús Nazareno de la Caída, que es una muestra de los grandes cambios suscitados en la Nueva España y el México independiente.

4.3. Decadencia y extinción de la cofradía de Jesús Nazareno de la Caída

Quando se llevaron a cabo las Reformas Borbónicas, en España, las disposiciones que se tomaron llegaron a todos los ámbitos, incluyendo a las instituciones sociales, como eran las cofradías, que fueron sometidas a una escrupulosa investigación para conocer la situación, tanto económica como social, en que se encontraban las cofradías. Esta investigación también se llevó a cabo en la Nueva España.

En 1788, el licenciado Juan Cienfuegos, abogado de la Real Audiencia, llevó a cabo esta labor en tierras novohispanas. El resultado fue que la mayoría de las cofradías no seguían las reglas establecidas por las autoridades, como eran, contar con el permiso de la iglesia y el del virrey, para mantener el orden dentro de ellas. Muchas de las cofradías

⁴⁵ Pedro. Rodríguez de Campomanes. *op. cit* p. 131.

repartían las patentes sin importarles quiénes eran las personas a las que se les daba, o si eran dignas de ellas, las pregonaban en las calles como si fueran bienes temporales para su remate; algunos mayordomos, para atraer a la gente a sus cofradías ofrecían la mejor mortaja a la hora de su muerte; otros tantos lucraban con los bienes y el dinero de su cofradía. Además de que los cofrades ya no asistían a las celebraciones con la devoción de antaño, la mayoría pertenecía a ellas por lo beneficioso que resultaban a la hora de la muerte.⁴⁶

Ante este panorama fue necesario implementar una medida muy drástica, desaparecer a las que se encontraban en un punto crítico, ya que muchas ni siquiera contaban con un número mínimo suficiente de cofrades para mantenerse, y por lo que toca a las menos deterioradas, se adhirieron a las que se encontraban todavía en buen estado económico y demostraban plenamente ser de retribución temporal. La cofradía de Jesús Nazareno fue una de las que sufrió por estos cambios.

La decadencia de la Cofradía de Jesús Nazareno de la Caída se remonta a la primera mitad del siglo XVIII. Cuando las epidemias afectaron de manera importante a sus miembros ya que, según explica Juan de Altamirano, durante las epidemias de sarampión y mazahual, el número de cofrades fue menguando de manera importante y por consiguiente su economía.⁴⁷

Otro aspecto que también afectó a la cofradía fue el desinterés que el mayordomo Juan Toribio de Casata mostró desde el momento en que se hizo cargo de su administración, lo que ocurrió en 1766. La cofradía había mantenido hasta ese año una buena economía, a juzgar por los documentos encontrados acerca de la administración llevada treinta años por Juan Altamirano, quien llevó las cuentas con todo rigor. Pero, a

⁴⁶ A.G.N. Gpo. Doc.: *Cofradías y Archicofradías* vol. 112, exp. 11, ff. 14-16.

⁴⁷ "Relación de cuentas de la cofradía de Jesús Nazareno" A. G. N. Gpo. Doc.: *Bienes Nacionales*, vol. 968, exp.2, ff.6v.

partir de que Juan Toribio de Casata asumió la mayordomía de la cofradía, ésta se vino abajo por falta de atención.

Según Juan José de Eguía, mayordomo de la Archicofradía de la Santísima en 1788, año en el cual el dicho Toribio le entregó las cuentas de la cofradía, era tal su deterioro ya no podía mantenerse ya por sí misma, pues el número de sus cofrades escasamente llegaba a veinte, en tanto que la casa perteneciente a la cofradía se encontraba en mal estado y era necesario hacerle algunos arreglos. Aunque esta propiedad producía al mes alrededor de veinticinco pesos y estaba libre de censo, se adeudaban al tesorero trescientos pesos. Por otra parte, para el paso del Jueves Santo sólo contaban con cuarenta pesos y para la fiesta titular con setenta pesos. En palabras de Juan José de

Eguía esta era la situación de la cofradía:

La muy Ilustre Archicofradía de la Santísima Trinidad tiene obligación de celar y cuidar de todas las cofradías que están bajo de su cuidado: una de estas es la de Jesús Nazareno, la que se halla en suma decadencia y abandono, pues a más de no haber dado en mucho tiempo cuentas don Juan de Casata que es el tesorero, escasea aún aquellos gastos precisos de la cofradía, que son en culto de la soberana imagen, de lo que creo han tenido vuestro señor queja antes de ahora.

Lastimado mi ilustre cuerpo del ningún amor del tesorero para con la cofradía, me ha comisionado para que impetre de vuestro señor el reparo; y yo en desempeño de la confianza que ha hecho de mí, ocurro a su justificación suplicándole a vuestro señor se sirva tomar una pronta y ejecutiva providencia.⁴⁸

Aun cuando ya se había detectado la adhesión de ciertas cofradías a otras instituciones, como frecuentemente sucedía en la Nueva España, la orden no fue acatada inmediatamente, pues en 1792, todavía se hablaba de lo problemático que resultaba el tener tantas cofradías y en tan mal estado, aún aquellas que eran de retribución

⁴⁸ A.G.N. Gpo. Doc.: *Cofradías y Archicofradías*, vol. 211, exp. 11, ff. 28-29.

temporal, pero que no cumplían con lo establecido. Fue en 1794, cuando tuvo lugar otra visita para verificar si ya se había llevado a cabo las reformas a las cofradías y las que se congregaban en la iglesia de la Santísima se integraron como una sola cofradía para su mejor gobierno y para la más pronta asistencia de sus cofrades.⁴⁹

Así la única opción para la cofradía de Jesús Nazareno fue la de adherirse a otra que tuviera una mejor situación económica, ésta fue la cofradía de San Homobono, la cual se encontraba en la misma iglesia de la Santísima. También se adhirieron las cofradías del Santo Ecce Homo, la del Redentor Cautivo, la de Nuestra Señora de la Guía, la de la Preciosa Sangre de Cristo, Dolores y Animas y la del Señor de la Salud.

A pesar de que estaba bajo la tutela de otra cofradía, la de Jesús Nazareno realizaba sus Cabildos y tenía sus elecciones administrativas, pagaba su limosna; mantenía cierta independencia salvo el hecho de que a partir de ese momento quien le dio las patentes fue la Cofradía de San Homobono, como se indica en las patentes otorgadas a Candelaria Velasco, Martina Pérez, Juana Ramírez, Ignacia Sánchez, Margarita Soriano, María Seferina Fernández y José Antonio Miranda.⁵⁰

A pesar del grave deterioro en que se encontraba la cofradía de Jesús Nazareno, tanto económico como moral, sobrevivió y todavía en el siglo XIX seguía aceptando cofrades y sobre todo pagaba la limosna a la Archicofradía y trataba de mantener su altar. En febrero de 1812 gastaron la cantidad de 56 pesos en tela para la ropa de las imágenes de Jesús Nazareno y de Simón Cirineo. Mientras que en mayo del mismo año se gastó en los cuatro vidrios del nicho de Jesús Nazareno dos pesos y tres reales para cada uno. En noviembre, la cofradía gastó, según información de su mayordomo José Melgarejo, ocho pesos, los cuales se dividieron en 6 pesos para misa y acólitos, 6 reales en la música y 4 reales en mozo, sacristán y tornivilla (sic).⁵¹

⁴⁹ "Ordenanzas" A.G.N. Gpo. Doc.: *Cofradías y Archicofradías*, vol. 51, exp. 1, ff. 2

⁵⁰ "Patentes" A.H.S.S.A. Fondo *Cofradías*, Sección: San Homobono. Serie: Legajos, exp. 2-6

⁵¹ "Lista de gastos" A.H.C.M. Ramo: *Artesanos, Gremios de*, vol. 383, exp. 31, fjs. 3-27

Un hecho que es importante resaltar, es que a pesar de que esta cofradía ya no tenía el lucimiento de antaño, se seguía celebrando su fiesta titular, la de San Lorenzo, el 10 de agosto, y para la celebración de esa fecha en 1812 la cofradía gastó 27 pesos y 2 reales en los siguientes rubros:

<i>Misa, acólitos, etc.....</i>	<i>06-6</i>
<i>Asistencia de los padres.....</i>	<i>03-0</i>
<i>seis misas rezadas.....</i>	<i>03-0</i>
<i>derechos de sacristía.....</i>	<i>10-0</i>
<i>misa de evangelio.....</i>	<i>01-4</i>
<i>música.....</i>	<i>03-0</i>

	<i>27pesos 2reales⁵²</i>

Con el paso del tiempo estas instituciones perdieron importancia y la gente ya no asistía a ellas con la devoción de antes, por lo que muchas fueron desapareciendo, en tanto que otras trataron de mantenerse con lo que obtenían de las ganancias de los préstamos y de las rentas de sus bienes inmuebles. Pero con las Leyes de Reforma de Enajenación de Bienes Eclesiásticos, promulgadas por Juárez, las pocas cofradías que quedaban, desaparecieron, incluida la de Jesús Nazareno, dando fin a cerca de trescientos años de existencia en que tuvo bajo su cobijo principalmente al gremio de fruteros y que sin ser de las más importantes económicamente, su existencia nos pone de manifiesto el afán de un grupo de hombres, quienes perteneciendo a la cofradía estarían más cerca de Dios, ayudándose entre sí. Además de que nos queda claro que

⁵²-Lista de gastos" A.H.C.M. Ramo *Artesanos. Gremios de*. vol. 383. exp. 31. ff. 16.

CONCLUSIONES

A lo largo de esta investigación se resaltó la importancia que como institución tuvo la cofradía gremial en la Nueva España, representada, en este caso, por la de “Jesús Nazareno de la Caída”, fundada entre 1672 y 1673, por el grupo de fruteros y encomenderos de fruta de la ciudad de México. A pesar de que no fue ésta una de las asociaciones de gran fuerza económica, como lo fueron la Archicofradía de la Santísima Trinidad, del Rosario o del Santísimo Sacramento, sí respondió a las necesidades de ciertos grupos. En este caso fueron dos corporaciones: el gremio y la cofradía, que se conjuntaron en una sola institución: la cofradía gremial, que ayudó a sus integrantes a acercarse a Dios y a tener un trabajo seguro y estable.

Para los miembros de la sociedad novohispana fue muy importante formar parte de una asociación y un claro ejemplo fue la cofradía de “Jesús Nazareno de la Caída”, la cual en un principio aglutinó al gremio de fruteros y encomenderos de fruta. Este gremio fue de los pocos que no contó con ordenanzas expresas para su oficio rigiéndose por la de tenderos, sin embargo, esto no aminoró su intención de crear una institución de la cual obtuvieran también algunos beneficios tanto económicos como espirituales.

Las primeras constituciones que rigieron a esta cofradía fueron las de una asociación (de tipo) cerrada, que sólo permitió la entrada a cien cofrades; y de retribución temporal, pues daba la mortaja a la hora de la muerte; y que solamente aceptó como fundadores a treinta y tres personas, por ser ésta la edad de Cristo al morir. Sin embargo, en menos de veinte años, posteriores a su fundación, sufrió

varios cambios en sus constituciones, ya que al aumentar el número de cofrades, a más de quinientos, las cien patentes otorgadas por la Archicofradía de la Santísima Trinidad, no alcanzaron para todos los hermanos, por lo cual cambió de cofradía cerrada a abierta, para poder recibir a cualquier individuo que quisiera integrar la cofradía. Prácticamente se convirtió en una hermandad, más que en una cofradía gremial.

A pesar del esplendor que alcanzó la cofradía, por agrupar a tantas personas, presentó sus primeros síntomas de destrucción en la primera mitad del siglo XVIII, en que por las epidemias de sarampión y mazahual murió un gran número de cofrades, lo que repercutió en el ámbito social y económico. Además de este acontecimiento, dentro de la cofradía se dieron algunas irregularidades, que son un ejemplo de su decadencia, como fueron el hecho de que Juan de Altamirano, mayordomo de la cofradía, durara en su puesto treinta años, siendo que el nombramiento era anual, la justificación de este mayordomo se basó en que ningún hermano tenía las características suficientes para ocupar el puesto; sin embargo, también pudo ocurrir que Juan de Altamirano recibiera beneficios por el puesto que ocupaba, por lo que sería difícil que quisiera desprenderse de él, aunque esto no se puede asegurar, ya que el único documento que existe sobre su gestión es el que su apoderado entregó a la siguiente administración.

Si en el aspecto social la cofradía de Jesús Nazareno llegó a tener una etapa de prosperidad, que por desgracia se perdió poco a poco hasta desaparecer como institución, en el económico no tuvo grandes alcances. La razón de la poca trascendencia económica de la institución se encuentra en el gremio de fruteros y encomenderos de fruta, el cual presentó una particularidad respecto a los demás gremios. En primer lugar, este gremio, no estaba integrado por aprendices, oficiales y

maestros, ya que el oficio pasaba de generación en generación, no había un examen para formar parte del gremio, por lo que cualquier persona podía formar parte de él, sin importar su color de piel o su clase social. Con todo esto se puede llegar a pensar que el gremio se formó expresamente para ayuda mutua, dejando de lado los beneficios económicos de integrar una institución de este tipo. A pesar de los datos obtenidos acerca de algunos de los fundadores, que tenían algún bien inmueble, no podemos hacer una generalización de la situación del gremio en la sociedad solamente por estos individuos, que fueron una minoría dentro del gremio, ya que la mayoría de los fruteros y encomenderos no eran propietarios del producto que comerciaban y tampoco tenían bienes inmuebles.

Fue práctica común en la Nueva España que las cofradías prestaran dinero a los particulares, la de Jesús Nazareno no fue la excepción. Las transacciones mercantiles que realizó solo fueron tres préstamos, correspondientes al siglo XVIII, la cantidad de estas transacciones era alrededor de mil pesos cada una, con el cinco por ciento de rédito al año, por espacio de cinco años. Tal vez por la poca atención de los mayordomos los tres préstamos terminaron en pleito por la morosidad de los deudores. La cantidad de los préstamos no es muy grande, si tomamos en cuenta que esta fue una de las actividades más importantes de esas asociaciones, por lo que estamos hablando de una cofradía pequeña, económicamente hablando.

Por la información que proporciona Juan de Altamirano, mayordomo de 1721 a 1751, se puede deducir que la cofradía correspondía a una institución para gente de poca solvencia económica, ya que no tuvo los lujos, importancia y gastos de otras cofradías, como lo fue la Archicofradía del Santísimo Sacramento y Caridad que llegó a tener en bienes inmuebles más de doscientos mil pesos. Los ingresos que percibía al rentar la casa que poseía en la calle de Vanegas y lo que obtenía por las

limosnas de sus asociados, permitieron que la cofradía no sufriera grandes apuros, hasta que por malos manejos, en 1794, el número de cofrades disminuyó a veinte, lo que ocasionó que ya no se tuviera dinero en las cajas de la institución, por lo cual tuvo que adherirse a otra cofradía para no desaparecer. Debido a las reformas borbónicas hubo varios intentos por destruir a este tipo de instituciones, pero fue hasta con las Leyes de Reforma, en 1857, que se lograron disolver por completo, incluyendo la de “Jesús Nazareno de la Caída”.

Si bien, esta cofradía no fue una de las más sobresalientes, tanto en el ámbito económico como social, no se puede negar que tuvo una etapa en que captó la atención de cierto sector de la sociedad de la ciudad de México, al grado de albergar a más de quinientos cofrades, cifra considerable si tomamos en cuenta que en toda la Nueva España llegaron a existir cerca de mil cofradías y menos de la tercera parte se encontraba en la ciudad de México. Por último, se puede considerar a esta cofradía, dentro de la estructura social de la época como una institución para gente de escasos recursos, por la actividad del gremio y posteriormente por la libre entrada que se le dio a cualquier individuo. Esta asociación respondió a la necesidad de estos individuos de integrarse a una sociedad corporativista y, al mismo tiempo, recibir los beneficios que una institución de este tipo brindaba a sus agremiados, además de obtener las gracias celestiales a través de su devoción religiosa.

Es innegable la participación de las cofradías en la vida cotidiana de la Nueva España, algunas llegaron a albergar a la clase opulenta, como fueron los plateros, quienes integraron la cofradía de Nuestra Señora del Rosario; los grupos de comerciantes españoles estuvieron representados, por su parte, en la cofradía de Nuestra Señora de Aránzazu; o también a una clase que si bien no era muy rica tenía lo suficiente para vivir cómodamente, un ejemplo de ello fue el gremio de sastres,

que mantuvo prendidas las velas de la cofradía de San Homobono; o el gremio de cirujanos, quienes encomendaban a sus pacientes a los santos Cosme y Damián, patronos de su cofradía; pero también existió un grupo que si bien no tuvo lo suficiente para vivir holgadamente o tener un bien inmueble, tenía una fe y una religiosidad que les permitió fundar pequeñas cofradías, donde pudieran dejar sus penas y tener un aliciente, tanto económico como espiritual, para seguir adelante, como lo fue la Cofradía de Jesús Nazareno de la Caída.

APENDICE I

CONSTITUCIÓN DE FUNDACIÓN DE LA COFRADÍA DE JESUS NAZARENO

1. La primera que los dichos guardianes por si y en nombre de los demás guardianes que al presente son y fueren de aquí adelante de dicha Archicofradía desde luego adjudican y adjudicaron a dicho gremio de fruteros el uso de la celebración de la fiesta y altar de Jesús Nazareno que sea de poner y asentar en la capilla de dicha Archicofradía de la Santísima Trinidad y titulo de su advocación con estas circunstancias y requisitos = que el dicho gremio de fruteros a de tener y tenga obligación ayudar del culto y adorno de dicho altar de Jesús Nazareno en la parte que se asentare en dicha capilla, de frontal, manteles, candeleros y demás cosas necesarias y que con toda brevedad y en el tiempo que pudiere se haya de hacer y se haga a su costa y de dicho gremio altar y colateral como mejor puedan para que este con el mejor lucimiento y reverente decencia que se debe. Y que así mismo son obligados a celebrar y hacer la fiesta y celebración titular de dicha santa imagen de Jesús Nazareno el día del glorioso mártir San Lorenzo, diez del mes de agosto de cada un año, asignado para este efecto con vísperas, misa cantada y sermón a su costa, con la mayor pompa y lucimiento que se pudiere, como se fia de su devoción, caridad, cristiano (cristiano) y fervoroso celo _____
2. Lo segundo ha de ser obligados los del dicho gremio de fruteros a que todos los viernes de las cuaresmas y los demás viernes de todo el año, mandaran decir una misa rezada y los dichos viernes de cuaresma una misa cantada, a su costa en dicho altar por sus animas y de sus hermanos y demás de su interior _____
3. Ytem. que el dicho gremio de fruteros queda obligado así al presente como en adelante, a que todos los jueves santos en cada un año sacara en la procesión de Sangre que se acostumbra la dichas imagen de Jesús Nazareno, en el lugar y puesto que la dichas Archicofradía le señalaré con cincuenta hombres vestidos con túnicas coloradas. Con cirios o hachas de cera a su costa, como les pareciere. Y así mismo mediante su devoción y buen celo ayudaran con sus limosnas, las que fueren voluntad, para ayuda a la celebración de los jubileos cada un año = Y así mismo con alguna cantidad de cera para el monumento del jueves santo en cada año con toda puntualidad, con declaración que de las velas o cirios, que dieren se les haya de volver los cabos que sobraren como es costumbre _____
4. Ytem. que el dicho gremio de fruteros y sus hermanos como gremio a quien esta adjudicado el uso de la celebración de dicha santa imagen de Jesús Nazareno, desde luego se reciben por hermanos de dicha Archicofradía y como tales se puedan enterrar y entierren sus cuerpos difuntos, en el lugar y sitio donde estuviere puesto dicho altar y colateral, sin que por ello pague ningunos derechos en dicha capilla. Y el número de dichos hermanos a de ser tan solamente de ciento y no más, y para ello la dicha Archicofradía les dará cien bulas de indulgencia, firmadas del guardián mayor y mayordomo de dicha Archicofradía y en ella asentar el dicho gremio de fruteros sus hermanos, firmadas también de su diputado mayor y mayordomo de dicho gremio para que de ello conste. Y falleciendo alguno de dichos hermanos volviendo las bulas, de los que hubieren fallecido, se les han de dar otras tantas, para que siempre este cabal el número de ciento _____
5. Ytem que los dichos hermanos y gremio de fruteros pueden tener su libro de asientos y cabildos y hacer su elección de diputados y mayordomos y de treinta y tres fundadores. Y

todas las veces que hiciere sus cabildos, a de ser en dicha iglesia y capilla de la Santísima Trinidad asistiéndoles uno de los dichos guardianes de dicha Archicofradía según es costumbre con los demás gremios, y siempre juntamente con ellos, a de ser uno de los fundadores el dicho Lorenzo de Palacios y a su falta sus hijos, nietos y descendientes, sin que ninguno de ellos tenga obligación de acudirles con ninguna limosna ni estipendio como esta asentado con dicha Archicofradía _____

6. Ytem es condición que el dicho gremio de fruteros tengan facultad y se les concede licencia para que puedan poner plato y demanda dentro de la dicha Iglesia y capilla de la Santísima Trinidad, las cuaresmas y días del año que les pareciere, cuya limosna poca o mucha que sea, es y pertenece al dicho gremio y para ayudar a los gastos y adorno en dicho altar, con expresa prohibición y condición, que la dicha Archicofradía y su mayordomo, todos los días de Jueves Santo su mayordomo que al presente es y fuere en adelante a de poner plato y demanda en el dicho altar de Jesús Nazareno y toda la limosna poca o mucha que sea a de ser y es para la dicha Archicofradía y para los gastos de aquel día, sin que el dicho gremio de fruteros pida ni ponga plato de demanda el dicho día de Jueves Santo, porque solo este día no lo han de poder pedir y por eso se les adjudica la limosna de todos los días del año para dicho gremio, porque así esta tratado y concertado _____

7. Ytem. es condición que si ahora o en cualquier tiempo, el dicho gremio de fruteros, granjeare, hiciere y adquiriere algunos bienes, y otras cosas, para la dicha santa imagen de Jesús Nazareno, siempre han de estar a su cargo y con razón de ser de dicha santa imagen, en poder de su mayordomo con toda claridad y distinción por inventario y en una caja que este en dicha capilla o en casa del mayordomo que fuere de esta dicha Archicofradía, sin que se pueda sacar, ni saquen para otro efecto, sino que siempre conste ser bienes de dicha santa imagen de Jesús Nazareno y en su nombre dicha Archicofradía _____

8. Ytem. que los guardianes de dicha Archicofradía que al presente son y fueren en adelante se obligan a no quitar al dicho gremio de fruteros la advocación de dicha santa imagen de Jesús Nazareno, ni la adjudicaran a otro ningún gremio, ni otra persona, con ningún pretexto, ni causa, sino que siempre haya de ser y sea para dicho gremio de encomenderos y fruteros, según esta dicho.

CONSTITUCIÓN QUE REGIRÁ A LA COFRADÍA.

1. Primeramente ordenamos que la dicha hermandad sea de regir y gobernar por un diputado mayor, doce diputados y un mayordomo, que sean de nombrar el domingo después de pasada la festividad del glorioso mártir San Lorenzo de todos los años. Y si dicha festividad fuere domingo el siguiente. Y al presente se hayan de nombrar luego que se haya aprobado estas constituciones sin que se pueda reelegir el que hubiere dado cuenta de lo que hubiere sido a su cargo _____
2. Que todos los años sea de celebrar festividad titular de dicha santa imagen de Jesús Nazareno con la mayor pompa y lucimiento que se pueda con visperas, misa cantada y sermón, cuya limosna sea de pagar de la que se recoja entre los hermanos _____
3. Que todos los viernes de cuaresma sea de decir en el altar de Jesús Nazareno y los viernes de entre año una rezada cuya limosna sea de pagar de la que se recogiere entre los hermanos y así se dirán las demás misas rezadas y cantadas que tuviéremos devoción _____
4. Que todos los jueves santos haya de salir dicha imagen en la procesión de Sangre que la Archicofradía saca y en el lugar que le esta señalado o señalaren con cincuenta hombres vestidos con túnicas coloradas y sirios o hachas alumbrando dicho paso _____
5. Que la dicha hermandad a de tener obligación de dar a la dicha Archicofradía cuatro libras de cera para el monumento y una libra para el jubileo de casa mes. Y la limosna que se recogiere el jueves santo a de ser para dicha Archicofradía _____
6. Que a de tener obligación de tener con todo adorno el dicho altar de Jesús Nazareno de frontal, manteles y demás cosas necesarias. Y hacerle colateral cuando tenga posibilidad dicha hermandad. Y se haya recogido la limosna entre los hermanos y dicho altar a de estar con todo adorno y luces que se pudiere todas las mañanas hasta que se acaben las misas que se dijeren en dicha iglesia por las tardes hasta que se acabe de rezar el rosario _____
7. Que se haya de pedir limosna para ayuda a los gastos de dicha hermandad entre los hermanos y cofrades por los diputados la cual se a de entregar con toda cuenta y razón al mayordomo para que se meta en una caja de tres llaves que han de tener el diputado mayor, mayordomo y otro de los diputados, el que se nombra en Cabildo, sin que se pueda abrir dicha caja sin asistencia de los tres _____
8. El mayordomo haya de dar cuenta todos los años de los que fuere a su cargo y entregar por inventario todos los bienes que tuviere dicha hermandad y sin haber dado dicha cuenta y entregado dichos bienes no pueda ser reelegido en manera alguna _____
9. Que la dicha Archicofradía a de tener obligación de asistir a los entierros de los hermanos difuntos que fueren cofrades de dicha Archicofradía con la cera, según y como se acostumbra con los demás que fallecen _____
10. Que todos los hermanos que fueren revoltosos y que no acudieren con la limosna para ayuda de los gastos que dicha hermandad a de tener sean excluidos y borrados de dicha hermandad para que haya toda paz y quietud y toda uniformidad y sean todos los hermanos de toda modestia y compostura y que acudan con su limosna para ayuda a dichos gastos. Con lo cual acabamos dichas constituciones.

NUEVAS CONSTITUCIONES

1. Primeramente, establecemos y fundamos la dicha hermandad, con el título de Jesús Nazareno la cual ahora y en todo tiempo a de estar agregada a la dicha Archicofradía de la Santísima Trinidad cita en la iglesia de su advocación de esta ciudad. Y altar que tiene en la capilla de ella. Sin que pueda en ninguna manera alterar, mudar, porque nuestra voluntad e intención es y ha sido el que se perpetué y quede firme para que gocemos los hermanos que de ella fueren de todo bien _____

2. Ytem. la dicha hermandad se a de gobernar por el diputado mayor, mayordomo y diputado de los doce que elige el dicho diputado mayor después de su elección, el más antiguo de ellos. Y dicho diputado mayor y mayordomo han de ser electos por voto secreto de los oficiales y diputados de dicha hermandad; para lo cual se han de juntar hacer su Cabildo de lección el domingo después de San Lorenzo, presidiendo para ello licencia del Señor provisor y vicario general de este Arzobispado, como ha sido costumbre y con calidad que el que fuere propuesto por mayordomo y saliere electo a de saber leer y escribir y afianzar el oficio de tal mayordomo a satisfacción de dicho señor provisor o de los oficiales de ella. Y así mismo el dicho mayordomo para ser electo a de haber dado su cuenta y a de estar aprobada y no estándolo no a de poder reelegirse, y a de haber una caja con dos llaves, que la una a de estar en poder del mayordomo y la otra del diputado mayor, para que en ella entren todos los días los cornadillos que dieren los hermanos de dicha hermandad. Y se cobrará por el de mandatario de ella el cual a de ser a satisfacción de dicho mayordomo quien lo a de poder nombrar por su cuenta y riesgo y quitándolo y poniéndolo sin causa o sin ella _____

3. Ytem. ponemos por constitución se hayan de recibir por hermanos de dicha hermandad todas las personas que en ella se quisiesen asentar de cualquier estado, calidad y condición que sean, quienes han de dar dos reales de su asiento y entrada y medio real cada semana. Y con calidad que si pasan cuatro meses sin dar el medio el cornadillo cada semana se a de borrar y no a de tener obligación dicha hermandad de darle cosa alguna. Y así mismo han de dar cuatro reales por la cera para el paso que se ha de sacar en la procesión de dicha Archicofradía el Jueves Santo y la dicha hermandad a de tener y tendrá obligación de dar a cada hermano que falleciere veinticinco pesos que corren a cargo del mayordomo que fuere de que a de dar cuenta de ello en forma según los entregos que de dicha cera se le hiciere por el mandatario y gastos que tuviere con cartas de pago en forma para su descargo. Y es calidad y condición que el dicho mayordomo a de señalar al dicho mandatario el salario que fuere competente según los hermanos que tuviere dicha hermandad y cobranzas que de ellos hiciere. Y con las dichas condiciones y de la manera que establecemos y fundamos la dicha hermandad.

Archivo General de la nación, Grupo Documental: Cofradías y Archicofradías, Vol. 175, Exp. s/n, fj. 12-61

ESCRITURA DE CONTRATO ENTRE LORENZO DE PALACIOS Y EL GREMIO DE FRUTEROS

En el nombre de dios nuestro señor amen, sea notorio y manifiesto a los que la presente carta vieren como en la ciudad de México a dos de enero de 1673, ante mí el Escribano y testigos parecieron de la una parte el alferez don Juan de la Serna y los licenciados don Joseph Arias Maldonado, don Pedro de Bolívar y Mena y Doctor don Joseph Osorio, abogados de esta Real Audiencia y por el gremio de Maestros de Sastre Joseph de Salazar Alcalde Nicolás de Trejo Veedor = y Matheo Ruiz Alcalde de Calceteros = Joseph Dequero Veedor de jubeteros, guardianes, patrones y fundadores de la Ilustre Archicofradía de la Santísima Trinidad, por lo que les toca = y de la otra parte Antonio Bautista, Juan García, Nicolás Francisco de la Peña, Melchor de Solis, Joseph Montero de Espinoza, el Sargento Nicolás Altamirano, Juan Altamirano y Nicolás Renxifo, tratantes y encomenderos de fruta en la plaza pública de esta Ciudad. Por si y en nombre de los demás tratantes en dicho género y los dichos guardianes de dicha Archicofradía = Dijeron que por cuanto en el Cabildo que celebraron a los 30 días de octubre de 1672, Lorenzo de Palacios Maestro de Escultor y Dorador ofreció e hizo donación a dicha Archicofradía de una hechura santísima de Jesús Nazareno para que colocase en dicha Capilla con ciertas condiciones y cláusulas, en cuyo cumplimiento se otorgó escritura ante tu el presente escribano y en dicho Cabildo el dicho gremio de fruteros, presentó petición pidiendo se le diese el uso de la celebración de dicha imagen del Santísimo Jesús Nazareno y su festividad recibiendo por uno de sus fundadores al dicho Lorenzo de Palacios y después a sus hijos y descendientes, y otras obligaciones según y como se contiene en dicho Cabildo de que dio testimonio Diego del Castillo Notario Receptor, que está inserto en tu registro en dicha escritura otorgada con el dicho Lorenzo de Palacios, que para el asiento de esta que se otorga se inserte en el traslado de ella que su tenor con el de la petición presentada por algunos de los de dicho gremio de fruteros, que es del tenor siguiente-----

En cuya conformidad de lo así pasionado y asentado los dichos guardianes y fundadores de dicha Archicofradía de la Santísima Trinidad y los dichos tratantes fruteros, por lo que les toca hacen y otorgan escritura con las calidades y condiciones siguientes-----

1- La primera que los dichos guardianes por si y en nombre de los demás guardianes que al presente son y fueren de aquí adelante de dicha Archicofradía, desde luego adjudican y adjudicaron a dicho gremio de fruteros el uso de la celebración de la fiesta y altar de Jesús Nazareno que se a de poner y asentar en la capilla de dicha Archicofradía de la Santísima Trinidad titulo de su advocación con estas circunstancias y requisitos = que el dicho gremio de fruteros a de tener y tenga obligación a cuidar del culto y adorno de dicho altar de Jesús Nazareno en la parte que se asentare en dicha capilla de frontal, manteles, candeleros y demás cosas necesarias, y que con toda brevedad y en el tiempo que pudiere se haya de hacer y haga a su costa y de dicho gremio altar y corateral como mejor puedan, para que este con el lucimiento y reverente decencia que se debe y que así mismo son obligados a celebrar y hacer la fiesta y celebración titular de dicha santa imagen de Jesús Nazareno el día del glorioso mártir San Lorenzo diez del mes de agosto de cada un año asignado para este efecto, con visperas, misa cantada y sermón a su costa, con la mayor pompa y lucimiento que ser pudiere, como se fia de su devoción, caridad, cristiano y fervoroso celo _____

2- Lo segundo han de ser obligados los del dicho gremio de fruteros, a que todos los viernes de las cuaresmas y los demás viernes de todo el año, mandaran decir misa rezada los dichos viernes de cuaresma, una misa cantada a su costa en dicho altar por sus animas y de sus hermanos y demás de su intención _____

3-Ytem. que el dicho gremio de fruteros queda obligado a si al presente como en adelante que todos los jueves santos en cada un año, sacar en la procesión de sangre que se acostumbra, la dicha santa imagen de Jesús Nazareno, en el lugar y puesto que la dicha Archicofradía le señalare con cincuenta hombres vestidos con túnica colorada, con cirios o hachas de cera a su costa como les pareciere. Y así mismo mediante su devoción y buen celo ayudaran con sus limosnas las que fuere su voluntad, para ayuda a la celebración de los jubileos de cada un año = Y así mismo con alguna cantidad de cera para el monumento del jueves santo en cada año con toda puntualidad, con declaración que de las velas o cirios que se dieren se les haya de devolver los cabos que sobraren como es costumbre _____

4-Ytem que el dicho gremio de fruteros y sus hermanos como gremio a quien esta adjudicado el uso de la celebración de dicha santa imagen de Jesús Nazareno desde luego se reciben por hermanos de dicha Archicofradía y como tales se pueden enterrar y entierren sus cuerpos difuntos en el lugar y sitio donde estuviere puesto dicho altar y corateral, sin que por ello paguen ningunos derechos en dicha capilla. Y el número de dichos hermanos ha de ser tan solamente de ciento y no más, y por ello la dicha Archicofradía les dará cien bulas de indulgencia firmadas del guardián mayor y mayordomos de dicha Archicofradía y en ella asentare el dicho gremio de fruteros sus hermanos, firmadas también de su diputado mayor y mayordomo de dicho gremio. Para que de ello conste y falleciendo alguno de dichos hermanos volviendo las bulas de los que hubieren fallecido se les han de dar otras tantas para que siempre este cabal el número de ciento _____

5-Ytem. que los dichos hermanos y gremio de fruteros puedan tener su libro de asientos y cabildos, y hacer su elección de diputados y mayordomos y de treinta y tres fundadores, todas las veces que hicieren sus cabildos a de ser en dicha iglesia y capilla de la Santísima Trinidad, asistiéndoles uno de los dichos guardianes de dicha Archicofradía según es costumbre con los demás gremios y siempre juntamente con ellos, ha de ser uno de los fundadores el dicho Lorenzo de Palacios, y a la falta sus hijos, nietos y descendientes, sin que ninguno de ellos tenga obligación de acudirles con ninguna limosna, ni estipendio como consta asentado con la dicha Archicofradía _____

6-Ytem. es condición que el dicho gremio de fruteros tanga facultad y se les concede licencia para que puedan poner plato y demanda dentro de dicha iglesia y capilla de la Santísima Trinidad las cuaresmas y días del año que les pareciere, cuya limosna poca o mucha que sea es y pertenece al dicho gremio y para ayuda a los gastos y adorno de dicho altar, con expresa prohibición y condición que la dicha Archicofradía y su mayordomo todos los días de jueves santo, su mayordomo que al presente es y fuere en adelante a de poner plato y demanda en el dicho altar de Jesús Nazareno y toda la limosna poca o mucha que se recogiere en dichos días de jueves santo a de ser y es para la dicha Archicofradía y para los gastos de aquel día y sin que el dicho gremio de fruteros pida ni ponga plato de demanda el dicho jueves santo, por lo que sólo este día no lo han de poder pedir, y por eso se les da y adjudica la limosna de todos los días del año para dicho gremio porque así esta tratado y concertado _____

7-Ytem. es condición que si ahora o en cualquier tiempo el dicho gremio de fruteros granjeare, hiciere y adquiriere algunos bienes y otras cosas para la dicha santa imagen de Jesús Nazareno, siempre han de estar a su cargo y con razón de ser de dicha santa imagen y en poder de su mayordomo con toda claridad y distinción por inventario, y en una caja que este en dicha capilla o en casa del mayordomo que fuere de esta dicha Archicofradía, sin que se pueda sacar ni saquen para otro efecto, sino que siempre conste ser bienes de dicha santa imagen de Jesús Nazareno, y en su nombre la dicha Archicofradía _____

8-Ytem. que los guardianes de dicha Archicofradía que al presente son y fueren en adelante se obligan a no quitar ni quitaran al dicho gremio de fruteros la advocación de dicha santa imagen

de Jesús Nazareno, ni la adjudicaran a otro ningún gremio, ni a otra persona con ningún pretexto, ni causa, sino que siempre haya de ser y sea para el dicho gremio de encomenderos y fruteros según esta dicho _____

Y en esta conformidad los dichos guardianes por si y en nombre de los demás, que al presente son y fueren, y los dichos Antonio Bautista como diputado mayor, Juan García mayordomo, Nicolás Francisco, Melchor de Solís, Joseph Montero de Espinoza, Nicolás Altamirano, Juan Altamirano y Nicolás Renxifo, diputados de dicho gremio de fruteros, electos y nombrados en el cabildo que celebraron a los seis de noviembre del año pasado, ante el dicho Diego del Castillo notario receptor, por si y en nombre de los demás de dicho gremio de fruteros que son y fueren en adelante por quienes prestan voz y caución de rato grato judicatum solvendo a manera de fianza de que siempre aprobaran esta escritura por lo que les toca y los dichos guardianes por su parte, otorgan que hacen la presente de adjudicación y concierto según y con todas las cláusulas, condiciones y declaraciones arriba expresadas, las cuales cada parte por la suya se obligan de observar y guardar, cumplir y ejecutar según y como en todas y cada una se contiene y declara sin ir y venir contra su tenor y forma alegando lesión o engaño mayor o menor o que no entendiera su efecto porque siempre han de ser compelidos a su firmeza y cumplimiento por juez competente por hacerla y otorgarla como ciertos informados de sus derechos y lo que en este caso y los demás les conviene a cuyo cumplimiento todas las dichas partes, los dichos guardianes de dicho archicofradía de la Santísima Trinidad, obligan sus bienes, y los dichos diputado mayor, mayordomo y demás dipporme a diputados de dicho gremio de fruteros, por si, y los demás de su gremio que en presente son y en adelante fueren, se obligan y los obligan con todos sus bienes, a que siempre aprobaran, guardaran y ratificaran esta escritura y dan poder a las justicias d su majestad, especial a la de esta ciudad, corte y audiencia real de ella y a los jueces que conforme a derecho y leyes reales de esta causa puedan y deban conocer, a cuyo fuero y jurisdicción se someten y renuncian su propio fuero domicilio y vecindad y la ley si convenerit de jurisdiccione y demás leyes y privilegios de su favor y defensa con la ley regla general del derecho para que a ello les apremien como por sentencia y definitiva pasado en cosa juzgada y con declaración que en esta razón estaba dispuesta y otorgada otra escritura por los guardianes de dicha Archicofradía a los 16 de diciembre del año pasado de 1672 ante el presente escribano y no se otorgo por los del dicho gremio de fruteros y así se da por rota y cancelada y en ningún efecto sino que sólo esta escritura que al presente se otorga se guarde y cumpla por último otorgamiento y voluntad, yo el escribano doy fe conozco a los otorgantes que lo firmaron los que supieron y por los que no un testigo juntamente con Juan de Escalante Medina mayordomo de dicha Archicofradía, siendo testigos Bernardo Enriquez del Castillo, Nicolás Cortes de Piedra, Juan de Mendoza vecinos de México =
Juan de la Serna

Proveida en el Consulado a treinta de octubre de 1672

El gremio de los encomenderos y vendedores de fruta de la Plaza Pública de esta Ciudad que solicita recibir a su cargo la santísima imagen de Jesús de Nazareno para tenerla en la Capilla de la Santísima Trinidad que es de cargo de su Archicofradía con todo culto, lucimiento y veneración, y hacerle colateral con todo lucimiento y adorno cuando pudieren = dice que se obliga a hacer su fiesta cada año en el día que por el dicho gremio se determinare con su misa y sermón = y así mismo se obligan a sacar dicha imagen de Jesús Nazareno el jueves santo en la procesión con 50 hombres de túnicas coloradas = y así mismo se obligan a ayudar a la Archicofradía en los jubileos de cada mes =dándole una limosna para la ayuda del gasto de la

cera y misas que se dicen por los hermanos y demás de dicha Archicofradía =y así mismo el jueves santo han de dar una limosna de cera para el monumento y devolviéndole los cabos que quedaren para repartir entre los hermanos y bienhechores = así mismo se obligan a que en dicho corateral se ha de cantar una misa todo los viernes de cuaresma y todos los demás del año una rezada aplicadas unas y otras por las almas de sus hermanos que con estas y demás condiciones que la Archicofradía fuere servida recibiendo la dicha hechura y se obligan los que son y fueren con condición que lo que faltare de lo referido la dicha Cofradía pueda su costa hacerlo, al dicho gremio para lo cual otorgaran en el documento asi instrumentos que fueren necesarios. Y se les ha de permitir puedan los viernes de cuaresma para ayuda del gasto de dichos efectos pedir un plato, y el jueves santo otro, partiendo la mitad de lo que se cogieren con la dicha Archicofradía = Y es condición que al dicho gremio para su entrada se les han de dar 100 bulas para repartirlas entre sus hermanos las cuales habiendo faltado alguno de ellos volviendo a la dicha Archicofradía la de los difuntos se le vuelvan ha entregar de nuevo hasta en la dicha cantidad de 100 bulas, por tanto

Así pedimos y suplicamos nos admita debajo de su protección y amparo y se sirva demandar se nos entregue para los efectos que llevamos referidos dicha santa hechura quedándola la propiedad de ella a la dicha cofradía. Y la dicha Archicofradía se ha de obligar a guardar las capitulaciones que llevamos expresadas como nosotros a cumplir las que llevamos referidas en que recibimos la imagen = cuando pudieren.

Rubricados

Nicolás Francisco de la Peña

Joseph de Avila

Juan García

Pedro Rodríguez

Antonio Bautista

Joseph de Prado

Joseph del Pozo

Joseph Fernández

Juan Fernández

Archivo General de Notarías, Notario: Lorenzo De Mendoza, Número: 378, Volumen: 2493, FOJAS: 1-5, Año: 1673.

APENDICE 2

RENTAS DE LA CASA DE LA COFRADÍA DE JESÚS NAZARENO

Año de 1794.

Accesoría primera la ocupa Don Andrés Durán le gana 3 pesos 2 reales se le cumple a 15

abono en 24 de febrero de 94	2 pesos 0
abono en 9 de marzo de 94	4 pesos 0
abono en 30 de marzo _____	2 pesos 0
abono en 11 de mayo _____	2 pesos 0
abono en 18 de agosto _____	3 pesos 0
abono en 1o de junio _____	2 pesos 0
abono en 3o de julio _____	4 pesos 0
abono en 14 de septiembre_	3 pesos 0

	22 pesos 0

Segunda accesoria. La ocupa Don Julián Vázquez se le cumple a 17 le gana 5 pesos

en 17 de febrero de 94	5 pesos 0
en 17 de marzo _____	5 pesos 0
en 17 de abril _____	5 pesos 0
en 17 de mayo _____	5 pesos 0
en 17 de junio _____	5 pesos 0
en 17 de julio _____	5 pesos 0

	30 pesos 0

Cuartos de adentro. Agustina Roxas ocupa un cuarto le gana 14 reales se le cumple a 3 debe 7 pesos

en 17 de febrero de 94	1 pesos 0
en 26 de marzo _____	0 pesos 4
en 6 de abril _____	0 pesos 4
en 18 de mayo _____	1 pesos 0
en 13 de junio _____	0 pesos 4
en 27 de julio _____	2 pesos 4
en 18 de agosto _____	1 pesos 0
en 31 de dicho	0 pesos 4
en 14 de septiembre	0 pesos 4

8 pesos 0

Señor Pedro Rendón ocupa un cuarto le gana 14 reales se le cumple a 12 debe 7 pesos 6 reales

en 17 de febrero de 94	1 pesos 0
en 24 de dicho _____	1 pesos 0
en 6 de abril _____	0 pesos 6
en 20 de dicho _____	1 pesos 6
en 4 de abril _____	0 pesos 4
en 18 de mayo _____	0 pesos 4
en 13 de junio _____	0 pesos 6
en 27 de julio _____	1 pesos 0
en 18 de agosto _____	0 pesos 4

	7 pesos 6

Viviendas altas. La vivienda principal la ocupa el señor Don José de la Hera le gana 12 pesos se le cumple a 25

en 25 de enero de 94	12 pesos 0
en 25 de febrero _____	12 pesos 0
en 25 de marzo _____	12 pesos 0
en 25 de abril _____	12 pesos 0
en 25 de mayo _____	12 pesos 0
en 25 de junio _____	12 pesos 0
en 25 de julio _____	12 pesos 0

	84 pesos 0

Vivienda interior. La ocupa la señora Doña Ignacia Peresuello le gana 6 pesos. se le cumple a 13

en 14 de febrero de 94	5 pesos 0
en 14 de marzo _____	5 pesos 0
en 14 de abril _____	5 pesos 0

y se mudo.

Ocupó Doña Loreto de Latorre una vivienda el dia 20 de junio de 94 le gana 5 pesos

en 20 de julio de 94	5 pesos 0

	20 pesos 0

Primera accesoria gana 5 pesos a Don Julián Vázquez quien tiene pagado lo correspondiente que son veinte pesos. D020,,0

La segunda ocupa Don Andrés Duran quien sin embargo de mis eficaces diligencias se halla debiendo de casa lo que tengo expresado en el anterior cuaderno y en estos cuatro meses sólo a pagado 9 pesos. D 029,,0

El cuarto 7, gana 14 reales a Señor Pedro Rendón quien se haya debiendo un pico atrasado como consta en el anterior cuaderno y sólo a pagado en estos 4 meses 2o reales. D 002,,4

El segundo ocupa la Señora Agustina Rojas que igualmente debe un pico y en estos 4 meses sólo pago 4 pesos 2 reales. D 002,,4

Altos

Primera vivienda es interior que ocupaba Don Gerardo Castañeda quien se mudó en 19 de octubre de 93 y por lo corrido de casa hasta esta fecha salió debiendo 28 pesos de que otorgó obligación, tiene pagados 20 pesos resta 8, lo que le tengo avisado para su gobierno a Don José Luzurriaga. D 020,,0 Y habiendo estado vacía mucho tiempo se ocupo y a los 32 días se mudaron y pagaron 4 reales. D 000,,4

La segunda es principal y gana 42 pesos a Don Manuel de (?) quien se mudó en 2o de octubre de 93 y por un mes y días pagó 42 pesos 3 reales. D 042,,3

En 25 de dicho la ocupó Don José de Hera pagó solamente 96e y Dize (dice) como consta de mis recibos. D 024,,0

Nota: en el cuaderno anterior digo que se hallan en mi poder unas evillas (hebillas) de oro que son y pertenecen a Doña Josefa Guzmán quien las dejó en prenda de 34 pesos 7 reales que salió debiendo, tiene abonado a cuenta 25 pesos. D 025,,0

Y habiendo completado dicho abono suplico se le devolvieran dichas evillas,(hebillas) y por ser persona abonada y ser corto el resto como se veé, condescendí a su suplica entregándoselas.

Monta lo cobrado de dicha casa de Jesús Nazareno: D 117,,7

ciento diecisiete pesos cinco reales

Febrero 7 de 94 Juan José de Eguía (rubricado)

Archivo General de la Nación, Grupo Documental: Cofradías y Archicofradías, vol. 112, exp.-, Fjs. 1-42.

APENDICE 3

ADMINISTRACION DE LA COFRADIA DE JESUS NAZARENO ENTRE 1721 Y 1751 POR EL MAYORDOMO JUAN DE ALTAMIRANO

Autos seguidos por don Diego Rangel como apoderado de la casa mortuoria de don Juan de Altamirano mayordomo que fue de la cofradía de Jesús Nazareno sobre aprobación de sus cuentas.

Cuenta y relación jurada que yo Juan Altamirano vecino de esta ciudad, como mayordomo dela cofradía de la sagrada imagen de Jesús Nazareno, agregada a la ilustre Archicofradía de la Santísima Trinidad, cita en la iglesia y capilla de su advocación en esta corte; de los reales que han sido a mi cargo en los treinta años que comprende esta relación, que corrieron desde nueve de septiembre de 1721, hasta nueve de septiembre de 1751, que lo compone de una cuenta en cada un año, con su cargo, data y alcance, instrumentos de su comprobación y libros de asientos y cobranza de cornadillo, y es en la forma que comprende cada partida de esta relación en que solo se saca a sus márgenes el alcance que resulta en cada una de ellas y para que se registren en mayor facilidad, es en la manera que siguen _____

1a. La primera cuenta se halla a la foja primera hasta la dieciséis que corrió desde 9 de septiembre de 1721, hasta otro tal día de 22, en la que se halla el alcance de 118 pesos contra la cofradía y a mi favor U 118 pesos

2a. La segunda se halla en la foja diecisiete y que con sus recaudos de comprobación corre hasta la cuarenta y tres; y es de 9 de septiembre del año de 22, hasta nueve de dicho de veintitrés en la que resulta al alcance de 458 pesos y medio real a mi favor y contra la cofradía U 458 pesos 1/2 real

3a. La tercera se halla de la foja cuarenta y cuatro, hasta la sesenta y dos, y es del año de veintitrés hasta el de veinticuatro, en lo que resulta al alcance de 511 pesos 3 reales a mi favor U 511 pesos 3 reales

4a. La cuarta se halla de la foja sesenta y tres hasta la foja ciento trece de las cuantas y es del año de veinticinco, en la que resulta el alcance de 702 pesos 6 reales a mi favor U 702 pesos 6 reales

5a. La quinta se halla de la foja ciento catorce hasta la foja ciento cuarenta y una, y es del año de veinticinco al de veinti seis, en la que se halla en alcance a mi favor de 803 pesos contra la cofradía U 803 pesos

6a. La sexta se halla de la foja ciento cuarenta y dos, hasta la ciento sesenta, y es la del año de

26 hasta el de 27, en lo que resulta al alcance de 729 pesos 6 reales a mi favor y contra la cofradía _____
U 729 pesos 6 reales

7a. La séptima se halla dela foja ciento sesenta y uno, hasta la doscientos uno de la que resultan, 978 pesos 1 real y 1/2 de alcance a mi favor y es del año de 27 hasta el 28 U 978 pesos 1 real y 1/2

8a. La octava se halla de la foja doscientos dos, hasta la doscientos veintisiete, y esta del año de 28 hasta 29, en la que hay de alcance a mi favor la cantidad de 768 pesos 1 real U 768 pesos 1 real

- 9a. La nona se halla de la foja doscientos veinti ocho, hasta la foja doscientos cuarenta y cinco, y es la del año de 29 hasta el 30, en la que se halla el alcance de 480pesos 7reales a mi favor _____ U 480pesos 7reales
- 10a. La décima cuenta se halla de la foja doscientos cuarenta y seis hasta la doscientos setenta y tres, y es del año de 30 hasta el 31 en la que resulta el alcance a mi favor de 379pesos 6reales _____ U 379pesos 6reales
- 11a. La undécima se halla de la foja doscientos setenta y cuatro, hasta la trescientos, y es del año de 31 hasta el 32, en la que se halla el alcance de 349pesos contra mí y a favor de la cofradía _____ U 349pesos
- 12a. La duodécima cuenta se halla de la foja trescientos una hasta la trescientos treinta y cinco, y es del año de 32 a el de 33 en que me alcanza la cofradía, en la cantidad de 373pesos 2 reales _____ U 373pesos 2 reales
- 13a. La décima tercera se halla de la foja trescientos treinta y seis, hasta la trescientos cincuenta y ocho, en la que me alcanza la cofradía en la cantidad de 525pesos 4 reales _____ U 525pesos 4 reales
- 14a. La décima cuarta se halla de la foja trescientos cincuenta y nueve, hasta la trescientos ochenta y tres, y es del año de 34 al de 35, en la que me alcanza la cofradía en 584pesos 1 real y $\frac{1}{2}$ _____ U 584pesos 1 real y $\frac{1}{2}$
- 15a. La decimoquinta cuanta se halla de la foja trescientos ochenta y cinco hasta la trescientos noventa y ocho, y es del año de 35 al de 36, en la que me alcanza la cofradía en 806pesos 2 reales y $\frac{1}{2}$ _____ U 806pesos 2 reales y $\frac{1}{2}$
- 16a. La decimosexta se halla de la foja trescientos noventa y nueve, hasta la cuatrocientos cincuenta y cinco, y es del año de 36 al 37, en que hay de alcance contra mí 115pesos _____ U 115pesos
- 17a. La decimoséptima se halla de la foja cuatrocientos cincuenta y seis hasta la cuatrocientos setenta y siete, y es del año de 37 al 38, en la que me alcanza la cofradía en 139pesos 3 reales y $\frac{1}{2}$ _____ U 139pesos 3 reales y $\frac{1}{2}$
- 18a. La decimoctava se halla de la foja cuatrocientos setenta y ocho, hasta la cuatrocientos ochenta y nueve, y es del año de 38 al de 39, en al que me alcanza la cofradía en 307pesos 7 reales _____ U 307pesos 7 reales
- 19a. La décimo nona se halla de la foja cuatrocientos noventa, hasta la quinientos uno, y es del año de 39 al 40, en la que se halla el alcance a favor de la cofradía de 414pesos 3 reales y $\frac{1}{2}$ _____ U 414pesos 3 reales y $\frac{1}{2}$
- 20a. La vigésima cuanta se halla de la foja quinientos dos, hasta la quinientos diecinueve, y es del año de 40 al 41, en la que me alcanza la cofradía en la cantidad de 490pesos 2 reales y $\frac{1}{2}$ _____ U 490pesos 2 reales y $\frac{1}{2}$
- 21a. La vigésimo prima se halla de la foja quinientos veinte hasta la quinientos treinta y tres, y es del año de 41 al 42, en la que me alcanza la cofradía en 630pesos 1 real y $\frac{1}{2}$ _____ U 630pesos 1 real y $\frac{1}{2}$
- 22a. La vigésimo segunda se halla de la foja quinientos treinta y cuatro, hasta la quinientos cincuenta, y es del año de 42 al 43, en la que me alcanza la cofradía en 709pesos 2 reales y $\frac{1}{2}$ _____ U 709pesos 2 reales y $\frac{1}{2}$
- 23a. La vigésimo tercera cuenta corre desde la foja quinientos cincuenta y uno, hasta la quinientos sesenta y tres, y es del año de 43 al 44, en la que se halla el alcance de 820pesos 5 reales contra mí _____ U 820pesos 5 reales
- 24a. La vigésimo cuarta se halla de la foja quinientas sesenta y cuatro hasta la quinientos setenta y ocho, en la que resulta el alcance de 979pesos 1 real y $\frac{1}{2}$ contra mí y a favor de la cofradía _____ U 979pesos 1 real y $\frac{1}{2}$

- 25a. La vigésimo quinta corre desde la foja quinientos setenta y nueve, hasta la quinientos noventa y cuatro, en la que me alcanza la cofradía en 1210pesos 5reales y ½ _____ 1U 210pesos 5 reales y ½
- 26a. La vigésimo sexta se halla de la foja quinientos noventa y cuatro, hasta la seiscientos seis, y es del año 46 al de 47, en la que me alcanzó la cofradía en la cantidad de 1453pesos 3 reales _____ 1U 453pesos 3 reales
- 27a. La vigésimo séptima corre de la foja seiscientos siete hasta la seiscientos diecinueve, y es del año de 47 al de 48, en la que se halla el alcance de 1719pesos 2tomines a favor de la cofradía _____ 1U 719pesos 2 tomines
- 28a. La vigésimo octava corre de la foja seiscientos veinte, hasta la seiscientos cuarenta y una, y es del año 48 al 49, en la que se halla el alcance de 1863pesos 6tomines y ½ a favor de la cofradía _____ 1U 863pesos 6 tomines y ½
- 29a. La vigésimo nona se halla de la foja seiscientos cuarenta y dos, hasta la seiscientos sesenta y cuatro, y es del año de 49 al 50, en la que se halla el alcance de 2011pesos ½ real contra mí _____ 2U 011pesos ½ real
- 30a. La trigésima y última cuenta corre desde la foja seiscientos sesenta y cinco, hasta la seiscientos setenta y nueve, y es del año de 50 al 51, en la que me alcanza la cofradía en la cantidad de 3800pesos ½ real _____ 3U 800peso ½ real
De los que se deben valuar 119pesos 4 reales que constan percibidos por don Juan Francisco de _____ 119pesos 4 reales
- Figurado, notario mayor de este juzgado, y así queda el cargo liquido en 3680pesos 4reales y ½ _____ 3U 680pesos 4reales y ½

Don Juan Altamirano, vecino de esta ciudad, asentista conductor de los reales Azogues de este reino y sus caudales, como mayordomo de la cofradía de la sagrada imagen de Jesús Nazareno, agregada a la ilustre Archicofradía de la Santísima Trinidad, cita en la capilla de su advocación, en esta corte como mejor halla lugar paresco ante vuestras y= Digo que cumpliendo con el superior mandato de vuestro soberano presento con la hermandad y juramento necesario, la relación jurada y cuentas que comprende en seiscientos ochenta y un fojas útiles, de las que han sido a mi cargo desde nueve de septiembre de mil setecientos veinti uno, hasta nueve de dicho mes del año de cincuenta y uno, que son treinta cuentas, cada una del año que le corresponde con sus instrumentos que la comprueban y alcances que en ella resultan, hasta la última que es del corriente año en que me alcanza la cofradía en la cantidad de tres mil ochocientos pesos y medio real, según el cargo y data que en ella formo, cuyo alcance lo tengo pronto para que nuestro señor se sirva de mandar lo que con el se deba ejecutar; de cuyo alcance tengo rebasados ciento diecinueve pesos y cuatro reales que tiene persevidos don Juan Francisco de Figueredo, como notario mayor de este juzgado, por razón de sus derechos, que constan de los cuatro recibos que así mismo presentó, y queda dicho alcance en tres mil seiscientos ochenta pesos cuatro y medio reales en cuya vista se ha de servir la justificación de vuestro señor previas, las solemnidades necesarias de mandar se aprueben dichas cuentas, y que del auto de aprobación se ponga testimonio en el libro de Cabildos de dicha cofradía para que siempre conste: absdiviendome (sic) y declarándome por libre de cualquier culpa que pueda resultar contra mí por no haber hecho y formado Cabildos en cada un año de los corridos, como se debe hacer y deba haberlo ejecutado, por las razones siguientes.

La primera por que en los primeros años fueron feneciendo los fundadores con quienes se formaban los Cabildos, y aunque no faltó número crecido de hermandad, no habia en él personas aptas para formarlos, como sucede hasta el día de hoy, que no los hay con el nombre de tales fundadores.

La segunda porque no los consideraba necesarios, en vista del celo, actividad y ardiente amor con que me he desvelado en solicitud del aumento y mayor culto de la sagrada imagen de esta cofradía, como es público en esta ciudad, y a vuestra señoría le habrá constado muchas veces de las visitas en las solemnes procesiones de cada un año en que sale dicha sagrada imagen en que he profesado su mayor culto, devoción y lucimiento.

La tercera porque lo dice el aumento en que hoy se halla por el alcance que me hago a favor de dicha cofradía; pues consta de las cuentas que llevo presentadas, que hasta los diez años del tiempo corrido estuve alcanzando a la cofradía en crecidas cantidades, y hoy se halla en la forma que llevo referido, y si no se me hubieren padecido las epidemias de sarampión y mahazagual (sic) en que se gastaron muchos pesos en los hermanos que murieron, fuera muy crecido el aumento que hubiere.

La cuarta porque he gastado de mi caudal con grande amor mio, muchas cantidades, entre ellas la de quinientos pesos con sus réditos que tenia en deposito el bachiller Juan González, que murió pereciendo sin poder exhibir cosa alguna de sus bienes en cuanta de ellos y los he tenido corrientes con sus réditos, como consta de las cuentas, cuyas razones me parecen méritos suficientes para que vuestra señoría se sirva demandar en todo como llevo pedido.

Y aunque tengo finalizadas las cuentas en el estado que llevo dicho asunto todavía quedo (a)entendiendo en la cobranza de otros quinientos pesos y sus réditos, que pertenecen a la cofradía, que paran en poder de una persona ejemplar cuyas diligencias me han hecho demorar estas cuentas y luego que los recaude protesto dar cuenta de ellos.

Porque me hallo ya con avanzada edad y pocas fuerzas, para mejor servicio de dicha cofradía, se ha de servir vuestra señoría de apoyar con su cristiano celo para que se de una loable providencia a que la mayordomía que en mi reside pase a persona que atienda y cuide esta cofradía, con esmero y amor, que lo ejecutado hasta la presente para que no decaiga del corriente en que se halla, sin que sea necesario, que del caudal de la cofradía que hoy existe entre ninguno en poder del que lo fuere, para los gastos que se le puedan ofrecer, porque esos pronto a cumplirle del mio lo que necesitare para ellos.

Por lo que mira a la dependencia de los un mil ochenta y dos pesos de principal y sus réditos que debía Juan Fernández a la cofradía, cuya cobranza se puso a mi cuidado, debo decir que se hicieron varias diligencias y requerimientos a los herederos de Manuel Delgado, como su fiador, para la paga de ellos y no tuvo efecto por causa de no haber dejado cuando falleció bienes que cubrieran cantidad alguna, en cuya recaudación no quise erogar costos algunos, por conocer no le habia de cobrar cosa alguna, por lo que me aparte de proseguir en las diligencias y gastos que habian de ser inútiles. Por todo lo cual pido y suplico que habiendo por presentadas dichas cuentas se sirva de mandar hacer y determinar en todo como llevo provehido que es justicia. Juro en debida forma. Firmado y rubricado.

En conformidad de lo mandado en el decreto de la foja antecedente exhibió don Juan de Altamirano tres mil seiscientos ochenta pesos que se depositaron en poder de don Diego García Bravo de que dio papel que para en poder del bachiller (no es legible la letra) y para que conste (tampoco es legible) diciembre diecinueve de mil setecientos cincuenta y un años.

El promotor fiscal de esta Archicofradía en vista de las cuentas que presenta don Juan de Altamirano, mayordomo de la cofradía de Jesús Nazareno, cita en la capilla de la Santísima

Trinidad, anexa a su principal iglesia del mismo titulo, por lo que ha sido a su cargo en otros tanta años contados desde el 9 de septiembre de 721, hasta otro tal día del de 751, con los recaudos de su comprobación y las revisiones (no se entiende)

Digo que: Revisión de las cuentas presentadas por don Juan de Altamirano mayordomo de la cofradía de Jesús Nazareno, cita en la capilla de la Santísima Trinidad, anexa a la iglesia de su advocación: por lo que ha sido a su cargo en el tiempo de 30 años contado desde 9 de septiembre de 1721, hasta otro tal día de 1751.

Habiendo registrado con especial cuidado todas las partidas y resumadolas, y hecho cotejo de ellas con los libros de los mandatarios y demás instrumentos comprobativos parece no corre los equívocos que ya se dirán, acaecidos por el yerro del cálculo, o natural olvido; a aul también debe atribuirse el defecto de tal cual recibo sin embargo de que se pasan las cantidades como: gastos conocidos, forzosos y regulares. Por cuyo motivo y la gran cristiandad y legalidad de mayordomo se debe creer (no obstante a no presentar el libro del mandatario) que lo que expresa haberce colectado de ceras y jornales en su primera cuenta es lo que legitimamente debió hacerce cargo; confirmándose este juicio, hecha cohación (sic) de la suma que pone con la de los años subsecuentes a que corresponde su cuota. En cuya suposición procedo a liquidar y reformar dichas cuentas en la forma siguiente.

Liquidación del cargo

cargo del mayordomo

En la última cuenta que llama y recopila las antecedentes se hace cargo de

4U 465pesos 2 y ½ reales

4U465pesos 2 y ½ reales

Acresces al cargo

Primeramente en la segunda cuenta del año de 722 al 723, deben acrecerce 19pesos 7reales que importan, más de lo que se carga por jornales y ceras, según el sumario puesto en el libro del mandatario que corresponde a dicha segunda cuenta-----
----- 19pesos

En la del año de 723 hasta 724 se cargan por jornales y ceras 777pesos 7 reales debiendo ser 889pesos 2 reales según el libro del mandatario faltaron por cargar 111pesos 3 reales

Por la de la vuelta----- 019pesos 7reales = 4U 465pesos 2 y ½ reales
que ahora se acrecen al cargo-----
111pesos 3 tomines

En las del año de 724 hasta 725 se ponen cobrados de jornales 668pesos 6 tomines, habiendo ser según el libro correspondiente 683pesos 4reales se acrecen los 14pesos 5tomines del exceso----- 014pesos 5tomines

En la del año de 725 hasta 726 se hace cargo de 632pesos 6reales de jornales debiendo ser según el libro 637pesos 1real Así mismo de 79pesos 3tomines de cera debiendo ser 79pesos 6tomines. Por lo que se acrecen 5pesos 4tomines en ambas partidas----- 005pesos 4tomines

En la del año de 27 a 28 se puso de menos 1p en los jornales por ser 663pesos y no los 662pesos que solo se cargaron----- 001pesos 0 tomines

En el del año de 729 al 730 se cargaron por el jornal 655pesos 5 tomines, debiendo ser 657pesos 0 tomines.

Y por las ceras 74pesos debiendo ser 75pesos 6, por lo que se acrecen 2pesos 2 de la diferencia en ambas partidas----- 002pesos 2 tomines

En la del año de 733 al de 734 se acrece 1peso 4 de los jornales porque siendo su monto 769pesos 3 sólo cargaron 767pesos 7reales----- 001pesos 4

En la del año de 35 al de 36 se ponen por los jornales 741pesos 3, debiendo ser 742pesos 4 tomines.

Por lo que se acrece 1peso 1 tomin-----001peso 1 tomin

En la del año de 736 al de 37 se debe acrecer 1p que se dejo de cargar en las ceras-- 001peso 0

En la del año de 38 a 39 se cargan 666pesos 1 tomin, debiendo ser 700pesos 6, por lo que se acrecen

34pesos 5 tomines----- 034pesos 5 tomines

En la del año de 742 al de 743 se ponen por los jornales 610, siendo 615 por lo que acrecen 5pesos----- 005pesos

En la del año de 744 al de 745 se deben acrecer los jornales y las ceras 1peso 4tomines a más de lo que expresan las partidas de cargo, como consta del libro correspondiente---- 001pesos 4tomines

En la del año de 46 al de 47 se acrecen 1peso 4 de ceras, porque lo recaudado fue 41pesos 4,

y no 40pesos----- 001peso 4

En las ceras del año de 47 al de 48 se puso de menos 1peso, porque siendo lo colectado

43 y sólo se cargo 42----- U001pesos 0

U202pesos 1tomin

Por la de enfrente----- U202pesos 1tomin =4U4

65pesos 2 tomines

En la del año de 750 al de 751 se cargaron de menos en las ceras 2pesos 4. Por lo que son 25pesos 4 y no los 23pesos que se ponen----- U002pesos 4

Montan todos los acreces 204pesos 5tomines-----

U204pesos 5tomines = U204p5t

cargo acrecido

Que agregados al cargo que en las cuentas saca el mayordomo, suma 4U 670pesos----- 4U 670pesos

Rebajas de cargo

Primeramente se deben rebajar en la cuenta del año 24 al 25, como cargados demás en la partida de ceras 1pesos 6----- U001pesos 6

It. en la del año de 28 a 29 de la partida de jornales 31pesos 4 porque importando sólo 701pesos 6tomines se cargan 733pesos 1-----

U031pesos 4tomines

It. en la del año 30 al de 31 en la partida de jornales 17pesos 2 porque los colectados son 631pesos 6tomines y los cargados 649pesos 0----- U017pesos 2

It. en la del año de 731 al de 732, seis pesos y tres, porque siendo los jornales sólo 788pesos 6, se pusieron 795pesos 1----- U006pesos 3

It en la de 735 al de 736 se bajan 3pesos 4 de las ceras, porque las recaudadas son 66pesos 4

y se pusieron 70pesos----- U003pesos 4

It. 28 que por las ceras se cargaron demás en la del año de 38 a 39, porque siendo

sólo 49pesos 1, se pusieron 77pesos 1 ----- U028pesos

It. se bajan 40pesos 2tomines en la del año de 39 a 40 y se pusieron demás en las partidas de jornales, porque estos montan 585pesos 5tomines y no los 626pesos que se cargaron. También se bajan 5p4r que hay demás en las ceras, porque lo recaudado fue 49pesos 4 y no 55pesos.

Y ambas rebajas componen 45pesos 6tomines-----U045pesos 6tomines

It. en la del año de 740 al de 741 se bajan de los jornales 128pesos 1tomin, porque siendo lo recaudado 571pesos 7tomines se cargaron 700pesos 1= Con más 9pesos 4 de equivoco en las ceras que siendo sólo 54pesos 4 se pusieron 64pesos-----

----- U137pesos 5tomines

It. se rebajan 30pesos 2 que es la cuenta del año de 41 al de 42 se pusieron demás los 25pesos 2 en los jornales y los cinco pesos como se nota en el libro correspondiente U030pesos 2

It. 23pesos 4 cargados demás por las ceras del año de 42 al de 43 porque sólo montan 59pesos 4 y no 83pesos-----

U023pesos 4

U325pesos 5tomines

Por la de la vuelta----- U325pesos 5tomines = 4U670pesos

En la misma cuenta si hizo cargo el mayordomo de 631pesos 1tomin por el alcance de lo antecedente, no siendo este sino 630pesos Por lo que se baja el peso las de diferencia U001pesos 0

Archivo General de la Nación, Grupo Documental: Bienes Nacionales, Volumen:968, Expediente: 2, Fojas:, Año: 1768.

TABLA DE EQUIVALENCIAS¹

MONEDA DE PLATA

1 Marco = 230 gramos = 67 reales
Plata pura = 12 dineros
1 dinero = 24 granos
1 real = 34 maravadíes = 12.5 centavos.

MONEDA DE ORO

1 marco (oro) = 68 escudos
22 quilates = 916.666 (pureza de la moneda virreinal)
1 tomin = 0.05 centigramos
8 escudos = 1 doblón
1 onza o doblón = 27 gramos
1 onza española = 28.7558 gramos.

EQUIVALENCIA EN EL SIGLO XVI

1 peso = 13 ½ reales de plata mexicana = 480 maravadíes
1 marco de plata = 5 1/27 de estos pesos
1 marco de oro fino = 145 82/100 de estos pesos
1 marco de plata fina = 9 4/10 de estos pesos.

EQUIVALENCIA EN EL SIGLO XVIII

1 real de plata antigua = 64 maravadíes
1 real de plata nueva = 64 maravadíes
1 real de plata mexicana = 85 maravadíes
1 real de vellón = 34 maravadíes
1 cuartillo de real = 21 ¼ maravadíes
1 peso duro o fuerte (mexicano) = 8 reales
1 peso (sencillo) = 15 reales de vellón (moneda comercial ficticia)
1 ducado de plata = 11 ¼ reales de vellón
6 ducados de plata = 1 marco de plata = 8 ½ pesos mex. = 8 reales
1 marco de plata = 68 reales = 8 ½ pesos mex. = 8 pesos 4 reales
1 marco de oro = 136 pesos fuertes
1 castellano = 2 72/100 pesos fuertes
1 fornin = 1/8 de un castellano y se divide en 12 granos = 596.

Grano – Peso perteneciente al oro y plata cuyo marco que es de ocho onzas dividen los plateros el de oro en 50 castellanos, cada castellano en 8 tomines y cada tomin en 12 granos. Y el de plata en 8 onzas, cada onza en 8 ochavas, y cada ochava en 75 granos. Uno y otro marco en cuatro mil ochocientos granos.

Ochava – Vale dos maravadíes o la mitad de un cuarto.

¹ La tabla de equivalencias fue sacada del libro José Manuel Sobrino, *La moneda mexicana*, México, El Banco de México, 1989, p. 312.

Onza – La deudécima parte de una libra romana.

Peso – Moneda castellana de plata del pesos de una onza. Su valor es 8 reales de plata.

Tomín – La tercera parte de un adarme del marco castellano, o la octava parte de un castellano en el peso perteneciente al oro.²

² *Diccionario de la Lengua Española*, segunda edición. Madrid, Real Academia de la Lengua. 1783.

FUENTES CONSULTADAS:

DE ARCHIVOS

GENERAL DE LA NACIÓN

Grupo documental: *Ayuntamientos*:

“Permiso para comprar la plaza del Volador.” Vol. 15, exp. s/n, fj. 114-145.

“Queja de los vendedores del Volador.” Vol. 167, exp. s/n, Fjs. 5

Grupo documental: *Bienes Nacionales*:

“Obligación de pago.” vol. 375, exp. 3, fjs. 1-10.

“Escritura de herencia.” Vol. 455, exp. 7, fjs. 3.

“Escritura de transacción.” Vol. 863, exp. 1, fjs. 3-4.

“Constituciones de fundación.” Vol. 887, exp.6, fjs.1-27.

“Obligación de pago.” Vol. 957, exp. 40 fjs.2.

“Cuentas de la cofradía de Jesús Nazareno.” Vol. 968, exp. 2, fjs. 50.

Grupo documental: *Cofradías y Archcofradías*:

“Ordenanza” Vol. 51, exp. 1, fj. 2v.

“Relación de cuentas de la Archcofradía de la Santísima Trinidad.” vol. 87, exp. 1, fjs. 2.

“Relación de rentas de la casa perteneciente a la cofradía de Jesús Nazareno.” Vol. 112, exp. 11, fjs. 1-6, 14-16.

“Contrato de Transacción” Vol. 169, exp. 13, fj. S/n.

“Constituciones de fundación de la cofradía de Jesús Nazareno.” Vol. 175, exp. s/n, fj. 1-80.

“Cuentas de la Archcofradía.” Vol. 176, s/n, fj. 1.

“Inventario de bienes.” Vol. 211, exp. s/n, fjs. 21-26v.

Grupo documental.: *Correspondencia de Virreyes*:

“Disposición real.” Vol. 180, exp. s/n fj. 244-246.

Grupo documental: *Matrimonios*:

“Testigos en actos matrimonios.” Vol. 3, exp. 4, fj. 22-23.

-----Vol. 14, exp. 13, fj. 35-36v.

-----Vol. 27, exp. 35, fj. 121-122.

-----Vol. 27, exp. 54, fj. 174-175.

-----Vol. 29, ep. 48, fj. 123-124.

-----Vol. 32, exp. 48, fj. 278-279.

-----Vol. 64, exp. 84, fj. 267-268.

-----Vol. 85, exp. 21, fj. 39.

-----Vol. 90, exp. 49, fj. 124-125.

-----Vol. 90, exp. 126, fj. 295-296.

-----Vol. 93, exp. 14, fj. 87-95.

-----Vol. 95, exp. 31, fj. 391-392.

-----Vol. 98, exp. 26, fj. 73-74.

-----Vol. 113. Exp 94, fj. 239-240.
-----Vol. 118, exp. 58, fj. 129-130.
-----Vol. 122, exp. 33, fj. 110-111
-----Vol. 125, exp. 67, fj. 405-410.
-----Vol. 126, exp. 14, fj. 42-43.
-----Vol. 135, exp. 43, fj. 23-30.
-----Vol. 173, exp. 50, fj. 4.
-----Vol. 199, exp. 19, fj. 3
-----Vol. 205, exp. 81, fj. 5.

Grupo documental: *Mercedes*:

“Escritura de venta.” Vol. 59, exp. s/n fj. 282.

Grupo documental: *Ordenanzas*:

“Ordenanza.” Vol. 2, exp. 73, fj. 88.

“Ordenanza.” Vol. 2, exp. 260, fj. 229.

Grupo documental: *Reales Cédulas Duplicadas*:

“Merced real.” Vol. 18, exp. 310, fj. 223.

Grupo documental: *Reales Cédulas Originales*:

“Cédula real.” Vol. 139, exp. 49, fj. 3.

Grupo documental: *Tierras*:

“Pleito por tierras.” vol. 2997, exp. 124, fj. 2.

HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Ramo: *Actas de Cabildo*:

“Postura o registro de precios.” Vol. 632 a, fj. 222. Y 227.

Ramo.: *Artesanos. Gremios de.*:

“Gastos de la cofradía de Jesús Nazareno.” Vol. 383, exp. 31, fjs. 3-27.

Ramo: *Mercados*:

“Lista de las principales plazas.” Vol. 3728, exp. 10, fj. 27.

“Arrendamiento de la plaza del Volador.” Vol. 3728, exp. 22, fj. 8. y exp. 46, fj. 33.

“Queja por impuesto.” Vol. 3728, exp 42, fj. 35

“Denuncia sobre contribuciones no autorizadas.” Vol. 3729, exp. 53, fj. 146-152.

“Inconformidad por el costo de las rentas del Volador.” Vol. 3729, exp. 56, fj. 160

“Queja por impuesto.” Vol. 3729, exp. 58, fj. 10.

“Solicitud para vender.” Vol. 3729, exp. 66, fj. 5.

“Permiso.” Vol. 3729, exp. 81, fj. 8.

“Permiso para vender.” Vol. 3729, exp. 82, fj. 13.

“Testimonio de remante de la plaza del Volador y Jesús Nazareno.” Vol. 3729, exp. 88, fj. 15.

HISTORICO DE NOTARIAS

“Carta de pago” Escribano: *Juan de Marchena*, no. 382, vol. 2538, exp. S/n. 1fj.

“Escritura de contrato de trabajo” Escribano: *Baltasar Morante*, núm. 379, vol. 2500, fj. 210-211v. Año 1669.

HISTORICO “ BENITO JUÁREZ” DE LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

Fondo: *Cofradías*:

“Recibo de gastos.” Sección: San Homobono, Serie: libros, exp. 5, 1fj.

“Relación de rentas.” Sección: San Homobono, Serie: Libros, exp. 9 fj. 73-87.

“Parentes” Sección: San Homobono, Serie: Legajos, exp. 2-6. Fjs. 10.

BIBLIOGRAFICAS:

Alvarado Gómez, Antonio, *Comercio interno en la Nueva España*, México, INAH, s/f.

“Permiso.” Vol. 3729, exp. 81, fj. 8.

“Permiso para vender.” Vol. 3729, exp. 82, fj. 13.

“Testimonio de remante de la plaza del Volador y Jesús Nazareno.” Vol. 3729, exp. 88, fj. 15.

HISTORICO DE NOTARIAS

“Carta de pago” Escribano: *Juan de Marchena*, no. 382, vol. 2538, exp. S/n. 1fj.

“Escritura de contrato de trabajo” Escribano: *Baltasar Morante*, núm. 379, vol. 2500, fj. 210-211v. Año 1669.

HISTORICO “ BENITO JUÁREZ” DE LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

Fondo: *Cofradías*:

“Recibo de gastos.” Sección: San Homobono, Serie: libros, exp. 5, 1fj.

“Relación de rentas.” Sección: San Homobono, Serie: Libros, exp. 9 fj. 73-87.

“Parentes” Sección: San Homobono, Serie: Legajos, exp. 2-6. Fjs. 10.

BIBLIOGRAFICAS:

Alvarado Gómez, Antonio, *Comercio interno en la Nueva España*, México, INAH, s/f.

Angulo Iñiguez, Diego. *Arte Hispanoamericano*, Barcelona, España, Salvat, 1950, 3 vol.

Barrio Lorenzot, Francisco de, *Ordenanzas de gremios de la Nueva España: compendio de los tres tomos de la compilación nueva de ordenanzas de la muy noble, insigne y muy leal imperial ciudad de México*, México, Gobernación, Dirección de Talleres Gráficos, 1920.

Bazarte Martínez, Alicia y Clara García Ayuardo, "Patentes y sumarios de indulgencia, documentos importantes en la vida y en la muerte" en *IV Anuario Conmemorativo del V Centenario del Descubrimiento de América*, México, UAM-Azcapotzalco, 1992.

Bazarte Martínez, Alicia, *Las cofradías de Españoles en la ciudad de México (1526-1863)* México, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, 1989.

-----"Las limosnas de las cofradías: su administración y destino" en *Coloquio Internacional Cofradías, Capellanías y Obras Pías en la América Colonial*, México, UNAM, 1998.

----- "La cofradía de Cosme y Damian en el siglo XVIII" en *Revista Fuentes Humanísticas*, México, Departamento de Humanidades de la UAM-Azcapotzalco, no.18, 1er. bimestre de 1999.

Bechtloff, Dagmar, *Las cofradías de Michoacán durante la época colonial*, México, El Colegio Mexiquense - El Colegio de Michoacán, 1996.

Borchart de Moreno, Christiane Renate, *Los mercaderes y el capitalismo en la ciudad de México: 1759-1778*, México, FCE, 1984.

Calderón, Francisco R, *Historia económica de la Nueva España en tiempo de los Austrias*, México F.C.E., 1988.

Carrera Stampa, Manuel, "La mesa directiva del nobilísimo gremio de la platería de la ciudad de México (1527-1861)" en *Anales del INAH*, Vol. 3, México, INAH, 1947-1948.

----- *Los gremios mexicanos; la organización gremial en Nueva España, 1521-1861*, México, Edipsa, 1954.

----- " Planos de la ciudad de México " en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, México, marzo-junio de 1949.

Castillo Méndez, Laura Elena. *Historia del comercio en la ciudad de México*, México, Departamento del Distrito Federal, Secretaría de Obras y servicios, No. 5, 1973.

Castro Gutiérrez, Felipe, *La extinción de la artesanía gremial*, México, UNAM, 1986.

Chavés Orozco, Luis, "orígenes de la política de seguridad social" en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, 1966.

- Chenón, Emile, *El papel social de la Iglesia*, México, Editorial Jus, 1964.
- Cortés, Hernán. *Cartas y documentos*, México, Porrúa, 1963.
- Cruz, Francisco Santiago, *Las artes y los gremios de la Nueva España*, México, Editorial Jus, 1960.
- Cue Cánovas, Agustín, *Historia de la Iglesia en México*, Tlalpan (México), imprenta del Asilo de Patricio Sanz, 1984, 4 vols.
- D.P.E.P., *Comercio de la Nueva España*, México, Edit. Vargas Rea, 1945.
- Diccionario de la lengua española*, segunda edición, Madrid, Real Academia de la Lengua, 1783.
- Diccionario de la lengua española*, vigésima edición, Madrid, Real Academia de la Lengua, 1984.
- Duhau, Emilio, *Mercado interno y urbanización en el México Colonial*, México, UAM-Gernika, 1988.
- Foster, G.M., "Cofradía y compadrazgo en España e Hispanoamérica" en *Guatemala Indígena* 1, Guatemala, 1961.
- García Cubas, Antonio, *El libro de mis recuerdos*, México, Imprenta Arturo García Cubas Hmnos. Sucesores, 1904.
- Garmendía Larrañaga, Juan, *Gremio, oficios y cofradías en el país vasco*, España, Caja de ahorros Provincial de Guipúzcoa, 1979.
- Gibson, Charles. *Los aztecas bajo el dominio español. 1519-1810*, México, Siglo XXI editores, 1967, colección América Nuestra.
- González Angulo. Jorge, "Los gremios de artesanos y el régimen de castas" en *Anuario II del Centro de Estudios Históricos de la Facultad de Humanidades*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1981.
- "Los gremios de artesanos y la estructura urbana" en *Ciudad de México, ensayo de construcción de una historia*, México, INAH, Departamento de Investigaciones Históricas, (Colección Científica, 61), 1978.
- González de Eslava, Fernán, *Villancicos, romances, ensaladas y otras canciones*, México, El Colegio de México, 1989.
- González Franco. Glorinela. *Artistas y artesanos a través de fuentes documentales*, México, INAH, 1986.

- Humbolt, Alexander Von, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, tomo IV, México, Pedro Robredo, 1941.
- Kicza, Jhon E., *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, México, FCE, 1986.
- Lamas, Adolfo, *Seguridad social en la Nueva España*, México, UNAM, 1964.
- Lavrín, Asunción, "La congregación de San Pedro. una cofradía urbana del México Colonial. 1604-1750" en *Historia Mexicana* (116), México, El Colegio de México, 1980.
- " Cofradías novohispanas: Economías material y espiritual" en *Coloquio Internacional Cofradías y Obras Pías*, México, 19 al 21 de Febrero de 1997.
- López Rosado, Diego, *Historia del abasto de productos alimenticios en la ciudad de México*. México, Fondo de Cultura Económica, 1988.
- Luque Alcaide, Elisa. *La cofradía de Aránzazu de México (1681-1799)*, Pamplona, Ediciones Eunat, 1995.
- Marroquí, José María, *La ciudad de México*, México, tip. y lit. "La Europea" de J. Aguilar Vera, 1900, 3 vol.
- Martin Saint Leon, Etienne, *Histoire des corporations de métiers*, Paris, Librairie Felix Alcan, 1922.
- Martínez de Codes, Rosa María, " Cofradías y capellanías en el pensamiento ilustrado de la administración borbónica (1760-1808)" en *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*, México, UNAM, 1998.
- Maza, Francisco de la, *La ciudad de México en el siglo XVII*, México, FCE, 1985.
- Mendieta, Fray Gerónimo de, *Historia eclesiástica indiana*, México, Porrúa, 1980.
- Montoya, Ma. Cristina, *La iglesia de la Santísima Trinidad*. México, UNAM-ENEP-Acatlán, (Nuevos Cuadernos de apoyo a la docencia 3), 1984.
- Pérez Herrero, Pedro, " El México borbónico: ¿ Un éxito fracasado?" en Zoraida Vázquez, Josefina, *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, México, Edit. Nueva Imagen, 1997
- Pérez Rocha, Emma, " Mayordomías y cofradías en el pueblo de Tacuba en el siglo XVIII", en *Estudios de Historia Novohispana*, México, UNAM- I.I.H., vol. 6, 1978.
- Pérez Toledo, Sonia, *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México 1780-1853*, México, UAM-Iztapalapa- El Colegio de México. 1996.

- Rivera Cambas, Manuel, *México pintoresco, artístico y monumental*, México, Ed. Fascimular de Ed. Nacional, 1967, 3vol.
- Roeder, Ralph, *Juárez y su México*, México, F.C.E., 1947.
- Rodríguez de Campomanes, Pedro, *Discurso sobre la educación popular*, Madrid, Edit. Nacional, 1978.
- Rumeu de Armas, Antonio *Historia de la previsión social en España*, Madrid, Editorial Revista de Derecho Privado, 1944.
- Salazar de Garza, Nuria. " Nuevos datos para la historia artística del templo de la Santísima Trinidad de México " en *El nuevo museo mexicano*, vol. 1, México, editor Dr. Efraín Castro, 1985.
- Samayoa Guevara, Héctor Humberto, *Los gremios de artesanos en la ciudad de Guatemala (1524-1821)*, Guatemala, Edit. Universidad, 1962.
- San Juan, José de, *Novena a Jesús Nazareno de la Caída con la cruz a cuestas*, Puerto Rico, Librería de B. F. Sanjurjo Vidal, s/f.
- Suárez Argüello, Clara Elena, *Camino real y carrera larga. La arriería en la Nueva España durante el siglo XVIII*, México, SEP, 1997.
- Scholes, Walter V., *Política mexicana durante el régimen de Juárez 1855-1872*, México, F.C.E., 1976.
- Tanck de Estrada, Dorothy, " La abolición de los gremios", en Frost, Elsa *El trabajo y los trabajadores en la Historia de México*, México, El Colegio de México, 1979.
- Tandrón, Humberto, *El comercio de Nueva España y la controversia sobre la libertad de comercio. 1796-1821*, trad. Susana Liberti, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976.
- Vargas Lugo, Elisa, *El arte en tiempos de Juan Correa*, México, INAH-CONACULTA, 1994.
- Velázquez, María de la Luz, *Evolución de los mercados en la ciudad de México hasta 1850*, México, Consejo de la Crónica de la Ciudad de México, 1997.
- Vetancurt, Agustín de, et. al. *La ciudad de México en el siglo XVIII (1690-1780). Tres crónicas*, México, CONACULTA, 1990.
- Wobeser, Gisela von, *El crédito eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII*, México, UNAM, 1994.
- " Las fundaciones piadosas como fuentes de crédito en la época colonial" en *Historia mexicana*, número 38, México, El Colegio de México, abril-junio, 1989.

----- “Los créditos y las instituciones eclesiásticas de la ciudad de México en el siglo XVIII”, en Martínez López-Cano, María del Pilar, *El crédito en la Nueva España*, México, Instituto Mora-El Colegio de México- El Colegio de Michoacán-I.I.H., 1998.

Yoma Medina, María, *Dos mercados en la historia de la ciudad de México: el Volador y la Merced*, México, INAH, 1990.

Yuste López, Carmen, *El comercio de la Nueva España con Filipinas, 1590-1785*, México, INAH, 1989.